



Erika Cortés Flores  
León Felipe Beltrán Guerra  
**Coordinadores**

# Violencia

## *una revisión en México*

# Violencia

## una revisión en México

Los esfuerzos para prevenir y erradicar la violencia siguen requiriendo de la participación activa de los distintos sectores que componen nuestra sociedad, donde si bien se han realizado acciones importantes para atender el fenómeno de la violencia en sus diferentes formas y dimensiones, aún hay mucho trabajo por hacer.

Las universidades, como espacios de formación social tienen la posibilidad de contribuir al desarrollo de una cultura de paz para prevenir y erradicar la violencia, propiciando dinámicas de convivencia pacífica, promoviendo valores que protejan y garanticen los derechos humanos.

“Violencia, una revisión en México”, plantea como objetivo compartir desde la universidad la mirada de estudiantes en un trabajo colaborativo con académicos sobre esta problemática relevante en el país, planteando reflexiones y análisis de la relación de dicha problemática con otras áreas de la vida cotidiana como el bienestar, las relaciones interpersonales, la educación, la tecnología, la cultura de paz, así como la atención a la violencia contra las mujeres y la violencia familiar, a fin de servir de base para el desarrollo de propuestas de factores de protección sociocultural que fortalezcan la salud mental y el bienestar.

ISBN: 978-607-5905-43-3



9 786075 905433



FONETIA  
Fondo Editorial para la  
Investigación Académica



Erika Cortés Flores  
León Felipe Beltrán Guerra  
**Coordinadores**

# Violencia

*una revisión en México*



FON  
EIA | Fondo  
Editorial para la  
Investigación  
Académica

El tiraje digital de esta obra: "Violencia, una revisión en México.", se realizó posterior a un riguroso proceso de arbitraje "doble ciego" efectuado por expertos miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) en México, además de revisión anti-plagio, uso ético de la inteligencia artificial y aval del Consejo Editorial del Fondo Editorial para la Investigación Académica (FONEIA). Primera edición digital de distribución gratuita, noviembre de 2025.

El Fondo Editorial para la Investigación Académica es titular de los derechos de esta edición conforme licencia Creative Commons de Reconocimiento – No Comercial – Compartir Igual (by-nc-sa). Los coordinadores León Felipe Beltrán Guerra y Erika Cortes Flores, son titulares y responsables únicos del contenido.

Portada: Indra Mendoza Hernández

Formación editorial: Indra Mendoza Hernández

Editor: José Francisco Báez Corona

Sello Editorial: Fondo Editorial para la Investigación Académica (FONEIA).

[www.foneia.org](http://www.foneia.org) [consejoeeditorial@foneia.org](mailto:consejoeeditorial@foneia.org), 52 (228)1383728, Paseo de la Reforma Col. Centro, Cuahtémoc, Ciudad de México.

Requerimientos técnicos: Windows XP o superior, Mac OS, Adobe Acrobat Reader.

ISBN: 978-607-5905-43-3

9 786075 905433

# Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>Parte I. Una aproximación a la violencia</b>	<b>12</b>
<i>I. VIOLENCIA INEFABLE: SUBJETIVIDAD, CULTURA Y DOMINACIÓN</i>	<i>13</i>
1.1 Resumen	13
1.2 Abstract	13
1.3 Introducción	14
1.4 Dispositivo de lectura	15
1.5 Vidas y contextos	15
1.6 Conceptualización: niveles de abstracción y lecturas posibles	17
1.7 Puntos de encuentro y contraste: hacia una propuesta	20
1.8 Conclusión	21
1.9 Referencias	22
<i>II. VIOLENCIA SIMBÓLICA: TECNOLOGÍA, CUERPO Y PODER A TRAVÉS DE LAS NARRATIVAS DE MUJERES EN LA ERA DE LA HIPERSEXUALIZACIÓN</i>	<i>25</i>
2.1 Resumen	25
2.2 Abstract	25
2.3 Introducción	26
2.4 Perspectivas teóricas y debates contemporáneos	27
2.5 Aproximación metodológica	29
2.6 Lectura de los hallazgos	30
2.7 Conclusiones y propuestas	33
2.8 Referencias	33
<b>Parte II. Una revisión a las violencias</b>	<b>37</b>
<i>III. DERECHO DE LIBERTAD PERSONAL: TRANSGRESIÓN Y ABUSOS</i>	<i>38</i>
3.1 Resumen	38
3.2 Summary	38

3.3 Introducción	39
3.4 Situación problemática	40
3.5 Antecedentes	43
3.6 Metodología y Procedimiento	47
3.7 Resultado y discusiones	48
3.8 Conclusiones	57
3.9 Referencias	59
 <i>IV. FEMINICIDIOS EN MÉXICO: EL AUMENTO DE LA OLA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES</i>	 62
4.1 Resumen	62
4.2 Abstract	62
4.3 Introducción	63
4.4 Panorama de los feminicidios en México	64
4.5 Feminicidios en el estado de Veracruz	68
4.6 Conclusión	69
4.7 Referencias	70
 <i>V. IMPACTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LAS EMOCIONES DE LOS JÓVENES DE BACHILLERATO DURANTE EL CONFINAMIENTO POR EL COVID-19</i>	 73
5.1 Resumen	73
5.2 Abstract	73
5.3 Introducción	74
5.4 Efectos negativos en los estudiantes debido a la violencia intrafamiliar	75
5.5 Metodología: Análisis de datos secundarios	77
5.6 Violencia intrafamiliar durante el confinamiento	82
5.7 Conclusión	86
5.8 Referencias	87
 <i>VI. REPERCUSIONES PSICOSOCIALES DE LA VIOLENCIA LABORAL EN MÉXICO</i>	 90
6.1 Resumen	90
6.2 Abstract	90
6.3 La violencia en el trabajo	91
6.4 Mobbing en las organizaciones	92
6.5 Violencia de género y trabajo	93
6.6 Síndromes que se deben evitar: riesgo psicosociales	94

6.7 Conclusiones	95
6.8 Referencias	95
<b>VII. INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA UNA CULTURA DE PAZ.</b>	<b>99</b>
7.1 Resumen	99
7.2 Abstract	99
7.3 Introducción	100
7.4 Síntesis metodológica	102
7.5 Incidencia delictiva en el contexto nacional	103
7.6 Consideraciones finales	108
7.7 Referencias	109
<b>VIII. VIOLENCIA EN LA FAMILIA. PANORAMA DE MÉXICO EN EL TIEMPO. PERÍODO 2015-2022</b>	<b>112</b>
8.1 Resumen	112
8.2 Abstract	112
8.3 Introducción	113
8.4 La violencia, un fenómeno sin consenso	114
8.5 Violencia familiar: consideraciones previas	115
8.5.1 Violencia familiar: definiciones legales	117
8.5.2 Números sobre violencia familiar	121
8.6 Método	124
8.7 Resultados	126
8.8 Conclusiones	133
8.9 Anexos	135
8.10 Referencias	135
<b>IX. VIOLENCIA FAMILIAR: UN PROBLEMA QUE PERMEA LAS PAREDES DEL HOGAR</b>	<b>139</b>
9.1 Resumen	139
9.2 Abstract	139
9.3 Introducción	140
9.4 Violencia familiar más allá de las paredes del hogar	140
9.5 Definiendo la violencia	142
9.6 Conceptualizando a la familia	142
9.7 Violencia intrafamiliar	144

9.8 Un problema que es urgente atender	145
9.9 Conclusión	149
9.10 Referencias	150
<b>SEMLANZAS CURRICULARES</b>	<b>155</b>

## INTRODUCCIÓN

Erika Cortés-Flores  
León Felipe Beltrán-Guerra

Los esfuerzos para prevenir y erradicar la violencia siguen requiriendo de la participación activa de los distintos sectores que componen nuestra sociedad, donde si bien se han realizado acciones importantes para atender el fenómeno de la violencia en sus diferentes formas y dimensiones, aún hay mucho trabajo por hacer.

Las universidades, como espacios de formación social tienen la posibilidad de contribuir al desarrollo de una cultura de paz para prevenir y erradicar la violencia, propiciando dinámicas de convivencia pacífica, promoviendo valores que protejan y garanticen los derechos humanos.

Los cambios que se han presentado en las diversas esferas sociales, económicas, políticas, tecnológicas, de salud, entre otras, traen consigo la necesidad de replantear las formas en que se busca erradicar la violencia y promover una cultura de paz, como un mecanismo para el bienestar social.

Desde esta perspectiva, visibilizar las violencias en los espacios universitarios, permite una comprensión del fenómeno como parte de la función social de las universidades, pero a su vez, contribuye a la formación de comunidades donde estudiantes, docentes, trabajadores, en vinculación con diversos sectores sociales pueden desarrollar habilidades para la solución de conflictos, para el bien común.

Es con base en dicho planteamiento que surge el objetivo del libro y los trabajos que se presentan, con la finalidad de crear un espacio de convergencia donde el trabajo colaborativo entre estudiantes y académicos, con un enfoque multidisciplinario, muestre en los diversos capítulos diferentes dimensiones y niveles de análisis sobre el fenómeno de la violencia en México, partiendo de la idea

de que dicha información puede servir de base para la generación de propuestas diferentes, adecuadas a las características y necesidades de cada contexto de nuestro país, para con ello propiciar la obtención de resultados también diferentes.

La metodología utilizada para el desarrollo de los capítulos presentados deriva de la utilización de información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del Gobierno de México, así como por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, que dan cuenta de indicadores en las diversas dimensiones desde las que se puede visibilizar las violencias en México. Dicha información permite utilizar técnicas de estadística descriptiva que permiten explorar el fenómeno en sus diferentes dimensiones desde el análisis de datos de fuentes secundarias con un enfoque exploratorio.

Los análisis permiten observar la evolución de dichos fenómenos en las diferentes entidades de nuestro país, con la finalidad de identificar patrones sociales y estructurales de la violencia desde una perspectiva psicosocial. Aunado a ello, se presentan propuestas que desde una reflexión interdisciplinaria plantean también la necesidad de la comprensión simbólica de la violencia.

La propuesta permite un diálogo interdisciplinario cuya conjunción teórica y metodológica que, con datos empíricos enmarcados en esta perspectiva psicosocial, plantean una revisión de las violencias en México que sirvan de base para el diagnóstico, comprensión y elaboración de propuestas de intervención hacia una cultura de paz y no violencia.

De manera particular, los trabajos se centran en tres de las diversas problemáticas derivadas de la violencia que se presentan en nuestro país con una importante incidencia: la privación de la libertad, los feminicidios, la violencia familiar.

Su abordaje multidisciplinario, plantea no solo la descripción de los indicadores de violencia, sino también su relación con otras áreas de la vida cotidiana como el bienestar, las relaciones interpersonales, la

educación, la cultura de paz, donde la atención a la violencia contra las mujeres y la violencia familiar puede ser un mecanismo para el desarrollo de propuestas de factores de protección sociocultural que fortalezcan la salud mental y el bienestar.

Comprender la violencia como un fenómeno multidimensional y su complejidad manifiesta en niveles estructurales, sociales, institucionales, culturales, simbólicos, trae consigo la necesidad de considerar también a las propuestas desde esta perspectiva.

Visibilizar la violencia, es una responsabilidad social, pero también académica, donde las universidades deben ser protagonistas de estas propuestas sustentadas en evidencia empírica, pero también en conocimientos teóricos que contribuyan a posturas críticas para que la educación sea también una estrategia para la cultura de paz en México.

Los capítulos que integran el presente libro, proponen también visualizar a la violencia como un problema de salud y bienestar psicosocial, donde las condiciones individuales, sociales y contextuales se conjugan, permitiendo la identificación de factores de riesgo, pero también factores de protección como un medio para construir nuevas formas de convivencia en un proceso que requiere diálogo y corresponsabilidad permanente para lograr el bienestar colectivo.

Es posible identificar en nuestra cotidianeidad que muchos conflictos y situaciones de violencia se han “normalizado”, influidos por los contextos en los que nos desenvolvemos, sin embargo, es importante contrarrestar dicha normalización para que la gestión de paz no solo se conciba como la atención a la violencia, sino también como la creación de contextos favorables para la solución de los conflictos, para bien estar.

# **Parte I.**

# **Una aproximación a la violencia**

## **I. VIOLENCIA INEFABLE: SUBJETIVIDAD, CULTURA Y DOMINACIÓN**

## **INEFFABLE VIOLENCE: SUBJECTIVITY, CULTURE, AND DOMINATION**

Mariamne Crippa Méndez  
Adriana Rodríguez Barraza

### **1.1 Resumen**

Este trabajo analiza las nociones de violencia moral, cultural y simbólica desarrolladas por Segato, Galtung y Bourdieu, con el propósito de comprender la complejidad del fenómeno más allá de sus manifestaciones visibles. La triangulación de fuentes permitió identificar convergencias en torno a la violencia como relación de poder y dominación interiorizada. Segato concibe la violencia moral como un acto ejemplar que disciplina los cuerpos, especialmente los femeninos; Galtung define la violencia cultural como ideología que legitima la estructural; y Bourdieu plantea la simbólica como dominación sin coerción física, basada en la aceptación inconsciente del orden social. El análisis destaca la necesidad de visibilizar sus formas sutiles y proponer una lectura metapsicológica en tres niveles: tópica (visibilidad), dinámica (intercambio social) y económica (acumulación de poder simbólico). Reconocer la invisibilidad del acto violento y su agente es clave para abrir espacios de disenso y transformación.

**Palabras clave:** violencia moral, violencia cultural, violencia simbólica, poder, transformación.

### **1.2 Abstract**

This work analyzes the notions of moral, cultural, and symbolic violence developed by Segato, Galtung, and Bourdieu, aiming to understand the complexity of the phenomenon beyond its visible manifestations. Through source triangulation, convergences were identified around violence as a relationship of power and internalized domination. Segato conceives moral violence as an exemplary act

that disciplines bodies, especially women's; Galtung defines cultural violence as the ideology that legitimizes structural violence; and Bourdieu describes symbolic violence as domination without physical coercion, based on the unconscious acceptance of social order. The analysis highlights the need to make subtle forms of violence visible and to propose a metapsychological reading at three levels: topical (visibility), dynamic (social exchange), and economic (accumulation of symbolic power). Recognizing the invisibility of violent acts and their agents is key to opening spaces for dissent and transformation.

**Keywords:** moral violence, cultural violence, symbolic violence, Segato, Galtung, Bourdieu, power, subjectivity.

### 1.3 Introducción

La violencia constituye un fenómeno social complejo, abstracto y polisémico, cuya inefabilidad obliga a reconocerla solo a través de sus expresiones estructurales, directas o simbólicas (Garrido, 2004). Pese a su centralidad en las Ciencias Sociales, persiste un vacío: son escasos los trabajos que analizan con detalle las convergencias y diferencias entre las nociones de violencia moral, cultural y simbólica. Con frecuencia se utilizan como sinónimos o se distinguen de manera superficial (Jiménez & Muñoz, 2004; Cancino & Cristoffanini, 2013), lo que genera ambigüedades teóricas. La claridad conceptual es, por tanto, indispensable para avanzar en su aplicación.

En este marco, nuestro estudio examina los aportes de Segato, Galtung y Bourdieu, cuyas reflexiones han dotado a las Ciencias Sociales de referentes epistemológicos y herramientas analíticas esenciales. Estos autores coinciden en visibilizar dimensiones de la vida social que, por estar encarnadas en la subjetividad, resultan difíciles de aprender.

El análisis parte de tres premisas: los procesos sociales poseen una dimensión inconsciente, están sobredeterminados por factores biológicos, psíquicos, culturales y sociales, y vinculan estrechamente lo individual con lo colectivo. Desde esta perspectiva, son convenientes las investigaciones contextualizadas, críticas

e interdisciplinarias que permitan esclarecer la multiplicidad de formas en que se manifiesta la violencia.

### **1.4 Dispositivo de lectura**

El estudio se sustentó en el método indicativo propuesto por Ginzburg (1976/2016), concebido para rastrear huellas latentes o aparentemente secundarias que, al ser interpretadas, revelan estructuras de sentido ocultas. Esta lógica, vinculada al Psicoanálisis freudiano, permite deducir lo inconsciente a partir de indicios mínimos o fragmentarios (Freud, 1914/1986). Con base en ello, el análisis se centró en tres obras nodales: *Las estructuras elementales de la violencia* de Segato (2003), *Cultural Violence* de Galtung (1990) y *La dominación masculina* de Bourdieu (1998), seleccionadas por condensar el desarrollo más representativo y maduro de sus respectivas teorías sobre las formas invisibles del poder y la violencia, sistematizando sus conceptos de violencia moral, cultural y simbólica.

La triangulación de fuentes se realizó mediante la identificación de coincidencias discursivas, oposiciones teóricas y recurrencias semánticas, articulando los hallazgos conceptuales con sus contextos de producción y proyecciones contemporáneas. El proceso se consideró saturado cuando las categorías analíticas convergieron en una estructura común de interpretación sin generar nuevos significados relevantes. Este itinerario permitió integrar los niveles tópico, dinámico y económico de la violencia desde una lectura metapsicológica, conformando así un entramado teórico que combina los planos biográfico, cultural y simbólico en la comprensión de lo indecible.

### **1.5 Vidas y contextos**

Como señala Andrade (2006), siempre es necesario preguntarnos por qué y desde dónde se piensa. Por ello resulta pertinente incluir elementos biográficos que sitúen el encuadre desde el cual cada autor escribe. Más que revisar sus trayectorias en detalle, se destacan los aspectos que orientan la comprensión de los orígenes, contextos y disciplinas en que se gestaron sus teorías. La elección

de Segato, Galtung y Bourdieu responde a que cada uno elaboró una teoría de la violencia más allá de los límites de la visibilidad y la conciencia, convirtiéndose en referentes conceptuales indispensables. Comparten afinidades epistemológicas vinculadas al estructuralismo y postestructuralismo, lo que permite establecer análisis comparativos. Sus aportes se inscriben en la transición entre los siglos XX y XXI, en circunstancias que abarcan tanto países desarrollados como sociedades en vías de desarrollo; en el caso de Segato, con énfasis en el género. La exposición sigue un orden cronológico inverso, iniciando por la más reciente.

Rita Segato (1950), argentina y exiliada en Brasil por la dictadura militar, es antropóloga formada en Caracas y Belfast. Su vida estuvo marcada por la violencia política y por el contacto con diversas culturas latinoamericanas, experiencias que alimentaron su análisis sobre los feminicidios de Ciudad Juárez como actos comunicativos. Conceptualizó categorías como la pedagogía de la残酷和el mandato de la violación, centrales para el feminismo contemporáneo e inspiraron acciones colectivas como “Un violador en tu camino” (Canal Encuentro, 2017; Herder, 2020; Pichel, 2019).

Johan Galtung (1930–2024), nacido Noruega, se formó en matemáticas, sociología y filosofía. Su experiencia de vida estuvo marcada por la ocupación nazi y su encarcelamiento tras negarse al servicio militar. Formuló la tipología de violencia directa, estructural y cultural, además de la fundación del Peace Research Institute Oslo, desde donde impulsó un enfoque interdisciplinario para la paz (Galtung Institut, 2020).

Pierre Bourdieu (1930–2002), nacido en una familia campesina del Béarn, Francia, se formó como filósofo y se consolidó como sociólogo. Presenció de primera mano la guerra de Argelia y desarrolló la noción de violencia simbólica, articulada con sus conceptos de campo y habitus. También cuestionó el neoliberalismo y defendió la democratización de la educación (Bartra, 2007; FNAC, 2020; Larousse, 2020; López, 2016).

Las trayectorias de Segato, Galtung y Bourdieu muestran que las teorías no emergen en el vacío, sino en diálogo con experiencias vitales e históricas concretas. El exilio, la guerra, la dictadura o la

desigualdad social actuaron como matrices que dieron forma a sus categorías. En cada caso, la biografía se traduce en una manera de pensar la violencia: Segato la interpreta como pedagogía del poder inscrita en los cuerpos; Galtung la entiende como una estructura legitimadora que sostiene los conflictos y Bourdieu la concibe como percepción internalizada que reproduce la dominación. Así, los contextos personales y colectivos se convierten en espacios de gestación teórica, donde la experiencia vivida se transforma en marco conceptual, articulando los niveles de análisis —moral, cultural y simbólico— que conforman el entramado general del pensamiento sobre la violencia.

En conjunto, estas breves pinceladas revelan que cada contexto histórico y vital engendra una forma distinta de pensar la violencia: pedagógica en Segato, legitimadora en Galtung y perceptiva en Bourdieu, dimensiones que articulan lo visible, lo estructural y lo simbólico.

## **1.6 Conceptualización: niveles de abstracción y lecturas posibles**

El análisis de la violencia en las Ciencias Sociales ha requerido categorías capaces de explicar no solo las agresiones visibles, sino también las formas sutiles e invisibles que sostienen las estructuras de dominación. En este horizonte, los aportes de Rita Segato, Johan Galtung y Pierre Bourdieu resultan fundamentales; cada uno propone una noción que desborda la violencia física y se sitúa en distintos niveles de abstracción —moral, cultural y simbólico—, permitiendo construir un marco interpretativo que concibe la violencia como fenómeno comunicativo, estructural y subjetivo a la vez.

### **Violencia moral en Segato**

Segato (2013, 2016, 2020) desarrolla la noción de violencia moral para analizar actos que operan pedagógicamente sobre la comunidad. A diferencia de la violencia física, no se agota en el daño a una víctima, sino que transmite normas de obediencia y sumisión, reconfigurando jerarquías sociales. En su concepto de “pedagogía

de la残酷”, los cuerpos —especialmente los de las mujeres— funcionan como soportes donde se graban lecciones de poder patriarcal y colonial. El mecanismo central es la ejemplarización: los feminicidios, como muestra su investigación sobre Ciudad Juárez, no son hechos individuales, sino actos comunicativos que reafirman el dominio masculino (Segato, 2013; Canal Encuentro, 2017). El “mandato de la violación” (Segato, 2016) instituye así la disponibilidad del cuerpo femenino. Su nivel de abstracción es intermedio, pues emerge de actos concretos, pero norma simbólicamente al conjunto social. Su relevancia radica en mostrar que la violencia de género es una estrategia política de control y no una desviación individual (Herder, 2020).

### **Violencia cultural en Galtung**

En un plano macro, Johan Galtung (1969, 1990, 2020) introduce la noción de violencia cultural para describir el sistema de símbolos, creencias y discursos que legitiman tanto la violencia directa como la estructural. No refiere a agresiones visibles, sino al entramado ideológico que naturaliza la injusticia. Su mecanismo es la producción de legitimidad; instituciones como la escuela o los medios de comunicación difunden estereotipos de género, raza o clase que se internalizan como verdades universales. Así, la pobreza se interpreta como falta de mérito y la guerra como sacrificio necesario, reproduciendo la desigualdad (Galtung, 1990). En este nivel de abstracción alto, la violencia cultural actúa en la larga duración, perpetuando imaginarios que obstaculizan la paz positiva —entendida como justicia social y ausencia de explotación— (Galtung Institut, 2020). Su aporte radica en mostrar que el lenguaje, la religión o la ciencia pueden transformarse en vehículos de legitimación simbólica.

### **Violencia simbólica en Bourdieu**

Por su parte, Bourdieu (1998, 2000, 2007) conceptualiza la violencia simbólica como una forma de poder invisible que se ejerce sin coerción física, gracias a la complicitud inconsciente de quienes la padecen. Se produce cuando los dominados interiorizan las jerarquías sociales y las aceptan como naturales. A través de los

conceptos de campo y habitus, el autor explica cómo las estructuras sociales se inscriben en la subjetividad; la escuela reproduce privilegios bajo la apariencia de neutralidad, y el lenguaje impone formas de expresión que legitiman la desigualdad (Bourdieu, 2000; López, 2016). Esta violencia actúa en el nivel del reconocimiento, donde el poder se vuelve imperceptible. Su grado de abstracción es intermedio-alto, entre los discursos colectivos de Galtung y los actos ejemplares de Segato. Su relevancia radica en mostrar cómo el poder se naturaliza en la percepción y el lenguaje, reproduciendo desigualdades en lo cotidiano (Bartra, 2007; Larousse, 2020).

### **Articulación y lectura metapsicológica**

El contraste entre estas tres perspectivas permite observar cómo la violencia se despliega en distintos planos: pedagógico, ideológico y perceptivo. Segato la concibe como acto ejemplar que disciplina cuerpos; Galtung, como entramado cultural que legitima estructuras; y Bourdieu, como poder interiorizado que reproduce jerarquías. En conjunto, configuran un mapa teórico que revela el paso de lo visible a lo imperceptible y de lo concreto a lo simbólico.

Desde esta base puede formularse una lectura metapsicológica. En el nivel tópico, la violencia se expresa entre lo visible y lo reprimido, como superficie de inscripción del poder. En el plano dinámico, se entiende como flujo de fuerzas entre dominación y resistencia, donde los cuerpos y discursos son territorios de disputa. En el nivel económico, aparece como un circuito de energía social, en el que el poder, el capital y el reconocimiento se acumulan y redistribuyen de modo desigual. Inspirada en Freud y Laplanche, esta lectura no busca analogías, sino una traducción teórica que acerque la comprensión de la violencia a su dimensión psíquica y relacional. Podemos decir que el diálogo entre Segato, Galtung y Bourdieu construye un marco interdisciplinario que permite entender la violencia como fenómeno relacional, comunicativo y estructural, cuyas raíces permanecen activas en la subjetividad y en la cultura global contemporánea.

## **1.7 Puntos de encuentro y contraste: hacia una propuesta**

La triangulación de fuentes permitió identificar los elementos constitutivos de cada noción e interpretar sus significados. Así, se articularon las convergencias y disonancias de los tres autores en torno a la conceptualización de las violencias inefables.

En primer lugar, sus biografías influyeron en gran medida en sus perspectivas; mientras Galtung y Bourdieu estuvieron marcados por la Segunda Guerra Mundial, Segato reflexionó desde la experiencia latinoamericana, atravesada por la violencia de género y la colonialidad. Estas diferencias explican la especificidad de sus propuestas, aunque la vivencia personal de violencia es una característica compartida por los tres.

En el plano teórico, convergen en el rechazo a una visión meramente descriptiva: sus categorías se orientan a la transformación social y al activismo frente a la guerra, el sexism, el racismo o el neoliberalismo. Asimismo, coinciden en un nivel paradigmático de abstracción (Sautu et al., 2005), al resaltar la interacción entre dimensiones materiales y simbólicas y superar la dicotomía individuo-sociedad. No obstante, Bourdieu se aproxima a teorías generales —al explicar la sociedad en su conjunto— mientras que Galtung y Segato formulan teorías sustantivas, vinculadas a fenómenos empíricos observables.

Este contraste se refleja en la denominación misma: lo simbólico legitima a la cultura y ésta condiciona la moral, configurando un continuo que distingue violencias explícitas de formas sutiles e imperceptibles. En todos los casos, se subraya la necesidad de visibilizar lo latente.

Otro punto de encuentro es la perspectiva interdisciplinaria y el diálogo con el psicoanálisis. Reconocen la multicausalidad, la latencia inconsciente y las dinámicas de poder que configuran la realidad social. De allí surge la propuesta de reinterpretar mecanismos de defensa psicoanalíticos para comprender la dificultad de nombrar la violencia. Así, la violencia moral se asocia con la represión y la renegación (Laplanche & Pontalis, 2004; Segato, 2010), mientras

que la cultural y la simbólica se relacionan con la introyección y la identificación con el agresor (Freud, 1965; Laplanche & Pontalis, 2004). Estas últimas se reproducen por naturalización y alienación, lo que explica su persistencia.

En los tres autores, la violencia aparece como relación constitutiva de los vínculos sociales y como expresión del poder, capaz de producir consensos y legitimar órdenes sociales y cognitivas. Desde esta base, proponemos una lectura metapsicológica que la analice en tres niveles como mencionamos: tópica, en cuanto a su visibilidad; dinámica, como intercambio social circular; y económica, vinculada con la acumulación de poder y capital simbólico. Reconocer que tanto el acto violento como su agente suelen permanecer ocultos resulta esencial, pues esta invisibilidad produce indefensión y heridas profundas. Sin embargo, la violencia, al ser un vínculo aprendido, también puede ser desaprendida: su continuidad abre la posibilidad de rupturas que permitan el disenso y la transformación.

## **1.8 Conclusión**

Aunque la violencia adopta formas que muchas veces escapan al lenguaje, existe un margen para la crítica y la reflexión. En este trabajo mostramos que las nociones de violencia moral, cultural y simbólica, desarrolladas por Segato, Galtung y Bourdieu, respectivamente iluminan dimensiones distintas de un mismo fenómeno: desde las prácticas que legitiman jerarquías hasta los símbolos que naturalizan desigualdades y las clasificaciones que reproducen la dominación. Revisarlas no constituye un ejercicio meramente teórico, sino una necesidad académica y social para construir pautas interpretativas capaces de develar tramas subyacentes y aprehender la complejidad subjetiva de los vínculos humanos.

El valor de estas categorías radica en que nos invitan a mirar más allá de lo aparente y reconocer cómo la violencia permea la subjetividad bajo formas de normalidad. Aun en su diversidad, las tres propuestas coinciden en mostrar que el poder se sostiene en la aceptación inconsciente de quienes lo padecen, y que su visibilización requiere rigor analítico e interdisciplinario.

Comprender la violencia implica no solo describirla, sino reconocer la posibilidad de transformación: aprovechar las grietas del orden hegemónico como espacios limítrofes donde la crítica y el disenso se convierten en fuerza creadora de nuevas formas de vida más libres y plenamente humanas.

### 1.9 Referencias

- Andrade, L. (2006). *Pensar desde América Latina: Epistemologías del sur y crítica cultural*. CLACSO.
- Bartra, R. (2007). *La jaula de la melancolía: Identidad y metamorfosis del mexicano*. Debate.
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina* (J. Jordá, Trad.; obra original publicada en 1998). Anagrama.
- Bourdieu, P. (2000). *La distinción: Criterio y bases sociales del gusto* (M. Pou, Trad.; obra original publicada en 1979). Taurus.
- Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico* (J. Jordá, Trad.; obra original publicada en 1980). Anagrama.
- Canal Encuentro. (2017). *Rita Segato: La pedagogía de la crueldad* [Documental]. Ministerio de Educación de la Nación Argentina. <https://www.encuentro.gob.ar>
- Cancino, R., & Cristoffanini, P. R. (2013). La violencia en América Latina. *Sociedad y Discurso*, 23, 1–12. Aalborg Universitet. <https://doi.org/10.5278/ojs.sd.v0i23.1042>
- FNAC España. (2020). *Pierre Bourdieu: Biografía y obras*. <https://www.fnac.es>
- Freud, A. (1965). Teoría de los mecanismos de defensa. En *El yo y los mecanismos de defensa* (pp. 13–78). Paidós.
- Freud, S. (1965). *El malestar en la cultura* (L. López Ballesteros, Trad.; obra original publicada en 1930). Alianza Editorial.

- Freud, S. (1986). *Introducción al narcisismo* (J. L. Etcheverry, Trad.; obra original publicada en 1914). En *Obras completas* (Vol. 14, pp. 65–98). Amorrortu.
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191. <https://doi.org/10.1177/002234336900600301>
- Galtung, J. (1990). Cultural violence. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291–305. <https://doi.org/10.1177/0022343390027003005>
- Galtung, J. (2020). *Peace by peaceful means: Peace and conflict, development and civilization* (2nd ed.). TRANSCEND University Press.
- Galtung Institut for Peace Theory and Peace Practice. (2020). *Johan Galtung: Vida y pensamiento*. <https://www.transcend.org/galtung>
- Garrido Lora, M. (2004). *Violencia, televisión y publicidad: Análisis narrativo de los espots publicitarios de contenido violento*. Alfar.
- Ginzburg, C. (2016). *Mitos, emblemas e indicios: Morfología e historia* (A. Beretta Anguissola, Trad.; obra original publicada en 1976). Gedisa.
- Segato, R. L. (2003). Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes; Prometeo Libros.
- Segato, R. L. (2013). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado. Buenos Aires, Argentina: Tinta Limón.
- Segato, R. L. (2016). La guerra contra las mujeres. Madrid, España: Traficantes de Sueños.

- Jiménez Bautista, F., & Muñoz Muñoz, F. A. (2004). Violencia; Violencia estructural. En M. López Martínez (Dir.), *Enciclopedia de paz y conflictos* (Vol. 2, pp. 1159–1161; 1166–1168). Editorial Universidad de Granada / Junta de Andalucía.
- Laplanche, J., & Pontalis, J.-B. (2004). *Diccionario de psicoanálisis* (C. García Trevijano, Trad.; obra original publicada en 1967). Paidós.
- Larousse Editorial. (2020). *Pierre Bourdieu: Biografía*. <https://www.larousse.fr>
- López, M. (2016). La sociología crítica de Pierre Bourdieu: Reflexiones sobre el campo educativo. *Revista de Ciencias Sociales*, 22(2), 45–59. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/447565>
- Pichel, M. (2019, 11 de diciembre). Rita Segato, la feminista cuyas tesis inspiraron “Un violador en tu camino”: “La violación no es un acto sexual, es un acto de poder, de dominación, es un acto político”. BBC News Mundo. Recuperado <https://www.bbc.com/mundo/noticias-50735010>
- Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P., & Elbert, R. (2005). *Manual de metodología: Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. CLACSO.
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Segato, R. L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Tinta Limón Ediciones.
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Segato, R. L. (2018). *Contrapedagogías de la残酷*. Prometeo Libros.

## **II. VIOLENCIA SIMBÓLICA: TECNOLOGÍA, CUERPO Y PODER A TRAVÉS DE LAS NARRATIVAS DE MUJERES EN LA ERA DE LA HIPERSEXUALIZACIÓN**

### **SYMBOLIC VIOLENCE: TECHNOLOGY, BODY, AND POWER THROUGH WOMEN'S NARRATIVES IN THE ERA OF HYPERSEXUALIZATION**

Mercedes Ruiseñor Acosta  
Adriana Rodríguez Barraza

#### **2.1 Resumen**

Este estudio analiza la hipersexualización y cosificación del cuerpo femenino en redes sociales para comprender cómo reproducen formas de violencia simbólica que afectan la autoimagen, la agencia y la subjetividad de mujeres jóvenes. Desde un enfoque cualitativo, se realizaron veinte entrevistas semiestructuradas con usuarias de Instagram y observación digital no participante. El análisis reveló narrativas de autopresentación sexualizada y tensiones entre visibilidad, deseo de reconocimiento y control algorítmico. Se identifican cuatro ejes: la normalización de estéticas hipersexualizadas, la economía de la atención, las ambivalencias entre empoderamiento y malestar, y las estrategias de autogestión digital. Se concluye que la hipersexualización digital constituye una forma contemporánea de violencia simbólica inscrita en un régimen de visibilidad que regula el capital social y afectivo según normas de género.

**Palabras clave:** violencia simbólica, hipersexualización, mujeres jóvenes, redes sociales, poder.

#### **2.2 Abstract:**

This study analyzes the hypersexualization and objectification of women's bodies on social media to understand how these digital practices reproduce symbolic violence affecting self-image, agency, and subjectivity in young women. Using a qualitative approach, twenty semi-structured interviews with Instagram users and non-

participant digital observation were conducted. The analysis revealed sexualized self-presentation narratives and tensions between visibility, desire for recognition, and algorithmic control. Four axes emerged: normalization of hypersexualized aesthetics, attention economy, ambivalences between empowerment and distress, and digital self-management strategies. It concludes that digital hypersexualization operates as a contemporary form of symbolic violence embedded in a regime of visibility that regulates social and affective capital according to gender norms.

**Keywords:** symbolic violence, hypersexualization, young women, social media, power.

### 2.3 Introducción

En México persisten altos índices de violencia en sus diversas expresiones, especialmente aquellas que afectan a las mujeres. Más allá de la agresión física, se reproducen cotidianamente formas sutiles e invisibles —como la violencia simbólica— presentes en discursos, representaciones mediáticas y prácticas culturales que limitan la autonomía femenina (Bourdieu, 1998; Lagarde, 2011).

Durante las últimas dos décadas, las transformaciones tecnológicas y culturales derivadas del uso masivo de internet y los dispositivos móviles han reconfigurado los modos de socialización y de construcción identitaria. Las redes sociales funcionan como espacios de reproducción de imaginarios de género y de nuevas formas de violencia simbólica (Banet-Weisser, 2018; Gill, 2021). Al combinar exposición visual, aprobación inmediata y métricas de popularidad, configuran un sistema de reconocimiento donde el cuerpo, especialmente el femenino, se convierte en objeto de valoración pública.

Entre ellas, *Instagram* destaca por su orientación visual y su papel en la modelación de estéticas corporales. En 2024 superó los 1 400 millones de cuentas activas, con mayoría femenina (We Are Social, 2024). Desde la teoría feminista y la Psicología social, se ha reconocido que las representaciones corporales intervienen en

la formación de la identidad y en la relación entre cuerpo y poder (Bordo, 1993; Butler, 2002; Segato, 2016). El estudio tiene como objetivo comprender cómo estas prácticas digitales reproducen formas de violencia simbólica y afectan la autoimagen, la agencia y la construcción subjetiva de mujeres jóvenes entre 18 y 24 años.

## **2.4 Perspectivas teóricas y debates contemporáneos**

### **a) Violencia simbólica y representaciones mediáticas**

La violencia simbólica constituye una de las formas más persistentes de dominación contemporánea. Se ejerce mediante significados, discursos e imágenes que naturalizan jerarquías de género y legitiman la subordinación femenina (Bourdieu, 1998; Segato, 2016). En el entorno digital, esta violencia se expresa a través de representaciones del cuerpo en redes sociales, donde los medios visuales reproducen patrones estéticos que vinculan el reconocimiento femenino con la apariencia (Gill, 2021; Verdú, 2018).

Lagarde (2011) las denomina “cautiverios contemporáneos”: dispositivos de dependencia simbólica y afectiva. En *Instagram*, esta lógica se traduce en una búsqueda de validación cuantificada por métricas —*likes*, seguidores— que convierten la visibilidad en capital social. Así, la violencia se transforma en práctica algorítmica que refuerza desigualdades y controla la autoimagen (Banet-Weiser, 2018; Cuenca-Piqueras et al., 2021).

### **b) Hipersexualización: del deseo al dispositivo de control**

La hipersexualización implica la sobrecarga de rasgos sexualizados atribuidos al cuerpo femenino con fines de consumo o control. Este proceso asocia el valor de las mujeres con su atractivo sexual (Esteban, 2013; Enguix & González, 2016). Según la *American Psychological Association* (2007), se presenta cuando la persona es valorada exclusivamente por su comportamiento sexual o cuando la sexualidad se impone de manera inapropiada.

*Instagram* automatiza esta dinámica: su diseño algorítmico incentiva la autopresentación sexualizada y convierte la exposición

corporal en una estrategia de visibilidad (Díaz-Altozano et al., 2021; Blunes et al., 2019). Cobo (2015) define este fenómeno como “patriarcado de consentimiento”, en el que las mujeres reproducen voluntariamente relaciones de subordinación. Esta lógica coincide con la economía de la atención (Citton, 2017), donde la visibilidad se transforma en moneda de cambio: los algoritmos privilegian cuerpos hipersexualizados, consolidando un circuito entre deseo, consumo y poder.

#### **c) Cosificación y autocosificación: del objeto al espejo**

La cosificación complementa la hipersexualización al convertir a las mujeres en objetos visuales sin agencia. Bengoechea (2006) la describe como un proceso sistemático de deshumanización que convierte el cuerpo en mercancía. Para Szil (2006), esta práctica conduce a la violencia sexual al legitimar el acceso masculino al cuerpo femenino. En lo digital, la autocosificación implica adoptar la mirada ajena como propia, evaluando el valor personal según la respuesta pública (Fredrickson & Roberts, 1997).

Gill y Orgad (2018) advierten que las imágenes se transforman en capital simbólico que mide aceptación social, mientras Cuencapiqueras et al. (2021) identifican en el fenómeno *influencer* un canon de belleza homogéneo que refuerza una falsa noción de empoderamiento. La autoimagen se convierte así en un espacio de ambivalencia entre agencia y subordinación.

#### **d) El cuerpo femenino como territorio de poder y resistencia**

El cuerpo femenino, más que una realidad biológica, es una construcción cultural y política atravesada por normas de género (Bordo, 1993; Butler, 2002). En la cultura digital, se negocia entre la exposición y la autocensura (Esteban, 2013; González, 2016). Segato (2016) lo interpreta como superficie donde se inscriben las jerarquías, pero también como espacio de resistencia: las mujeres pueden desafiar la mirada dominante mediante prácticas de resignificación, curaduría del contenido y autocuidado (Banet-Weiser, 2018).

En este sentido, la hipersexualización y la cosificación constituyen mecanismos interrelacionados de violencia simbólica digital, sostenidos por una economía de la atención que recompensa la exposición corporal y penaliza la opacidad. Frente a ellas, emergen resistencias éticas y políticas que transforman la visibilidad en acto de autonomía.

## **2.5 Aproximación metodológica**

El estudio adoptó un enfoque cualitativo, orientado a comprender los significados que las mujeres jóvenes atribuyen a la hipersexualización y cosificación del cuerpo femenino en redes sociales. Este paradigma privilegia la comprensión de la realidad desde la experiencia y el discurso de las participantes, explorando la dimensión simbólica de la violencia digital (Bonilla & Rodríguez, 1997, en Monje, 2011). El objetivo fue comprender cómo estas prácticas digitales reproducen formas de violencia simbólica y afectan la autoimagen, la agencia y la construcción subjetiva de mujeres jóvenes. Se realizaron veinte entrevistas semiestructuradas a mujeres de entre 18 y 24 años, usuarias activas de *Instagram* y residentes en contextos urbanos. El rango etario se justifica por corresponder a una etapa de consolidación identitaria y de uso intensivo de redes sociales, donde se configuran con mayor fuerza los procesos de autoimagen, agencia y exposición corporal (Arnett, 2000; Erikson, 1993). Cada entrevista abordó prácticas de autopresentación, consumo de imágenes y percepciones sobre los estereotipos de belleza, complementadas con observación digital no participante de perfiles públicos.

Los datos se analizaron mediante enfoque temático reflexivo (Braun & Clarke, 2006, 2019), identificando significados latentes y articulándolos en cuatro ejes. El proceso concluyó al alcanzarse la saturación teórica, que garantizó la consistencia y validez de las categorías (Enguix & González, 2016; Bengoechea, 2006). Se respetaron los principios éticos de consentimiento informado, confidencialidad y bienestar psicológico, conforme a la Declaración de Helsinki (World Medical Association, 2013), bajo un enfoque de género y representación responsable de las narrativas femeninas.

## 2.6 Lectura de los hallazgos

### a) *De la norma estética al orden social*

Los testimonios revelan que la hipersexualización se ha naturalizado como parámetro de belleza y éxito social. La imagen femenina, construida históricamente desde la mirada masculina, se reproduce en redes sociales mediante cuerpos homogéneos, jóvenes y racializados, consolidando jerarquías simbólicas que operan como formas de violencia invisible (Bourdieu, 1998). La mayoría de las entrevistadas asocian la aceptación con la adecuación a estos modelos: “Es un estereotipo físico sobre cómo te tendrías que ver para ser considerada atractiva” (P1). Este patrón visual se sostiene por la economía de la atención (Citton, 2017), donde la exposición corporal se traduce en validación y pertenencia. Así, la hipersexualización se convierte en un dispositivo de reconocimiento afectivo: ser vista equivale a ser valorada. Estas prácticas refuerzan lo que Segato (2016) denomina pedagogía de la violencia, una forma de socialización que normaliza la desigualdad y condiciona el deseo. *Instagram* se configura, por tanto, como un espacio de visibilidad regulada, donde los cuerpos femeninos son simultáneamente exhibidos, medidos y controlados.

### b) *Reconocimiento y cálculo algorítmico*

La segunda dimensión de análisis muestra cómo el reconocimiento digital se articula con un cálculo algorítmico que premia la exposición corporal. Las participantes señalaron que las imágenes sexualizadas incrementan interacciones, *likes* y seguidores, reforzando la autovigilancia estética. Este circuito de retroalimentación privilegia los cuerpos ajustados al canon dominante y sanciona la diferencia, reproduciendo una homogeneidad visual que sostiene la insalubre lógica patriarcal (Gill, 2021). Una de ellas lo expresó claramente: “Todas tienen más o menos el mismo tipo de cuerpo... son estereotipos que a un hombre le resultan atractivos” (P2).

Desde la perspectiva de la cultura digital feminista (Banet-Weiser, 2018), la atención se convierte en capital emocional: las mujeres

gestionan su visibilidad como recurso simbólico condicionado por las reglas del mercado afectivo. Lo que parece una elección espontánea y libre —mostrar el cuerpo— responde a un mandato estético que confunde exposición con empoderamiento. En este sentido, los algoritmos operan como nuevos dispositivos de control, definiendo qué cuerpos merecen ser vistos y cuáles permanecen fuera del marco.

**c) Ambivalencias subjetivas: entre agencia y autovigilancia**

El tercer eje evidencia la ambivalencia entre autonomía y subordinación. Las participantes narraron que, al mismo tiempo que experimentan poder al controlar su imagen, sienten ansiedad y presión por mantener una apariencia deseable. “Con varios de mis exs era solo lo sexual, no importaba cómo estaba yo”, explicó una joven, revelando cómo la objetivación digital trasciende las pantallas e impacta las relaciones íntimas.

La teoría de la autocategorización (Fredrickson & Roberts, 1997) ayuda a comprender esta tensión: las mujeres aprenden a observarse desde la mirada del otro, evaluando su valor personal según su atractivo visual. Este proceso genera consecuencias psicológicas y emocionales —inseguridad, culpa, insatisfacción corporal— y refuerza un “patriarcado de consentimiento” (Cobo, 2015), en el que la subordinación se vive como elección. La violencia simbólica, así, se internaliza en forma de autovigilancia, consolidando una subjetividad disciplinada que busca aprobación constante.

**d) Cuidado digital y resignificación del cuerpo**

A pesar de las presiones estéticas, las narrativas también revelan grietas. Varias entrevistadas afirmaron haber adoptado estrategias de cuidado digital: limitar la exposición, seleccionar audiencias o realizar pausas de uso. Estas acciones, aunque individuales, representan prácticas éticas frente al régimen de visibilidad (Banet-Weiser, 2018). Otras subrayaron la necesidad de una educación sexual con enfoque mediático y de género: “La familia y la escuela deberían hablar más de sexualidad y no dejar que las redes sean las que enseñen”.

**e) Transición analítica: del control algorítmico a la agencia reflexiva**

El recorrido analítico —de la normalización estética al autocuidado digital— deja ver la continuidad entre las estructuras simbólicas y los mecanismos tecnológicos de control. *Instagram* funciona como un laboratorio social donde la visibilidad se traduce en prestigio y el silencio visual en exclusión. La exposición se convierte en requisito de pertenencia, mientras que la diversidad corporal y racial queda marginada.

Sin embargo, las participantes comienzan a cuestionar estos mandatos. Las tensiones entre deseo de mostrarse y necesidad de resguardo revelan una nueva forma de relación: una conciencia emergente que busca reapropiar el cuerpo y disputar los significados de la imagen. Esta forma de autorrepresentación, aún frágil y escasa, redefine el empoderamiento no como autoexposición ilimitada, sino como ejercicio deliberado de límites.

**f) Síntesis interpretativa**

En conjunto, los hallazgos muestran que la hipersexualización y la cosificación digital operan como mecanismos contemporáneos de violencia simbólica. A través de la economía visual, las redes reproducen jerarquías de género y moldean subjetividades vigilantes que confunden aprobación con identidad. No obstante, también emergen gestos de resistencia: prácticas de cuidado, moderación y reinterpretación del cuerpo como espacio de autonomía.

Desde una lectura feminista crítica, estas prácticas no implican desconexión tecnológica, sino reconfiguración del modo de habitar lo digital. Reapropiar la imagen y diversificar las representaciones se convierte en un acto político que desafía la pedagogía de la violencia y afirma nuevas formas de ser y mostrarse.

En este horizonte, la visibilidad deja de ser una trampa y se transforma en posibilidad: un territorio donde el cuerpo femenino, liberado del mandato del deseo ajeno, recupera su potencia

expresiva y su capacidad de significar. Habitar las redes desde el cuidado, la reflexión y la pluralidad no solo implica resistir la violencia simbólica, sino reinventar los lenguajes visuales con los que nos comunicamos.

## 2.7 Conclusiones y propuestas

A través de este estudio, observamos que la hipersexualización y la cosificación del cuerpo femenino en redes sociales constituyen formas actuales de violencia simbólica, donde la normalización de estéticas homogéneas valida jerarquías de género bajo el discurso de libertad individual. En esta dinámica, el régimen de atención convierte la exposición corporal en fuente de validación y pertenencia, configurando subjetividades vigilantes y disciplinadas. Las experiencias de las participantes reflejan ambivalencias entre agencia y autovigilancia, pues la búsqueda de reconocimiento convive con el malestar de sentirse observadas y evaluadas. No obstante, también emergen estrategias de autogestión y cuidado digital, expresadas en la selección de contenidos, el uso consciente de filtros y las pausas deliberadas frente a la exposición, que evidencian una gestión situada del cuerpo como espacio de significado y decisión. Se propone fortalecer la educación sexual integral con enfoque mediático y de género, fomentando la alfabetización digital y el pensamiento crítico sobre los discursos visuales. Asimismo, es pertinente promover políticas tecnológicas éticas que garanticen el bienestar de las usuarias. Reapropiarse del cuerpo y diversificar sus representaciones constituye un acto transformador, capaz de convertir la visibilidad en una forma de libertad: mirarse desde sí mismas y no desde la mirada ajena como si fuera propia.

## 2.8 Referencias

American Psychological Association. (2007). *Report of the APA Task Force on the Sexualization of Girls*. <https://www.apa.org/pi/women/programs/girls/report-full.pdf>

Arnett, J. J. (2000). Emerging adulthood: A theory of development from the late teens through the twenties. *American Psychologist*, 55(5), 469–480. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.55.5.469>

- Banet-Weiser, S. (2018). *Empowered: Popular feminism and popular misogyny*. Duke University Press.
- Bengoechea, M. (2006). La representación de las mujeres en los medios: De la invisibilidad a la hipersexualización. *Revista de Estudios de Género*, 8(2), 45–60.
- Bunes Portillo, M., Blesa Aledo, B., & Tornel Abellán, M. (2019). Valores y experiencias del cuerpo y la imagen en las comunicaciones de jóvenes estudiantes: una perspectiva de género. (2019). FEMERIS: Revista Multidisciplinar De Estudios De Género, 4(1), 80-97. <https://doi.org/10.20318/femeris.2019.4569>
- Bonilla, E., & Rodríguez, P. (1997). *Más allá del dilema de los métodos: La investigación en ciencias sociales*. Norma.
- Bordo, S. (1993). *Unbearable weight: Feminism, Western culture, and the body*. University of California Press.
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- Braun, V., & Clarke, V. (2019). Reflecting on reflexive thematic analysis. *Qualitative Research in Sport, Exercise and Health*, 11(4), 589–597. <https://doi.org/10.1080/2159676X.2019.1628806>
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Paidós.
- Citton, Y. (2017). *The ecology of attention*. Polity Press.
- Cobo, R. (2015). *La prostitución en el corazón del capitalismo*. Catarata.

- Cuenca-Piqueras, C., Martín, A., & Suárez, M. (2021). Influencers, cuerpos y género: Nuevas formas de cosificación digital. \*Feminismo/s, 38\*(2), 1–20. <https://doi.org/10.14198/fem.2021.38.01>
- Díaz Altozano, P., Padilla Castillo, G., & Requeijo Rey, P. (2021). Sexualización de niñas en redes sociales: La necesidad de inteligencia semántica en Instagram. *Investigaciones Feministas*, 12(1), 31–45. <https://doi.org/10.5209/infe.69559>
- Enguix, B., & González, M. (2016). La hipersexualización como práctica social. *Revista Andaluza de Antropología*, 10(3), 87–104.
- Erikson, E. H. (1993). *El ciclo vital completado*. Paidós.
- Esteban, M. L. (2013). *Antropología del cuerpo: Género, itinerarios corporales y cambio social*. Bellaterra.
- Fredrickson, B. L., & Roberts, T.-A. (1997). Objectification theory: Toward understanding women's lived experiences and mental health risks. *Psychology of Women Quarterly*, 21(2), 173–206. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.1997.tb00108.x>
- González, M. (2018). Cuerpo, deseo y feminismo: reflexiones desde la cultura visual. *Revista de Estudios de Género y Cultura Visual*, 10(2), 55-72.
- Gill, R. (2017). The affective, cultural and psychic life of postfeminism: A postfeminist sensibility ten years on. *European Journal of Cultural Studies*, 24(6), 1433–1453. <https://doi.org/10.1177/1367549417733003>
- Gill, R., & Orgad, S. (2018). The shifting terrain of sex and power: From the “sexualization of culture” to #MeToo. *Sexualities*, 21(8), 1313–1324. <https://doi.org/10.1177/1363460718794647>

- Lagarde, M. (2011). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI.
- Monje, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana.
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Szil, N. P. (2006). Violencia y sexualidad: el cuerpo femenino como territorio de dominación. *Revista Latinoamericana de Estudios de Género*, 4(1), 87-102.
- Verdú, M. (2018). Violencia simbólica y medios de comunicación: La imagen hipersexualizada de las mujeres. *Ámbitos: Revista Internacional de Comunicación*, 42(1), 1–15. <https://doi.org/10.12795/Ambitos.2018.i42.05>

## **Parte II.**

# **Una revisión a las violencias**

### **III. DERECHO DE LIBERTAD PERSONAL: TRANSGRESIÓN Y ABUSOS**

### **RIGHT TO PERSONAL FREEDOM: TRANSGRESSION AND ABUSE**

María Erika Ortega-Herrera  
Paulette Anahí Gómez Mendiola  
Sindi YuraniLaguado Villamizar

#### **3.1 Resumen**

Este capítulo presenta una revisión de datos sobre la privación de la libertad personal en la República Mexicana. Su objetivo principal analizar la incidencia de este delito durante el periodo comprendido entre 2015 y 2022, identificar los factores de riesgo asociados y señalar las entidades federativas que han mostrado la mayor prevalencia. Los hallazgos derivados de esta revisión indican que los delitos contra la libertad personal se sitúan en el 15º lugar en la incidencia nacional. El análisis temporal revela una cifra de 7,607 incidencias registradas tan solo entre enero de 2015 y septiembre de 2021. Respecto a la distribución geográfica, la entidad con mayor incidencia ha variado anualmente: Tamaulipas lideró en 2015; el Estado de México en 2016-2017 y 2020-2021; la Ciudad de México en 2018; y Veracruz en 2019, siendo este último el año que registró el mayor número de secuestros, con 298 casos. En cuanto a la concentración mensual, los registros más altos de 2022 se observaron en agosto (2,533), junio (2,462), julio (2,202), mayo (2,195) y marzo (2,017), según datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Palabras claves:** Libertad, delito, abusos, secuestro, privación.

#### **3.2 Summary**

This chapter presents a data review on the deprivation of personal liberty in the Mexican Republic. Its primary objective to analyze the incidence of this crime during the period between 2015 and 2022,

to identify the associated risk factors, and to highlight the federative entities that have shown the highest prevalence. The findings derived from this review indicate that crimes against personal liberty rank 15th in national incidence. The temporal analysis reveals a total of 7,607 incidents registered between January 2015 and September 2021 alone. Regarding geographical distribution, the entity with the highest incidence has varied annually: Tamaulipas led in 2015; the State of Mexico in 2016-2017 and 2020-2021; Mexico City in 2018; and Veracruz in 2019, the latter being the year that recorded the highest number of kidnappings, with 298 cases. As for monthly concentration, the highest records in 2022 were observed in August (2,533), June (2,462), July (2,202), May (2,195), and March (2,017).

**Key words:** Freedom, crime, abuse, kidnapping, deprivation.

### 3.3 Introducción

El derecho a la libertad personal es entendido como la capacidad de actuar o de abstenerse conforme a lo que está legalmente aceptado dentro del ordenamiento jurídico, lo cual, además constituye un elemento esencial dentro del marco de los derechos fundamentales, ya que, sin esta libertad, se dificulta gravemente el ejercicio pleno de los demás derechos (Patiño, 2000). Derivado de lo anterior, se establece que cualquier individuo puede disponer de manera individual su vida, conforme sus creencias o ideas en sus diferentes expresiones, sea de libertad, de locomoción, libertad física o corporal, privacidad del domicilio, entre otras. Mientras que, actos como la desaparición y desplazamiento forzado y secuestros son algunos de los delitos que irrumpen con el goce de este derecho humano (González-Monguí, 2017).

Desafortunadamente, esta situación afecta a muchos países, y México no es la excepción (incluso con cifras altas) de los países latinoamericanos como por ejemplo Colombia, Perú, Chile que padecen la existencia de estos delitos que atentan contra la libertad personal.

Por lo antes mencionado, es menester conocer la incidencia de los

delitos reportados contra la libertad personal a partir de la revisión bibliográfica de fuentes como el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), contribuyendo de esta manera a divulgar e informar la diferencia de datos respecto a los años, regiones e incidencia.

### **3.4 Situación problemática**

La sociedad ha tratado de encasillar en un concepto o en una definición la connotación de *libertad*, a pesar de ello es una noción que ha ido evolucionando y sigue modificándose, por lo que, a pesar de situarse en un determinado momento histórico, autores como González-Monguí (2017) argumentan que “no cabría la posibilidad de hallar acuerdos respecto a lo que puede entenderse como *libertad*. Si bien las instituciones jurídicas se han encargado de definirla mediante las normas que limitan ciertos comportamientos y estipulan aspectos importantes, generalmente lo hacen anteponiendo sus propios intereses”, en este sentido, lo que quebrante esta regulación, omite lo que ha sido estipulado como “libertad”.

Según la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el artículo 7 se consagra que a todos los individuos se les debe garantizar la libertad y la seguridad personal, esto incluye que en ninguna circunstancia se puede limitar su libertad física, es decir, no puede ser detenido o encarcelado, y de hacerlo, ha de ser legalmente, bajo las condiciones estipuladas por las constituciones políticas (Medina- Quiroga, 2005)

La libertad se relaciona con el hecho de que cada persona debe ser poseedor del dominio de su vida, que pueda hacer y decidir lo que mejor le parezca en cuanto al rumbo de esta. Es un derecho que permite llevar a cabo determinadas acciones y tomar sus propias elecciones, pero que en algún momento se verá limitado de acuerdo con las prohibiciones constitucionales o porque se genere algún tipo de daño o perjuicio en contra de otras personas (Medina- Quiroga, 2005).

Es así como, desde una perspectiva general, el concepto de libertad principal alude a movimiento o ambulatoria, esto es, permite al individuo transitar de un lugar a otro independientemente de la ubicación geográfica. Al estar proclamada en la constitución, se sienta como el fundamento de otro tipo de libertades propias de la persona, sea de expresión, pensamiento, credo, cultura, entre otras. Por tanto, si la libertad principal resulta vulnerada, de cualquier manera, se estaría limitando las demás, es entonces que mediante delitos como el rapto, amenazas, secuestros y detenciones ilegales de personas, se estaría violentando este derecho (Martíñon, 2008). De modo que, los delitos anteriormente mencionados, limitan el hecho de que la persona pueda llevar su vida de manera libre, teniendo en cuenta que se le priva de elegir sus ideales o pensamientos y, en consecuencia, que se imposibilite el desarrollo de la autonomía personal (Nogueira, 1999).

Los secuestros tienen características que se asemejan a las detenciones, sin embargo, posee elementos distintivos. En el secuestro variará el número de bienes jurídicos y víctimas violentadas, otras personas inmersas en esta problemática que a su vez se encuentran afectadas indirectamente, sirva de ejemplo, quienes son extorsionados (Martíñon, 2008).

Ahora bien, las detenciones se determinan por la afectación de un solo bien jurídico, la libertad ambulatoria, y de igual manera, con una víctima, quien es privado de su derecho. Mientras que en el secuestro se constituye con la detención ilegal y un valor agregado, convirtiéndose en un delito de mayor complejidad, debido al conglomerado de bienes jurídicos que lo conforman (Martíñon, 2008).

El secuestro es considerado como una de las situaciones que más afecta a la sociedad, esto debido a que transgrede el derecho humano de la libertad; incita a quienes lo llevan a cabo a establecer un *modus vivendi* y se convierte, si se tiene éxito en un acto adictivo. Si bien el secuestro generalmente iba dirigido a clases sociales de poder adquisitivo elevado, actualmente se presentan también casos contra clase media o clase de escasos recursos (Gómez,

2004). De acuerdo con Gómez (2004) el secuestro es uno de los actos más violentos que se pueden cometer contra una persona dentro de la sociedad, ya que no tan solo despoja a las personas de su libertad, sino que generalmente se acompaña de vejaciones, golpes, violaciones y en el peor de los casos termina con la vida de la persona.

Para el CESOP (2010), algunos de los factores que detonan el aumento del secuestro es el acceso que gozan las bandas organizadas a todo tipo de armamento, tomando en cuenta que llegan a acceder al mejor armamento que existe; también la alianza con miembros o ex-miembros pertenecientes a las fuerzas policiacas, y que, según la CESOP, son quienes llegan a liderar dichos grupos e incluso, las operaciones de varias de las redes de secuestro desde la cárcel. Otro de los detonantes más relevantes del acto de secuestro es el elevado costo que presentan los rescates, ya que la CESOP ha estimado que por cada persona secuestrada se solicita una cantidad de 9.4 millones de pesos, sin embargo, los datos obtenidos indican que las víctimas únicamente lograban recaudar el 5% de la cantidad pedida (CESOP, 2010, p. 6).

Jiménez e Islas de González (2002), mencionan que el secuestro somete a toda la sociedad a demandas exclusivas y puede transformar el panorama psicosocial de una sociedad al verse afectada de forma notoria la seguridad, tranquilidad y paz, lo que hace indispensable su estudio en el contexto actual de los mexicanos. Para dichos autores, el acto de secuestro no es un delito ordinario, debido a que involucra una organización muy particular, desde el acceso amplio a información de todas las personas que serán el objetivo de privación de libertad, hasta el tipo de armamento que utilizarán, los gastos que genera el transporte y las casas de seguridad para retener a las víctimas.

Aguirre (2014), indica que el secuestro es uno de los delitos de mayor impacto y que a medida que pasa el tiempo daña de una manera creciente la seguridad de toda la población mexicana, una prueba de ello son los registros de dicho delito en 2013 y 2014 donde se observa un aumento cuatro veces más a lo reportado en

2007. Como resultado de este incremento, el Gobierno Federal de la República Mexicana, junto con las entidades federativas y todas las organizaciones de la sociedad civil, pusieron en práctica un sinnúmero de acciones y programas con enfoque preventivo con el propósito de erradicar el problema de seguridad pública.

### **3.5 Antecedentes**

Una de las problemáticas que ha provocado perjuicio a la seguridad y estabilidad social en América Latina, ha sido el desplazamiento forzado, junto con los secuestros, delitos eminentes que atentan contra la libertad personal. Estas situaciones han dejado como resultado, millones de personas sin hogar, como consecuencia de conflictos armados, exposición a altos niveles de violencia y otras múltiples vulneraciones a los derechos humanos. A pesar de los esfuerzos por mitigar esta crisis, el número de personas desplazadas sigue en aumento, específicamente en países como Colombia, Venezuela, México y Nicaragua (Rápido, 2023).

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú (2018), a través del Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RENADE), presentó las cifras de las personas desaparecidas durante 1980 al año 2000 y destacó que del total de esta población vulnerada (aproximadamente 13,764 casos), sólo 865 personas han sido encontradas y restituidas a sus familias. En agosto de 2023, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú demostró que el total de personas desaparecidas aumentó a 22,295 durante el periodo de violencia entre 1980 y 2000; esto indica un incremento de más de 300 casos comparado con el registro obtenido en 2021; para el 27 de noviembre del mismo año, RENADE reportó un total de 22, 551 personas desaparecidas (RENADE, 2025).

En relación con las cifras reportadas en Chile, dentro del periodo comprendido de 2016 a 2020 se encontró que la policía de investigaciones recibía mayormente denuncias en torno a secuestro relacionado con estupefacientes, posteriormente durante el 2021 al 2022 las denuncias fueron en su mayoría con “otros fines”, correspondiendo al 56% en el último año (Policía De Investigación (PDI), 2022).

Por otro lado, Colombia es poseedor de un número mayor de desapariciones forzadas, una realidad que se relaciona directamente con el conflicto armado que permanece constante en el día a día de los hogares colombianos, dejando a su paso gran cantidad de afectados. De acuerdo con los datos proporcionados por el Registro Único de Víctimas (RUV), se calcula que alrededor de 51.909 personas han sufrido daños de forma directa, mientras que más de 143.275 personas han sido afectadas de manera indirecta (Unidad para las víctimas, 2024).

El derecho a la libertad y seguridad personal en Colombia, no han sido consolidados y debido al conflicto armado que vive este país se estipula como una guerra en la que los ciudadanos se encuentran en constante riesgo (Molinares, 2016). Si bien en el Código Penal Colombiano, se describen los delitos que se vinculan con el bien jurídico de la libertad, partiendo de secuestros, desaparición y desplazamiento forzado, su gravedad es determinada por el modo de ejecución: *instantánea*, que refiere a que en algún momento ha de acabar con la finalización del cometido; o ejecución *permanente*, cuando la conducta delictiva se extiende por más tiempo (González-Monguí, 2017).

La desaparición forzada en Colombia es un delito que atenta contra la libertad personal, tal y como está consagrado en el Código Penal del 2000, Ley 589 y Ley 599, artículo 165, no obstante, antes de que fuera considerado como tal, quien cometiera tal acto, independientemente de que fuera un servidor público o un particular, respondía por delitos de secuestro, sin embargo, si el victimario llegaba a ocasionar la muerte del rehén, los delitos serían entonces secuestro y homicidio (González-Monguí, 2017).

Este tipo de crímenes en este país no tiene un origen específico, aunque de algún modo se ha ubicado como un delito de Estado, perpetrado por servidores públicos o personas al servicio del mismo, realizado con el propósito de retirar y detener las acciones de opositores políticos, de un gobierno aparentemente democrático, también ha sido cometido por guerrilleros y paramilitares (grupos armados ilegales), bandas de narcotraficantes y bandas criminales,

estos crímenes marcan el contexto del país colombiano, de constantes guerras dadas por el conflicto armado interno, donde se usa para reprimir a la población y eliminar lo indeseable, generando miedo y angustia (González-Monguí, 2017).

Otro de los delitos frecuentemente marcados en la historia colombiana, son los secuestros, estipulado en el Código Penal de 2000 de la ley 599, en los artículos 168 y 172, definido con acciones como arrebatar, retener, ocultar; el medio empleado para lograr el delito es a través de la violencia física, torturas, amenazas de muerte o lesión, y el engaño, que al igual que el anterior ocurre en su mayoría en el contexto del conflicto armado interno, y que además son los mismos actores delictivos quienes cometan tal crimen, implementado como un arma letal por los grupos armados, convirtiéndose como la fuente que posibilita que haya financiamiento, mediante las extorsiones. También, los grupos paramilitares o autodefensas, seguidores de la extrema derecha colombiana; organizaciones del narcotráfico y de la delincuencia común, y por agentes del estado (González-Monguí, 2017).

En México, en cuanto al delito de secuestro, ha venido en aumento y sus posibles causas recaen en la impunidad de los casos que llegan a ser denunciados, y la falta de acción de los organismos encargados de brindar justicia (Ornelas y García, 2020). La privación de la libertad es usada para conseguir diversos objetivos, cabe recalcar que para alcanzar dicho fin se hace uso de otras acciones, como la amenaza a familiares, de atentar contra la vida de la víctima y en caso de no conseguir el objetivo, posiblemente se llegue a concretar la advertencia.

Anteriormente, las víctimas de tales delitos eran empresarios y personas de un nivel económico alto, esto ahora ha cambiado, pues al contar con los medios necesarios han podido salvaguardar su integridad mediante la implementación de estrategias de seguridad y protección, entonces, quienes cometen estos delitos, han optado por atacar a una población más vulnerable y accesible, siendo la clase media y baja la que en la actualidad se está enfrentando a este acontecimiento (Ornelas y García, 2020).

Este delito ha tomado variedad de modalidades, dentro de ellas se encuentra el *secuestro únicamente*, que es cometido con el fin de obtener un rescate u otro beneficio; el *secuestro extorsivo*, implementado con el fin de canjear la libertad de la persona por alguna utilidad, dependiendo de lo que se quiera lograr, por ejemplo, convencer de cambiar una opinión pública o política; *secuestro con calidad de rehén*, consiste en la retención de una persona bajo amenazas para que ésta o un allegado cambie una acción indeseada; *secuestro para causar daño*, sea a quien esté privado de la libertad o para otros (familia, amigos, etcétera); por último el *secuestro express*, que es ejecutado para cometer otro tipo de delitos, y para ello, se priva la libertad de una persona (Ornelas y García, 2020).

En el último informe realizado por la Asociación Alto al Secuestro (2022), se destacan y evidencian algunas cifras registradas de diciembre 2018 hasta agosto 2022. Durante este periodo se reportaron 4,912 secuestros, lo que equivale a un promedio de 209 secuestros mensuales, 26 semanales y 4 secuestros por día, dejando como resultado alrededor de 6,424 víctimas. Cabe destacar que los estados que presentaron el mayor número de casos de secuestros acumulados (50,7%) del total a nivel nacional, fueron Veracruz, en primer lugar, con 894 secuestros, Estado de México con 789, Ciudad de México con 403, Puebla con 203 y, por último, Morelos con 191 casos.

Los datos obtenidos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas, nos muestran que, hasta el 17 de noviembre de 2022, se calcula un total de más de 107,000 personas desaparecidas y no encontradas en México, de las cuales el 25% corresponde al género femenino. Se ha estimado un aumento de 10% desde el año 2018. De acuerdo con la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, desaparecen en promedio 9 mujeres diariamente en el país (ONU Mujeres México, 2022).

### **3.6 Metodología y Procedimiento**

El presente estudio se clasifica como un Análisis Secundario de Datos Cuantitativos de corte no experimental y retrospectivo. Su objetivo es analizar la incidencia delictiva y la tendencia temporal de los delitos contra la libertad personal en México. El enfoque metodológico prioriza la triangulación de fuentes oficiales y especializadas, para ofrecer un panorama robusto de la problemática. La recolección de datos se basó en fuentes oficiales y reportes especializados reconocidos en el campo de la seguridad y la estadística en México:

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados.
- Asociación Alto al Secuestro (AS)

Se establecieron los siguientes criterios para la selección de datos: (1) Datos estadísticos oficiales en el periodo enero 2015 – diciembre 2022. (2) Cifras y análisis a nivel Nacional y desagregados por Entidad Federativa mexicana. (3) Datos clasificados por el SESNSP bajo la rúbrica de «Delitos contra la Libertad Personal» y la subcategoría de «Secuestro» (todas sus modalidades). Mientras que los criterios de exclusión fueron: (1) Datos fuera del período de análisis. (2) Datos a nivel municipal que no fueran esenciales para el análisis de tendencias nacionales. (3) Otros delitos del Fuero Común o delitos contra la libertad en modalidades no clasificadas por el SESNSP.

Estas ventanas temporales fueron seleccionadas debido a su actualidad, disponibilidad pública y coherencia metodológica, lo cual permitió garantizar la confiabilidad y pertinencia de los análisis descriptivos presentados.

### 3.7 Resultado y discusiones

De acuerdo con datos obtenidos del INEGI en un periodo de enero 2015 a septiembre de 2022, existe un alto nivel de riesgo para la población mexicana de ser víctimas de privación de la libertad personal. Las entidades de la República Mexicana con mayor incidencia del delito de la privación de la libertad personal (destacadas con color azul más oscuro), en este sentido, las entidades con mayor tasa son: Hidalgo, Nuevo León y Sinaloa, y las entidades con menor tasa son: Tamaulipas y Chihuahua (ver Figura1).

**Figura 1**

*Entidades de la República Mexicana con mayor tasa de incidencia de víctimas de privación de la libertad personal*

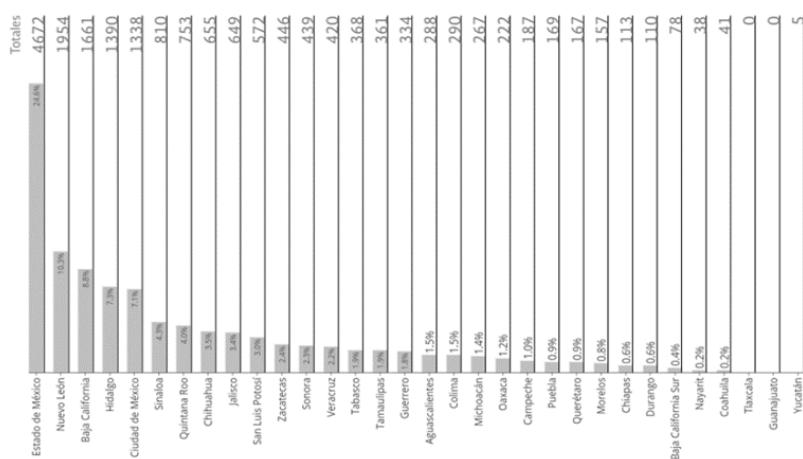


Nota: Tomado de INEGI, 2022 (<https://www.inegi.org.mx/>)

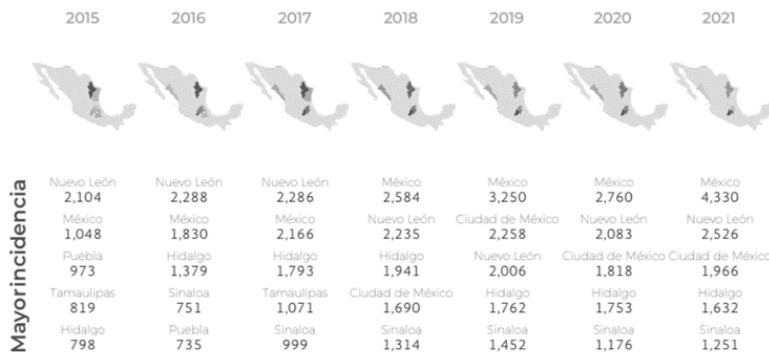


Según se observa en la Figura 2 los datos del INEGI que reportan el porcentaje de incidencia en toda la República Mexicana en 2022. Se destaca que las entidades con mayor porcentaje de incidencia de delito fueron el Estado de México con 24.6%, seguido de Nuevo León con 10.3% y Baja California con 8.8%. Las entidades con menor porcentaje de incidencia son Nayarit y Coahuila con 0.2%. Ahora bien, en el estado de Veracruz, se muestra una incidencia de delito de 2.2% que, si bien no es un porcentaje alto, si representa un porcentaje significativo de delito de privación de libertad personal.

**Figura 2**  
*Representación del delito en el año 2022 por entidad federativa*



Nota: Tomado de INEGI, 2022 (<https://www.inegi.or>)



**Figura 3.** Las cinco entidades con mayor incidencia. Tomado de: INEGI (2022).

Durante el periodo de enero 2015 a septiembre 2022 se registró un total de 138,375 incidencias de delito contra la libertad personal. De 2015 a 2018, la entidad que presentó mayor incidencia fue Nuevo León, mientras que del 2018 al 2021 la entidad con mayor incidencia fue México. En 2021, se registró el número más alto de incidencias de delito (4,330) y fue en el Estado de México.

Con base en los datos obtenidos por el INEGI en el periodo enero 2015 - septiembre 2022, el secuestro ha sido uno de los grandes problemas para la población mexicana, poniendo en riesgo su derecho a la libertad personal.

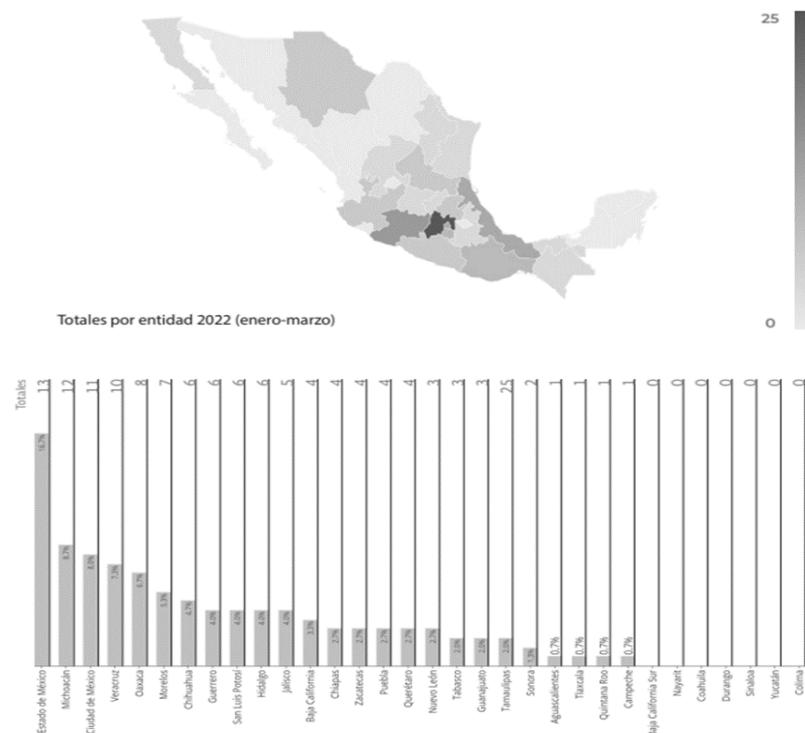
**Figura 4**  
*Entidades con mayor tasa de incidencia.*



Nota. Tomado de: INEGI (2022). Disponible en <https://www.inegi.org.mx>

En la Figura 4 se muestran las entidades con mayores tasas de incidencia de secuestro dentro de la República Mexicana. Se puede observar que las entidades que presentan mayor tasa de incidencia fueron: Tamaulipas, Tabasco y Zacatecas, en cuanto a las entidades que presentaron una menor tasa, fueron: México y Quintana Roo.

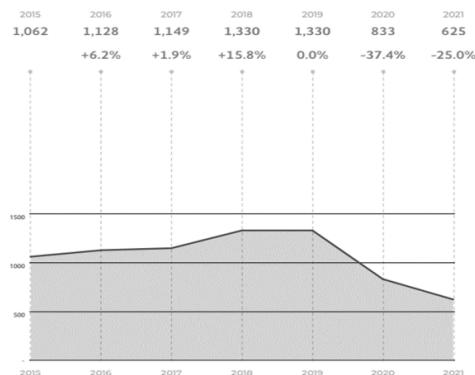
**Figura 5.** Representación del secuestro en 2022



Nota. Tomado de: INEGI (2022). Disponible en <https://www.inegi.or>

En la figura 5 se muestra el porcentaje representativo de incidencia de delito de secuestro en toda la República Mexicana en 2022. La entidad con mayor porcentaje de incidencia es el Estado de México con 16.7%, seguido de Michoacán con 8.7% y finalmente la Ciudad de México con 8%. Las entidades de menor porcentaje de incidencia fueron Aguascalientes, Tlaxcala, Quintana Roo y Campeche con un porcentaje de 0.7%. Veracruz demuestra ser la cuarta entidad con mayor porcentaje de incidencia de secuestros en el año 2022, con un porcentaje de 7.3%.

**Figura 6.** Cambios en la incidencia por año.



Nota. Tomado de: INEGI (2022). Disponible en <https://www.inegi.or>

En la figura 6 se demuestra el cambio significativo en el número de incidencias de delito de secuestro a través de los años. Se puede observar que en 2015 el número de incidencias fue de 1062, y fue incrementando hasta el año 2019, posteriormente se indica un decremento en número de incidencias en los años posteriores.

Analizando con mayor detalle la figura 6 se puede observar que, después de las 1062 incidencias en 2015, en 2016 se presentaron 1128, equivalentes a un 6.2% con respecto a 2015. Despues, en el año 2017 se presentaron 1049, correspondiente a un 19.9% respecto al año anterior. En el año 2018, se indicaron 1,330 delitos, representando un porcentaje de 15.8%. Luego, en 2019 se indicaron 1330 delitos, es decir, 0.0% respecto al año anterior. En el año 2020 existieron un total de 833 casos de incidencia, representando a un -37.4% que en 2019. En 2021 fueron registradas 625 incidencias de delito, con una diferencia de -25.0% comparado con 2020. La variación existente entre los años 2015 y 2021 fue de -41.1% de incidencia en delito de secuestro.

**Figura 7**  
*Las cinco entidades con mayor incidencia.*



**Nota.** Tomado de: INEGI (2022). Disponible en <https://www.inegi.org>

En la figura 7 se muestra que durante el periodo enero 2015 - septiembre 2021 se registró un total de 7,607 incidencias. En 2015, la entidad que mostró la mayor incidencia fue Tamaulipas. En los años posteriores, de 2016-2017 y 2020- 2021, la entidad con mayor incidencia fue México. Por otro lado, en el año 2018 fue Ciudad de México y en 2019; la entidad con más incidencia fue Veracruz, siendo este último el año con mayor número de incidencias de secuestro con 298.

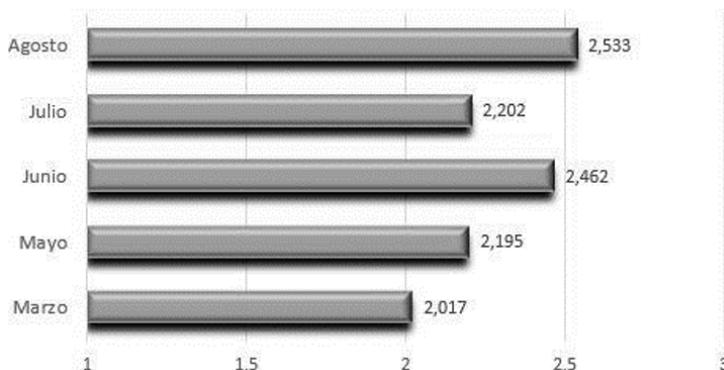
Asimismo, datos obtenidos del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) indican que la categoría de *delitos que atentan contra la libertad personal*, ocupa el lugar 15° en la incidencia nacional; esto quiere decir que dentro de la República Mexicana la privación de la libertad personal es un riesgo potencial para la población en general, ya que si bien no está dentro de los primeros 10 lugares de delitos ésta ya afecta de igual forma al orden y seguridad social en México.

CESOP reportó que entre enero de 2015 y agosto de 2022 se registraron 136,235 casos de otros delitos que atentan contra la

libertad personal en el país, también estimó que en promedio se llevan a cabo 1,480 delitos al mes. En el mes de enero de 2015, se registraron 867 delitos contra la libertad personal, mientras que en agosto de 2022 la incidencia se elevó hasta 2,533. Lo anterior indica que a lo largo de los años el delito contra la libertad personal ha tenido un aumento significativo, poniendo cada vez más en riesgo a la población mexicana.

Como lo indica la figura 8, en el año 2022, CESOP señaló que los meses con más registros de incidencia de delito fueron: agosto con 2,533, seguido de junio con 2,462; después julio con 2,202; mayo con 2,195; y finalmente marzo con 2,017. Como se señaló anteriormente, se puede observar un aumento de incidencia en cada mes, si bien no es tan elevada la diferencia entre cada uno, igualmente representa cada vez un riesgo mayor.

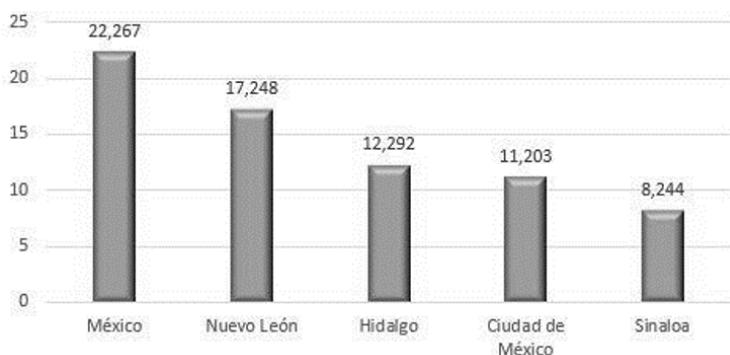
**Figura 8.**  
*Meses del 2022 con más registros de delitos contra la libertad personal.*



*Nota. Elaboración propia. Fuente: CESOP, 2022.*

Siguiendo con la misma línea de resultados, entre 2015 y 2022, las cinco entidades con más registros de delito contra la libertad personal acumulados fueron: México, con 22,267; seguido de Nuevo León, con 17,248; Hidalgo, con 12,292; Ciudad de México, con 11,203; y finalmente Sinaloa, con 8,244 delitos.

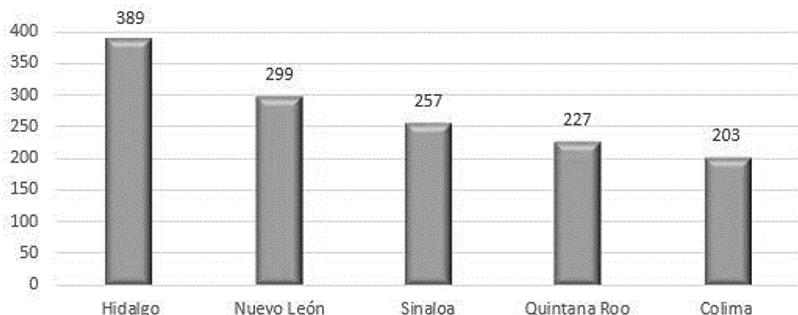
**Figura 9.**  
*Entidades con más registros acumulados, 2015 – 2022*



Nota. Elaboración propia. Fuente: CESOP, 2022.

Finalmente, en la figura 9, se muestra que, dentro del mismo periodo, las cinco entidades registradas por CESOP con tasas más altas de delitos contra la libertad personal por cada 100 mil habitantes fueron: Hidalgo con 389; seguido de Nuevo León con 299; Sinaloa con 257; Quintana Roo con 227; finalmente, Colima con 203 delitos.

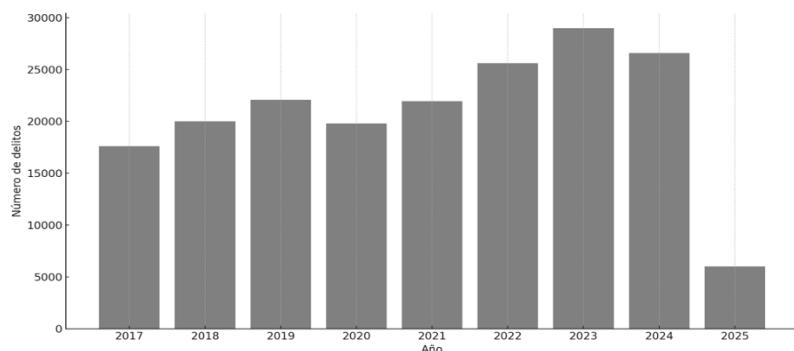
**Figura 10.**  
*Entidades con las tasas más altas por cada 100 mil habitantes, 2015-2022.*



Nota. Elaboración propia. Fuente: CESOP, 2022.

**Figura 11.**

Número de delitos contra la libertad personal en México por año, 2017 - 2025.



Nota. Elaboración propia. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2025.

La Figura 11 presenta la evolución anual del número de delitos contra la libertad personal registrados en México entre los años 2017 y 2025. Los datos provienen del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2025) y corresponden a la incidencia delictiva del fuero común, específicamente al bien jurídico afectado «libertad personal».

Durante el periodo analizado, se observa una tendencia general ascendente en la ocurrencia de estos delitos. En 2017 se reportaron 17,598 casos, aumentando progresivamente hasta alcanzar un máximo de 28,991 en 2023. Posteriormente, se registró una disminución en 2024, con 26,584 casos. Llama la atención de manera preocupante que en tan solo el primer trimestre (enero-marzo) de lo que va del año 2025, ya se cuenta con un acumulado total de 6,019 casos, y si se pone en perspectiva con el registro total más alto que fue en el 2023, estamos hablando que ya se alcanzó un 21% de ocurrencia de este delito, sin duda, la cifra debe interpretarse con cautela, pero ya es una alerta roja que debe considerarse seriamente.

### **3.8 Conclusiones**

El delito de privación de la libertad personal es un problema grave que afecta a todos los ciudadanos de la República Mexicana. Con base en el análisis de los datos recopilados tanto por el INEGI como por el CESOP se encuentra que este delito incrementa de manera exponencial con el transcurrir de los años, y como consecuencia, la seguridad dentro del país es más vulnerable.

Considerando los antecedentes ya mencionados, se logra deducir que a pesar de que es un delito arraigado en la historia de varios países, actualmente se puede decir que es un delito con mayor visibilidad social, situación que hace más notoria su frecuencia, su organización y poder, para tener a más población en riesgo. Tal y como se expuso, este delito es mucho más frecuente en estados ubicados en el norte y centro de la República Mexicana; por lo tanto, la población que tiene mayor riesgo de ser víctima de este delito son los habitantes de dichas regiones del país. Claro, sin descartar que el resto de la población también puedan ser víctimas de ello, aun cuando los datos estadísticos los ubiquen en un “riesgo bajo”. A partir de la exhaustiva revisión de datos y estadísticas sobre el tema, después de confirmar todo lo que se sabe sobre este delito, sería sumamente interesante analizar aquellos estados donde la incidencia del delito es baja, y de esta manera examinar cuál es su modelo de seguridad para integrarlo en los estados con mayor incidencia de delito.

Los delitos contra la libertad personal son hechos violentos que evidentemente dejan daños, no solo al país, también a las familias y amigos de quienes han tenido que experimentar esta situación, padeciendo las consecuencias de este, las cuales afectan su salud e integridad, no solo física, sino también mental o incluso económica, debido a la desestabilización que puede ocasionar la violencia en las víctimas, dejándolas en un estado de alteración, afectando su funcionalidad plena.

Lo visto anteriormente, respecto a las cifras que revelan la problemática que padece la República mexicana, el cual ha estado

presente desde hace muchos años y que a su vez en la actualidad, son un indicador de la gravedad que esta posee, sugieren un llamado al Estado mexicano, a las instituciones y autoridades correspondientes encargadas de brindar seguridad y protección a la población mexicana, a actuar, a crear estrategias o alternativas que mitiguen la situación, asegurando que las personas no lleguen al punto de ignorar o incluso normalizar el problema, sino al contrario denunciar y hacer valer sus derechos mediante la justicia mexicana la cual debe garantizar que se cumplan.

Las cifras actuales reflejan no solo la persistencia del problema, sino también la urgencia de atenderlo mediante políticas públicas informadas y acciones coordinadas entre los distintos niveles de gobierno. Para futuras investigaciones, es crucial avanzar hacia un análisis multicaule que considere variables económicas, sociales, culturales y geográficas asociadas a la comisión del delito. Asimismo, se recomienda estudiar las rutas de captura, procesamiento judicial y sanción, a fin de detectar áreas críticas de impunidad o debilidad institucional.

Por otro lado, será fundamental incorporar la perspectiva de las víctimas en los estudios cualitativos, a fin de comprender el impacto profundo de estos delitos y evaluar la eficacia de los mecanismos de atención y reparación integral. Además, es de gran importancia tener en cuenta la construcción de indicadores regionales más precisos, ya que permitiría una georreferenciación más exacta de los focos de riesgo, lo que, facilitaría la asignación de recursos y el diseño de intervenciones focalizadas. Finalmente, sólo mediante un enfoque interdisciplinario, sensible al contexto y basado en evidencia, será posible avanzar hacia la disminución de estos delitos y la recuperación de espacios seguros para la ciudadanía.

### 3.9 Referencias

- Aguirre, J. (2014). *El secuestro en México. Situación en la última década.* Cuaderno de investigación. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1959/CI-9.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Asociación Alto Al Secuestro (2022). *Reporte Nacional diciembre 2018 - agosto 2022.* [https://www.altoalsecuestro.com.mx/\\_files/ugd/3804e6\\_17a6739e9fa94a6eba36a7fe6d470cb1.pdf](https://www.altoalsecuestro.com.mx/_files/ugd/3804e6_17a6739e9fa94a6eba36a7fe6d470cb1.pdf)
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2010). Secuestro: impacto social y características del delito. Carpeta de indicadores y tendencias sociales, (1). [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/secuestro\\_impacto\\_social\\_delito%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/secuestro_impacto_social_delito%20(1).pdf)
- Gómez, L. E. (2004). Sociología de la violencia. El secuestro, empresa parapolicial. *Papeles de Población*, 10 (40), 193-211. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252004000200011](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252004000200011)
- González-Monguí, P. E. (2017). *Delitos contra la libertad individual y otras garantías.* Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/d20a4d07-cea4-4692-838a-3ec973242675>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Contra la libertad personal. <https://www.inegi.org.mx/>
- Jiménez, R. A e Islas de González, O. (2002) . El Secuestro: uno de los males sociales de mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/244/2.pdf>
- Martiñón, G. (2008). El delito de secuestro. Editorial de la Universidad de Granada. <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/2048/17658822.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Medina-Quiroga, C. (2005). *La convención americana: teoría y jurisprudencia: vida, integridad personal, libertad personal, debido proceso y recurso judicial*. Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/23072.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018). *Presentan lista del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (Renade) I LUM*. <https://lum.cultura.pe/noticias/presentan-lista-del-registro-nacional-de-personas-desaparecidas-y-sitios-de-entierro-renade>

Molinares, H. (2016). Protección a la libertad y seguridad personal en Colombia: avances de un proceso. *Cuestiones constitucionales*, (34), 65-102. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1405919316300038>

Nogueira, H. (1999). El derecho a la libertad personal individual en el ordenamiento jurídico chileno. *Ius et Praxis*, 5 (1) ,289-337. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19750112>

Organización de las Naciones Unidas (2020). *Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias*. Organización de las Naciones Unidas. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/202/93/PDF/G2020293.pdf?OpenElement>

ONU Mujeres México (2022, 12 de diciembre). *Madres y familias buscadoras: les quitaron todo, hasta el miedo*. ONU Mujeres. <https://mexico.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/12/madres-y-familias-buscadoras-les-quitaron-todo-hasta-el-miedo>

Ornelas, R. y García, D. (2020) El secuestro: una pandemia en México. *Universidad de Ciencias de la Seguridad*, 3 (3),149-173. <https://ucs.edu.mx/wp-content/uploads/2020/10/libro-3a-Edicion-Revista-Cientifica-2.pdf#page=156>

Patiño, M. C (2000). Libertad personal y habeas corpus: eficacia en el derecho interno frente a su regulación internacional. *Revista Derecho del Estado*, (9), 95-106 <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/882>

Policía De Investigaciones de Chile (PDI) (2022). *Evolución del delito de secuestro en Chile*. <https://www.pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2022/10/25/evoluci%C3%B3n-del-delito-de-secuestro-en-chile>

Rápido, I. (2023). *Los desplazamientos de población alcanzan un récord en América Latina*. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2023/08/1523502>

*Registro nacional de búsqueda de personas desaparecidas (RENADE)* (2025). <https://www.gob.pe/11872-ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-registro-nacional-de-busqueda-de-personas-desaparecidas-renade>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2025, 16 de noviembre). *Reportes de incidencia del fuero común*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/historico-de-incidencia-delictiva-del-fuero-comun?idiom=es>

Unidad Para Las Víctimas. (2024). *Boletín Datos para la Paz*. [https://datospaz.unidadavictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/Boletin\\_Abril\\_2024.pdf](https://datospaz.unidadavictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/Boletin_Abril_2024.pdf)

## **IV. FEMINICIDIOS EN MÉXICO: EL AUMENTO DE LA OLA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

### **FEMICIDES IN MEXICO: THE INCREASE IN THE WAVE OF VIOLENCE AGAINST WOMEN**

Estela Casados González  
Yetzali Yóval-Simonín  
Erick Axel Cruz Sánchez

#### **4.1 Resumen**

La incidencia de los casos de feminicidio en los últimos años ha crecido de manera exponencial y preocupante en temas de seguridad pública. En 2021, los meses de junio y julio fueron los más violentos con relación a crímenes cometidos contra las mujeres. El objetivo de este texto es realizar un análisis preliminar de algunos datos sobre feminicidios a partir de tres fuentes de información: el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP) y el Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres (OUVMujeres). Los hallazgos sin duda marcan tendencias y ciclos que requieren análisis exhaustivos.

**Palabras clave:** Feminicidios, violencia de género, violencia feminicida.

#### **4.2 Abstract**

The incidence in cases of femicides has had an increasing and worrisome rise in public safety matters. In 2021, June and July were the most violent months in terms of crimes committed against women. The purpose of this text is to carry out a preliminary analysis of some data on femicides from three sources of information: The Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), the Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

(SESNSP) and the Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres (OUMujeres). The findings undoubtedly mark trends and cycles that require thorough analysis.

**Key words:** Feminicides, gender violence, femicide violence.

#### 4.3 Introducción

En los últimos años, se ha registrado un alza en los casos de feminicidios acontecidos en el territorio mexicano. De acuerdo con las Senadoras Olga Sánchez Cordero y Gabriela López, el aumento de feminicidios ha sido del 137% entre 2015 y 2021 (Ballinas, 2022). Así mismo, según datos del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP, 2022), entre 2015 y 2022 se registraron 6,011 casos de feminicidios denunciados, representando una tasa de 1.0% de delitos por cada 100 mil habitantes. Estas cifras permiten observar la situación de violencia que enfrentan las mujeres en México y la importancia de actuar para procurar la seguridad y bienestar de las mexicanas.

El propósito de este capítulo es realizar una aproximación analítica sobre los feminicidios en México, para ello nos remitiremos a algunas fuentes estadísticas que nos permitan conocer datos sobre este fenómeno a nivel nacional y el alcance de la violencia feminicida en los cuerpos de las mujeres.

En atención a lo anterior, se expondrán los datos generados por el CESOP, los cuales abarcan un periodo comprendido de enero de 2015 a septiembre de 2022.

Otro elemento que destacaremos es la situación específica de aquellas entidades federativas que cuentan con declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres (AVGM), para el cual se expondrá brevemente el caso del estado de Veracruz.

#### **4.4 Panorama de los feminicidios en México**

En México, la violencia contra las mujeres constituye un elemento estructural de las relaciones de género que caracteriza a nuestra sociedad (Casados, 2022), nutrida de los diversos prejuicios que rodean el género femenino; en las experiencias que refuerzan los estereotipos; y en la estructura social (Instituto de las Mujeres del Gobierno de España, 2016) donde los hombres ostentan con mayor poder y privilegios que las mujeres (Secretaría de las Mujeres, 2022), alejando cada vez más posiciones de desigualdad.

Esta violencia es ejercida de manera diaria y en todos los ámbitos, considerada como una de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres de forma reiterada, extendida y arraigada (Secretaría de las Mujeres, 2021), la cual, atenta contra la seguridad, la libertad y la dignidad de las mujeres mexicanas.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (LGAMVLV) define la violencia contra las mujeres como: “Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” (Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, 2022, art.5, fracc. IV)

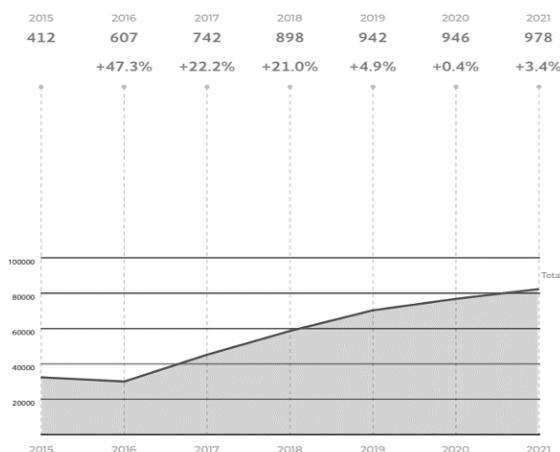
De acuerdo con el CESOP, se presentaron 2 millones 129 mil 158 casos de delitos de género, representando el 15.5% de la incidencia delictiva acumulada nacional entre 2015 y 2021. Se registra un aumento notorio de casos a partir del mes de marzo de 2021, los cuales oscilan entre 37 mil y 28 mil casos de violencia de género comparados con 14 mil casos que se presentaron a principios de 2015 (CESOP, 2022).

El extremo de estas manifestaciones de violencia de género que enfrentan las mujeres puede desembocar en su asesinato, trascendiendo así al término feminicidio. Éste surge ante la necesidad de evidenciar el asesinato o muerte de las mujeres por razones de género. Russell propone este término para tipificar al asesinato de mujeres en manos de los hombres, únicamente por el hecho de ser mujer. (Radford & Russel, 1992)

Sin embargo, la académica y activista feminista mexicana, Marcela Lagarde enriqueció este concepto, al considerar que el feminicidio se trata de reiteradas formas de violencia hacia las mujeres por razones de género. Argumentando que los feminicidios permiten denominar los delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, secuestros y desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional.(Lagarde, 2006)

La incidencia de los casos de feminicidio en los últimos años ha tenido un alza preocupante en temas de seguridad pública. En 2021, los meses de julio y agosto ocurrieron 108 delitos de feminicidios, siendo el punto más alto de crímenes contra las mujeres. Además, en ese mismo año, se registran números elevados de feminicidios en la mayoría de sus meses. (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022)

Realizando un análisis de los datos del CESOP con relación al delito de feminicidio, a nivel nacional, se reporta un total de 6,220 feminicidios ocurridos entre 2015 y 2021 con un aumento de incidencia entre estos años del 137.4%.



**Figura 1.** Comportamiento de las tasas de feminicidio a nivel nacional del 2015 a 2021. Tomada de: Femicidios. (CESOP, 2022 p. 3)

*Tal como observamos en la Figura 1, el aumento de estos delitos se dio de manera gradual, sin embargo, se destaca que en el año 2016 hubo un aumento de casi el 50% de delitos cometidos comparado con el 2015. Por su parte, en los años 2017 y 2018 podemos apreciar un aumento del índice de feminicidios de más del 20% en cada año con un total de 742 y 898 delitos cometidos, respectivamente.*

*A partir del 2019, podemos observar que los índices de feminicidios no tuvieron una tendencia alta tan marcada como en años anteriores, disminuyendo respecto a años anteriores, sin embargo, esto no significó una disminución de delitos cometidos, debido, a que en 2019 se registran 942 delitos, en 2020, 946 y finalmente en 2021 hubo 978 incidencias.*

*Debido al incremento de la violencia de género, las desapariciones de mujeres y la ola de feminicidios, en 2007, se establece la creación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) cuyo objetivo es garantizar la seguridad de mujeres, enfrentando y erradicando la violencia feminicida. (Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2019)*

*La AVGM es otorgada a los estados y municipios que presenten mayor riesgo de delitos cometidos contra las mujeres vinculados a la violencia de género. (Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México, 2022). Es por ello, que el análisis de las entidades federativas con mayores índices de feminicidios cobra relevancia. (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2021)*

*Retomando datos de CESOP, entre los períodos del 2017 a 2021, los estados con mayor incidencia delictiva son Veracruz, Nuevo León, Ciudad de México y Jalisco. Además, se observa que conforme avanzan los años, las tasas de feminicidios siguen una tendencia, sin embargo, para el 2021 se pudo disminuir un cierto porcentaje de los delitos de feminicidio en los estados de mayor incidencia.*



**Figura 2.** Las entidades con mayor incidencia de feminicidio a nivel nacional del 2015 a 2021  
Tomada de: Feminicidios por CESOP. 2022. (p. 4).

Estos datos coinciden con los presentados por el SESNSP (2022), en los cuales los estados que encabezan esta lista son el Estado de México con 120 delitos, seguido de Nuevo León con 81 y Veracruz con 60 feminicidios.

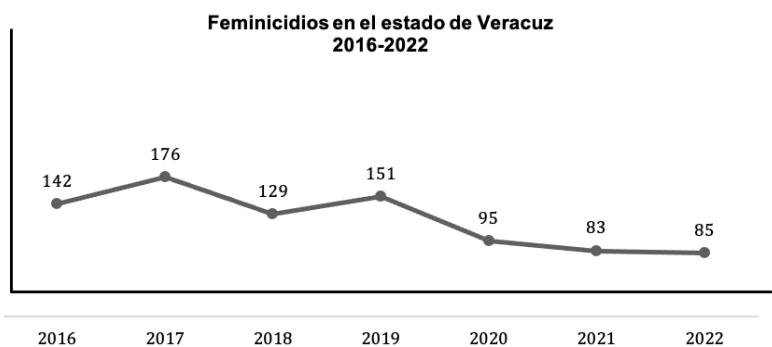
En México, 25 de los 32 estados que conforman la República, cuenta con al menos una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, dentro de los cuales destacan el Estado de México, Michoacán, Morelos, Jalisco, Veracruz y Chiapas por ser algunos de los primeros estados en declarar a AVGM (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2021).

Al comparar los homicidios en México con los feminicidios, los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022) reflejan una tendencia similar en ambos delitos. En 2016, se registró el nivel más bajo de feminicidios, coincidiendo con el año en el que los homicidios también alcanzaron su punto mínimo. Sin embargo, a partir de ese año, ambos delitos comenzaron a aumentar de manera constante.

Durante 2020 y 2021, este crecimiento se mantuvo estable, mostrando una similitud entre ambas formas de violencia. Con estos datos podríamos decir que el incremento de homicidios y feminicidios podrían estar interconectados, resultando la necesidad de políticas efectivas para abordar la violencia de manera integral.

#### 4.5 Feminicidios en el estado de Veracruz

Para el caso del estado de Veracruz es de suma importancia hablar de violencia feminicida en México, ya que es una de las dos entidades de la República mexicana con dos Declaratorias de AVGM. La primera por el delito de feminicidio; el cual contempló en un inicio a 11 de los 212 municipios de la entidad. (Gobierno del Estado de Veracruz, 2019). La segunda por agravio comparado; teniendo efecto en todos los municipios que conforman el estado de Veracruz. (Casados, 2022) Es por ello, que analizaremos de forma breve la información obtenida del Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres de la Universidad Veracruzana. (Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres, 2022)



**Figura 3.** Comportamiento de feminicidios en el estado de Veracruz 2016 a 2022.  
Elaboración propia. Datos obtenidos de OUV Mujeres. Universidad Veracruzana.

Tomando como referencia el periodo 2016 a 2022, el comportamiento de las tasas de feminicidio varía cada año. Así tenemos que 2017 ha sido el más violento con un total de 176 casos, seguido del año 2019 con 151 feminicidios. Si bien, a partir del año 2020 se observa una disminución en el número de casos de feminicidios, estas cifras reflejan una situación en donde pareciera que no existe una Declaratoria de AVGM en el estado.

En el estado de Veracruz, las cifras de homicidios y feminicidios siguen una tendencia similar a la observada a nivel nacional. Según

el INEGI (2024) el año 2017 marcó el punto más alto en ambos delitos en los últimos años, reflejando un preocupante aumento en la violencia. Sin embargo, a partir de 2020, se observó una disminución moderada en estas cifras, tanto para homicidios como para feminicidios.

#### **4.6 Conclusión**

Los estereotipos de género en conjunto con la estructura de la sociedad mexicana mantienen y reproducen la situación de discriminación, menosprecio y desigualdad hacia las mujeres llevándola a su punto más violento, doloroso y brutal que es el feminicidio.

De acuerdo con los datos que se analizaron se puede visualizar la situación de violencia que sufren las mujeres en México. Estos datos marcan tendencias y ciclos que requieren análisis exhaustivos y una mejora en las políticas públicas para garantizar la seguridad de las mexicanas.

Un factor importante es que de 2016 a 2021, los casos de feminicidio a nivel nacional demostraron un aumento, si bien podemos observar decrementos en las tasas de delitos, no significan una disminución de delitos cometidos. De igual manera al analizar los índices de delito por feminicidio a nivel Veracruz, se observó, que las incidencias en los últimos años han estado disminuyendo, sin embargo, aún el estado continúa en Declaratoria de AVGM.

Los estados más violentos respecto a delitos de feminicidio son Nuevo León, Jalisco (los cuales cuentan con una Declaratoria de AVGM) y Veracruz junto con Estado de México (que cuentan con dos Declaratorias de AVGM).

Las cifras presentadas ofrecen un panorama alarmante sobre la violencia feminicida en el ámbito nacional, evidenciando que este fenómeno está lejos de disminuir. Al contrario, los datos muestran una tendencia preocupante que subraya la urgencia de implementar políticas públicas eficaces para frenar la violencia de género y evitar la pérdida de más vidas.

Más allá de la recopilación y comparación de cifras con años anteriores, este trabajo destaca la importancia de visibilizar el impacto real de estos crímenes. Cada registro representa no solo a una víctima, sino a una familia destrozada por la impunidad y la falta de resultados en las estrategias para combatir la violencia feminicida en México.

Es imprescindible analizar qué medidas se han llevado a cabo hasta el momento y por qué, pese a su existencia, la situación sigue deteriorándose. Además, surge una interrogante clave: ¿las cifras reflejan con precisión la magnitud del problema? Casos como el de Puebla, donde la Procuraduría General de Justicia del Estado reconoció solo 17 feminicidios mientras que el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana documentó 202 en el mismo período (Consorcio Oaxaca, 2016), evidencian discrepancias que requieren mayor análisis y transparencia.

Por ello, es fundamental cuestionar la claridad en la clasificación de estos delitos y exigir mecanismos confiables que permitan conocer la verdadera dimensión de esta crisis. Solo así será posible diseñar estrategias efectivas para combatir la violencia feminicida en el país.

#### **4.7 Referencias**

Ballinas, V. (2022, julio 25). *Alarmante, aumento de feminicidios entre 2015 y 2021: Sánchez Cordero*. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/07/25/politica/alarmante-aumento-de-feminicidios-entre-2015-y-2021-sanchez-cordero/>

Casados, E. (2022). Feminicidio y desaparición en Veracruz: Una aproximación a la trayectoria de violencias contra mujeres. En *Feminicidio: Distintas miradas desde la perspectiva universitaria* (pp. 13-38). UDUAL - Unión de Universidades de América Latina y el Caribe. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8924408>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2021). *Cuáles son las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas en México?* Gobierno de México. <http://www.gob.mx/conavim/es/articulos/cuales-son-las-alertas-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-declaradas-en-mexico>

Consorcio Oaxaca. (2016). *Comunicado ante situación de violencia feminicida en Puebla.* Consorcio Para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca. <https://consorciooaxaca.org/2016/10/comunicado-ante-situacion-de-violencia-feminicida-en-puebla/>

Gobierno del Estado de Veracruz. (2019). *Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.* Gobierno del Estado de Veracruz. <https://www.segobver.gob.mx/AVGM/>

Instituto de las Mujeres del Gobierno de España. (2016, Agosto 25). *Definición de Violencia de Género.* [https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/formacion/Pymes/docs/Introduccion/02\\_Definicion\\_de\\_violencia\\_de\\_genero.pdf](https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/formacion/Pymes/docs/Introduccion/02_Definicion_de_violencia_de_genero.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Datos preliminares revelan que en 2021 se registraron 35 625 homicidios.* INEGI. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/DH/DH2021.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Defunciones registradas por homicidio por entidad federativa de registro según sexo, serie anual de 2010 a 2023.* INEGI. [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad\\_Mortalidad\\_08\\_733c4167-e790-42a9-8bc7-f290480f41af](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad_Mortalidad_08_733c4167-e790-42a9-8bc7-f290480f41af)

Lagarde, M. (2006). *Feminicidio: Una perspectiva global* (D. E. H. Russell & R. A. Harmes, Eds.). UNAM.

Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia, Pub. L. No. DOF 01-02-2007, Diario Oficial de la Federación (2022). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres. (2022). *Feminicidios*. Universidad Veracruzana. <https://uvserva.uv.mx/index.php/Uvserva/article/view/2563>

Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2019) *¿Qué es la AVGM?* Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM>

Radford, J., & Russel, D. E. H. (Eds.). (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Twayne. <https://www.dianarussell.com/f/femicde%28small%29.pdf>

Secretaría de las Mujeres. (2021). *Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>

Secretaría de las Mujeres. (2022). *Cero Tolerancia*. <http://cerotolerancia.inmujeres.gob.mx/>

Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México. (2022) *¿Qué es la alerta de género?* Alerta de género. [http://alertadegenero.edomex.gob.mx/que\\_es\\_alerta](http://alertadegenero.edomex.gob.mx/que_es_alerta)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2022). *Información sobre violencia contra las mujeres*. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. [https://drive.google.com/file/d/1ZuMlwIDDk51ngfbJQExGmJtN\\_tFijRxb/view](https://drive.google.com/file/d/1ZuMlwIDDk51ngfbJQExGmJtN_tFijRxb/view)

## **V. IMPACTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LAS EMOCIONES DE LOS JÓVENES DE BACHILLERATO DURANTE EL CONFINAMIENTO POR EL COVID-19**

### **IMPACT OF INTRAFAMILY VIOLENCE ON THE EMOTIONS OF YOUNG STUDENTS DURING THE COVID-19 CONFINEMENT**

Carlos IV Escudero Ocampo  
Pablo Israel Guzmán Martínez  
Daniela Juárez Morales  
Miztli Jonathan Cruz Alarcón

#### **5.1 Resumen**

El presente artículo analiza el impacto negativo de la violencia intrafamiliar en el bienestar y rendimiento académico de los adolescentes durante el confinamiento por COVID-19. La pandemia provocó un aumento significativo en los casos de violencia intrafamiliar, afectando la salud física y emocional de los jóvenes, así como su adaptación a los retos educativos. Se presentan datos estadísticos que contextualizan la magnitud del problema en el país y se subraya la necesidad de consolidar prácticas educativas que promuevan el apoyo emocional y el fortalecimiento de habilidades sociales, de modo que los adolescentes puedan enfrentar situaciones adversas con mayor resiliencia.

**Palabras clave:** violencia familiar, adolescentes, aprendizaje, rendimiento académico, confinamiento.

#### **5.2 Abstract**

The present article analyzes the negative impact of intrafamily violence on the well-being and academic performance of adolescents during the COVID-19 confinement. The pandemic led to a significant increase in cases of intrafamily violence, affecting the physical and emotional health of young people, as well as their ability to adapt to

educational challenges. Statistical data contextualize the magnitude of the problem in the country, highlighting the need to strengthen educational practices that promote emotional support and the development of social skills, enabling adolescents to cope with adverse situations with greater resilience.

**Keywords:** family violence, adolescents, learning, academic performance, confinement.

### 5.3 Introducción

La violencia intrafamiliar es un problema global que afecta a personas de todas las edades, géneros y culturas. Se define como cualquier comportamiento dentro del núcleo familiar que provoque daño físico, psicológico o sexual, generando consecuencias profundas y duraderas en quienes la padecen. Esta forma de violencia puede manifestarse a través de agresiones físicas, coacción sexual, maltrato psicológico y conductas de control, lo que genera graves consecuencias físicas, emocionales y psicológicas en las víctimas (Organización Mundial de la Salud, 2002).

Los adolescentes representan un grupo especialmente vulnerable a la violencia en el hogar, lo que los expone a un ciclo de conflictos que impacta negativamente su desempeño escolar y su participación en el aula. Las experiencias de violencia pueden provocar depresión, desmotivación y dificultades para involucrarse de manera activa en el entorno educativo.

Durante el confinamiento por COVID-19, la violencia intrafamiliar aumentó significativamente a nivel mundial, exacerbando el problema y generando nuevas preocupaciones sobre el bienestar de los jóvenes. En este contexto, resulta fundamental promover el desarrollo de habilidades emocionales que fortalezcan la resiliencia de los adolescentes, contribuyendo a prevenir futuros casos de violencia y a fomentar su estabilidad emocional.

En este artículo, se aborda el impacto de la violencia intrafamiliar en los adolescentes durante el confinamiento por COVID-19, destacando

cómo el aumento de este fenómeno ha afectado su bienestar físico y emocional. Asimismo, se presentan estrategias para apoyar a los jóvenes en el desarrollo de habilidades socioemocionales que les permitan enfrentar situaciones adversas y prevenir futuros episodios de violencia.

#### **5.4 Efectos negativos en los estudiantes debido a la violencia intrafamiliar**

Palomero (2005) menciona que vivimos inmersos en un mundo en crisis, especialmente para los jóvenes, que viven con problemas vinculados de forma directa o indirecta al cerebro emocional. Por lo tanto, algunos de los resultados adversos en los estudiantes a raíz de la violencia que sufren incluyen:

- 1. Ansiedad y estrés:** Vivir experiencias de violencia puede desencadenar en los jóvenes altos niveles de ansiedad y estrés, lo que repercute negativamente en su capacidad para concentrarse y obtener un buen desempeño académico.
- 2. Baja autoestima y dificultades de comportamiento:** El entorno de violencia intrafamiliar socava la autoestima de los jóvenes, afectando su motivación y reduciendo la confianza en sí mismos. Esto limita su habilidad para interactuar de manera positiva con compañeros y docentes.
- 3. Consumo problemático de sustancias:** Los adolescentes que sufren violencia en el entorno familiar tienden a presentar una mayor predisposición al consumo de drogas y alcohol, utilizándolos como mecanismo de escape frente al estrés y la ansiedad acumulados.
- 4. Deterioro de la salud física:** Las secuelas físicas derivadas de situaciones de violencia pueden afectar significativamente el bienestar corporal de los jóvenes, lo que limita su participación en actividades académicas, deportivas y recreativas.

**5. Desvinculación escolar:** Los jóvenes expuestos a violencia intrafamiliar son más propensos a ausentarse de la escuela, lo que compromete su involucramiento y compromiso con el proceso educativo.

La violencia intrafamiliar no solo afecta la salud mental de los jóvenes, sino que también impacta negativamente sus relaciones sociales, dificultando la formación de vínculos saludables y duraderos como consecuencia de las experiencias traumáticas vividas. Esta situación plantea importantes desafíos en el ámbito educativo, ya que el entorno escolar puede desempeñar un papel fundamental en la reconstrucción emocional y social de los adolescentes afectados. A lo largo del tiempo, la educación ha sido mucho más que una simple actividad o un evento aislado en la evolución humana. Es un proceso esencial para el desarrollo pleno de la persona, promoviendo la formación integral y el establecimiento de relaciones significativas. La educación se convierte así en un medio fundamental para que los individuos alcancen su potencial humano, cultivando habilidades que les permitan relacionarse de manera sana y empática con los demás. En esta misma línea, de acuerdo con Álvarez (2008):

“El término educación ha cambiado en el transcurso del tiempo. De hecho, se debe considerar como una expresión histórica, es decir, cambiante en el tiempo a medida que cada sociedad le asigna un significado dependiendo de la época y las necesidades de instrucción que le impone su desarrollo socio-económico y cultural” (p 46).

De esta manera, la educación funciona como un medio o técnica para alcanzar una emancipación del sujeto, en este caso del alumno como sujeto de conocimiento.

De alguna manera, exponemos que el desarrollo antropológico de la educación es y siempre será el medio por el cual (el alumno) desarrolle habilidades, destrezas y conocimientos que le permitan desenvolverse en sociedad. Por lo tanto, el fundamento último de la educación ha de ser el bien del ser humano en su espacio. Si bien, Kant (1803), en su tratado sobre pedagogía, menciona que

el hombre ha de ser la única criatura que ha de ser educada; es decir, pone de manifiesto el sentido antropológico de la educación. De esta manera, “la educación como técnica instrumental es un medio para producir sujetos y, al mismo tiempo, la educación como técnica antropológica es el hacer del hombre como práctica social y cultural” (Valle, 2020, p. 78). Es decir, la práctica social y cultural de la cual habla Valle es la misma que ha de reproducir y transformar al hombre dentro de su entorno, en este caso, el alumnado como sujetos que se transforman en el espacio escolar.

En esta misma línea, la escuela funge como piedra angular de todo proceso educativo, para ello, Weiss(2008), nos dice que el bachillerato es un espacio para el desarrollo de la identidad juvenil y la socialización. Sin embargo, el aislamiento debido al fenómeno pandémico ha impedido que los jóvenes se encuentren y comparten sus experiencias, lo que ha tenido un impacto negativo en su salud emocional o incluso académica.

### **5.5 Metodología: Análisis de datos secundarios**

Este trabajo de investigación es un estudio descriptivo basado en el análisis de fuentes de datos secundarias oficiales de México, es decir, una revisión documental estadístico.

El análisis descriptivo se basó en la exploración y el procedimiento de datos secundarios provenientes de fuentes mexicanas con reconocimiento metodológico, centradas en la medición de la violencia familiar en el país. Las fuentes utilizadas para la contextualización estadística fueron:

- A. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH) 2021, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cuyo objetivo es generar información estadística con representatividad nacional, esta encuesta busca estimar la prevalencia y gravedad de la violencia que enfrentaron las mujeres de 15 años y más por tipo y ámbito de ocurrencia INEGI (2022), donde la población objeto d estudio fueron mujeres de 15 años y más residentes

habituales en las viviendas particulares seleccionadas en la muestra que abarcó 140,784 viviendas distribuidas en las 32 entidades federativas, con un diseño estadístico probabilístico, trietápico, estratificado y por conglomerados, manteniendo representatividad a nivel nacional, tanto urbano como rural. La información fue recolectada mediante entrevistas directas con un cuestionario en dispositivo móvil que abarcó experiencias de violencia de tipo físico, económico o patrimonial, sexual y psicológica, en los distintos ámbitos de la vida (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario) durante el periodo de octubre 2020 a octubre 2021.

B. Estadística de incidencia delictiva (SESNSP/CESOP), se utilizaron las cifras sobre el delito de violencia familiar recopiladas y actualizadas por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), provenientes de estadísticas oficiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) citados por De Alba (2023), esta fuente fue utilizada para analizar y demostrar la evolución e incremento de los casos ( de 127,424 en 2015 a 270,546 en 2022), además de identificar las entidades con mayor y menor incidencia y tasa de violencia familiar, donde los datos reflejan los casos registrados en carpetas de investigación por violencia familiar entre enero 2015 y diciembre de 2022.

C. Informe de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Se empleó el informe “Impacto de la pandemia en niñas y niños” 2021) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), que utiliza datos administrativos y de registros de incidentes, este informe, se centró en la vulnerabilidad de la población de niñas, niños y adolescentes (NNA), donde se extrajeron datos sobre el lugar de ocurrencia de las lesiones por violencia (77.58% en la vivienda en 2021) y el porcentaje de niñas y adolescentes mujeres como victimas (92.81% de los casos por parentesco durante el primer semestre 2021), así como datos de llamadas al 911 por violencia familiar (INEGI et al., 2021).

El estudio empleó una estrategia de salud pública basada en el análisis de evidencia científica y fidedigna, por lo tanto, el diseño es de tipo descriptivo, donde el análisis de situación se basó en la revisión sistemática de fuentes secundarias (estadísticas de prevalencia, incidencia y registros), estos documentos clave por instituciones oficiales (INEGI, CESSOP/SEGOB) que abordaron la violencia familiar en México con énfasis en el periodo de confinamiento por COVID-19(2020-2021).

Los datos extraídos, que incluyeron cifras sobre la prevalencia de la violencia general y en el ámbito familiar(INEGI,2022), la incidencia de carpetas de investigación por violencia familiar(De Alba, 2023) y las características de la violencia contra NNA (INEGI et al., 2021) fueron analizados y correlacionados con el fenómeno del confinamiento y sus consecuencias en el bienestar emocional y académico de los jóvenes, por lo cual, se prestó especial atención a la indagación de la percepción del impacto sobre la violencia de pareja y dentro de la familia durante la emergencia sanitaria y al registro de las variaciones en los niveles en el ámbito familiar y de pareja como producto del confinamiento.

Las consideraciones sobre la calidad, fiabilidad y ética de los datos recaen en los estándares metodológicos de las instituciones que generaron la información primaria. La Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) es el principal referente sobre la situación de la violencia en México, reconocida como una buena práctica internacional dados los estándares éticos y metodológicos aplicados en su levantamiento, por lo que su información generada se considera de interés nacional, por ser regular y periódica. Por otra parte, la estrategia de salud pública exige que la medición de la violencia haga disponer de datos fidedignos para planificar y vigilar, basándose en la identificación del problema y sus causas mediante investigaciones fidedignas. El INEGI, para garantizar la precisión de sus estimaciones, pone a disposición de los usuarios los errores estándar, coeficientes de variación e intervalos de confianza, elementos fundamentales para evaluar la precisión estadística de las estimaciones obtenidas a partir de la muestra, además que reforzó todas las recomendaciones

éticas y metodológicas para asegurar la seguridad de las mujeres y la calidad de la información durante el levantamiento de la ENDIREH 2021, dada la contingencia sanitaria COVI-19.

Por último, es importante señalar que este análisis se realizó sobre datos agregados y anonimizados publicados en informes ejecutivos y tabulados oficiales (INEGI, CESOP 2023, ENDIREH 2021, SEGOB 2021), lo que asegura el respeto a los protocolos de privacidad y confidencialidad inherentes a la liberación de estadísticas oficiales para su uso público.

Si hablamos de que el discurso primero de la educación debe ser la formación del alumnado, y que a su vez esta sirva como medio para la transmisión de conocimientos, entonces la pregunta sería, ¿cuáles son los retos globales a los que se enfrenta la educación actual? Si bien en 2020 en el mundo sobrevinieron cambios radicales en prácticamente todas las esferas de la vida: social, cultural, tecnológica y educativa. El llamado a una vida resguardada, con cuidados que repercutieron en la salud física y emocional como nunca antes vistos. El COVID-19, transformó drásticamente la vida cotidiana, sumiendo a la sociedad en un estilo de vida sedentario y aislado, sin contacto directo entre las personas. La repentina clausura de comercios, universidades, centros escolares, plazas y oficinas evidenció el impacto de un contagio inminente que generó incertidumbre, miedo y una profunda falta de confianza, alcanzando niveles alarmantes. Millones de personas enfrentaron una realidad sin precedentes en la historia humana, marcada por el confinamiento y el distanciamiento social.

Desde ese punto de vista, Boaventura de Sousa (2020) menciona que:

La pandemia y la cuarentena revelan que hay alternativas posibles, que las sociedades se adaptan a nuevas formas de vida cuando es necesario y se trata del bien común. Esta situación es propicia para pensar en alternativas a las formas de vivir, producir, consumir y convivir en los primeros años del siglo XXI.

En ausencia de tales alternativas, no será posible prevenir la irrupción de nuevas pandemias que, por cierto, como todo sugiere, pueden ser aún más letales que la actual. Esto nos dice que probablemente lo venidero no sea tan positivo, aunque será necesario la adaptación de nuevas formas de convivencia social en todos los aspectos del tejido social. (p. 79)

Entendiendo la problemática, de manera universal la educación tuvo que hacer uso de lo que en su momento podía mitigar la falta de presencialidad del estudiante, es decir, el uso de plataformas y dispositivos digitales. Esto provocó que el estudiante desarrollara un estado de desconexión emocional y desinterés, derivado de la acumulación de tareas realizadas frente a las pantallas, generando un clima áulico vulnerable a las pedagogías cotidianas que solía experimentar y compartir con otros.

Al respecto de lo anterior, López et al., (2021) nos dice que:

Los estudiantes enfrentan el reto de dominar y prestar atención a las diversas plataformas y entornos comunicativos en donde los docentes plantean sus actividades; en ese sentido, la multitud de recursos juega en contra del estudiante, quien debe manejar no solo las plataformas institucionales, sino que también debe integrar los entornos digitales personales (como las redes sociales y la mensajería instantánea) y generar sus propias estrategias de aprendizaje en plataformas que muchas veces no han sido diseñadas para alcanzar determinados objetivos de aprendizaje. (p.81)

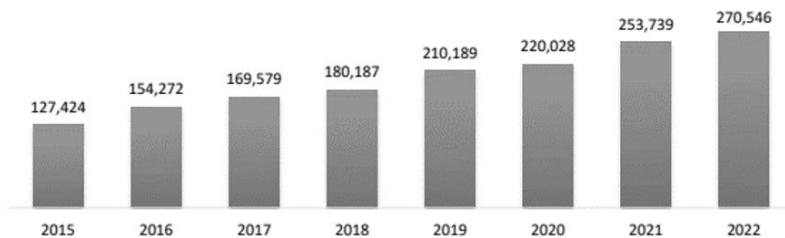
Esto nos da la pauta para conocer a fondo las pedagogías y su rol en la construcción de estos, por ello, para “los jóvenes, el bachillerato aparece como medio para seguir estudiando o conseguir un mejor trabajo, pero también es un espacio de encuentro y “de ‘vida juvenil’”, un espacio para “*estar y vibrar juntos*”, de conversación con otros” (Guerra y Guerrero, 2012, p. 34). El presente educativo no pudo sostener con esmero el peso de la adaptación a un mundo detrás de las pantallas. Un mundo por el cual, el sesgo o la brecha digital hacia aún más claudicar ante la inminente debacle educativa. Las

pedagogías digitales pasaron a ser ya, la panacea del aprendizaje, del docente y el estudiante, de la convivencia y el espacio escolar. Aunque, desde otra perspectiva, la misma preocupación educativa, construyó a su vez, una crítica a la innovación, es decir, una crítica a los modelos educativos y los medios por los que se estaba aprendiendo, adoptando una idea darwinista educativa, es decir, adaptando a los estudiantes nuevas herramientas de estudio y aprendizaje. En pleno 2023, se sigue preguntando imperiosamente sobre cómo y cuándo la escuela forme estudiantes que se adapten a los retos del presente. La escuela debe preparar para la incertidumbre, el riesgo y la inestabilidad, más que la fijación de doctrinas y tradiciones, la educación debe procurar equipar a los nuevos sujetos de herramientas para la impredecibilidad de los desafíos que ha de afrontar (Espinel-Bernal, 2021).

## **5.6 Violencia intrafamiliar durante el confinamiento**

El aumento de la violencia intrafamiliar se intensificó como resultado de la permanencia en casa impuesta por las medidas de confinamiento para contener la propagación del virus. Este contexto generó un entorno de mayor vulnerabilidad y riesgo para los jóvenes. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la violencia familiar durante la pandemia aumentó un 24%, marcando un récord histórico en México, acompañado de un preocupante incremento en los suicidios entre adolescentes.

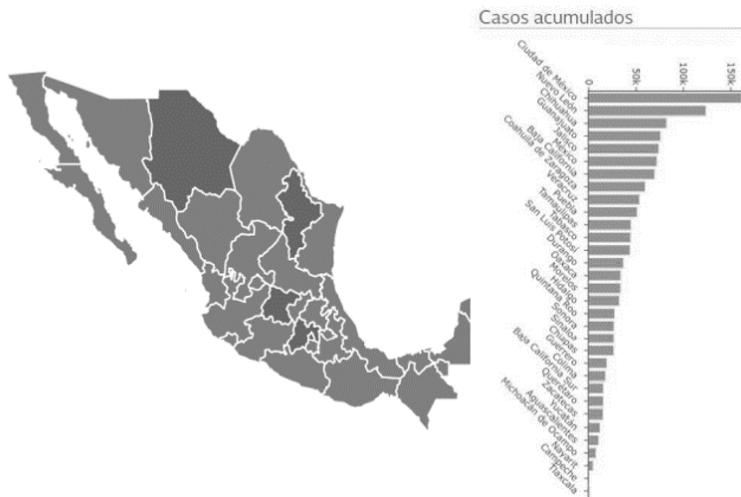
De acuerdo con datos recopilados por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), las estadísticas generales revelan la magnitud de la violencia familiar en México, proporcionando una perspectiva clara sobre la frecuencia y el alcance de este grave problema social en el país.



**Figura 1.** Suma anual de la violencia familiar de 2015 a 2022.

Tomada de: Violencia en Familiar en México (2015-2022) por Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP). 2023

Durante la pandemia, particularmente en los años 2021 y 2022, se registró un preocupante incremento en los casos de violencia familiar. En 2021, se reportaron 253,739 casos, lo que representa un aumento del 112.6% en comparación con años anteriores. Asimismo, el 2022 alcanzó la cifra más alta registrada, con un total de 270,546 reportes. Estos alarmantes datos subrayan la urgente necesidad de implementar estrategias efectivas para abordar y combatir esta problemática social.



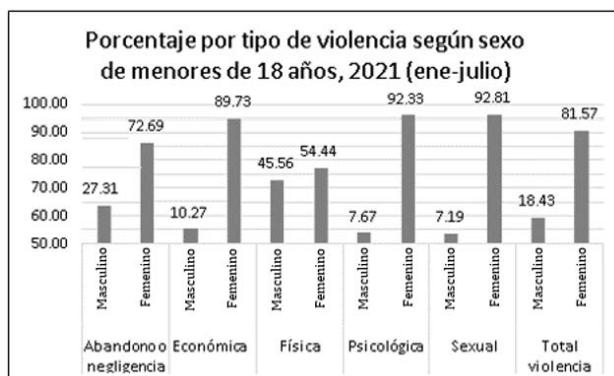
**Figura 2.** Mapa de la incidencia de violencia familiar por entidad en México

Tomada de: VIOLENCIA FAMILIAR EN MÉXICO (2015-2022) por Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP). 2023.

La Figura 2 muestra que las cinco entidades con mayor incidencia de violencia familiar son Ciudad de México, con 198,228 casos (12.5% del total nacional); Nuevo León, con 146,178 casos (9.2%); Estado de México, con 99,304 casos (6.3%); y Chihuahua, con 95,785 casos (6%). En contraste, las cinco entidades con menor porcentaje de este delito son Tlaxcala, con 572 casos (0.03% del total nacional); Campeche, con 2,556 casos (0.2%); Nayarit, con 6,252 casos (0.4%); Michoacán de Ocampo, con 8,893 casos (0.6%); y Yucatán, con 12,063 casos (0.8%).

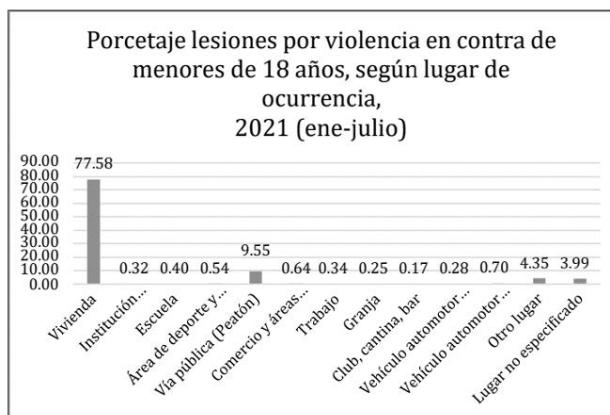
A pesar de los numerosos estudios realizados sobre la violencia intrafamiliar en adolescentes, aún existe un amplio margen para comprender a profundidad sus efectos en diversas áreas de la vida. El reporte titulado «*El confinamiento como agravante de la violencia familiar*», elaborado por el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC), revela que la pandemia en México intensificó esta problemática. Según el informe, seis de cada diez niños, niñas y adolescentes de entre uno y diecisiete años han experimentado algún tipo de disciplina violenta en sus hogares.

Asimismo, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) identificó otros hallazgos relevantes que destacan el impacto de la violencia intrafamiliar en la población adolescente durante el confinamiento.



**Figura 3.** Porcentajes por tipo de violencia según sexo de menores de 18 años.  
Tomada de: Impacto de la pandemia en niños y niñas por Secretaría de Gobernación (SEGOB). 2021.

La Figura 3 muestra que las principales víctimas de violencia fueron niñas y adolescentes mujeres. Entre los distintos tipos de violencia, la violencia sexual contra el género femenino registró la mayor incidencia, alcanzando el 92.81%. En contraste, el tipo de violencia con mayor prevalencia hacia el género masculino fue la violencia física, con un 27.31%.



**Figura 4. Lesiones por violencia en contra de menores de 18 años por lugar de ocurrencia en 2021.**

Tomada de: Impacto de la pandemia en niños y niñas por Secretaría de Gobernación (SEGOB). 2021.

La Figura 4 muestra que, en 2021, el 77.58% de las lesiones ocurrieron en el hogar, y en el 73.29% de los casos, la persona responsable presentaba algún parentesco con la víctima (SEGOB, 2021).

Según datos del INEGI, el homicidio se ha convertido en la principal causa de muerte entre hombres de 15 a 17 años. Además, la pandemia de COVID-19 tuvo un impacto significativo en el ámbito educativo, ya que alrededor de cinco millones de estudiantes no lograron inscribirse en el ciclo escolar 2020-2021, ya sea por motivos relacionados con la crisis sanitaria o por la falta de recursos económicos. Esta situación provocó una reducción del 3.1% en la matrícula de educación media superior, lo que plantea importantes desafíos para garantizar el acceso y la calidad educativa en el país.

## 5.7 Conclusión

La educación es un proceso fundamental en el desarrollo humano y social, que no solo se limita a la instrucción formal en instituciones educativas, sino que también se lleva a cabo en la vida cotidiana. La educación puede ser una herramienta valiosa para ayudar a los adolescentes a manejar situaciones de violencia y prevenirlas. El aumento de los casos de violencia intrafamiliar durante el confinamiento por COVID-19, y en particular en la vivienda donde los adolescentes pasan la mayor parte del tiempo, pone en relieve la importancia de la educación emocional y la construcción de la inteligencia emocional en los adolescentes.

La educación no solo permite la adquisición de habilidades y conocimientos, sino que también puede ayudar a los jóvenes a desarrollar actitudes y valores que les permitan interactuar de manera efectiva con los demás y contribuir positivamente a la sociedad. Por lo tanto, es fundamental seguir trabajando en el fortalecimiento de programas educativos que fomenten la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz. Si bien el fortalecimiento es importante, a su vez también, la educación debe fungir un rol imprescindible dentro de las instituciones.

La finalidad de la escuela no debe limitarse únicamente a formar jóvenes competentes y críticos, sino también a desarrollar en ellos habilidades emocionales que funcionen como pilares para su éxito académico y personal. Si consideramos la educación y el confinamiento desde esta perspectiva, podemos cuestionar cómo los jóvenes estudiantes enfrentaron este hecho sin precedentes: sus experiencias y vivencias a través de las pantallas nos invitan a reflexionar sobre el papel que desempeñó la escuela en la adaptación a los desafíos del confinamiento. ¿Cómo respondió la educación ante estas adversidades juveniles que atravesaron el complejo contexto de la pedagogía digital? ¿Cuáles fueron sus vivencias durante el encierro y cómo impactaron en su desarrollo educativo y emocional?

La violencia en parte empobreció aún más las vivencias de los jóvenes, entre rezagados y desertores, entre jóvenes desinteresados del estudio y de su aprendizaje. No obstante, la escuela y la educación deben seguir forjando, fomentando y formando una cultura, donde el estudiante se le prepare no solo académicamente, sino también empática y emocionalmente, para hacer frente a diversos sucesos ambientales. Por tanto, en el clima áulico, el docente, como facilitador, funge también otro rol importante, es decir, como el eje central que une al estudiante con el conocimiento, por lo tanto, éste, en esa primera etapa del proceso de enseñanza y aprendizaje se convierte en el guía para que el estudiante alcance una nueva perspectiva, donde la realidad constituya un medio para crear y generar conocimiento (Garizurieta, et al, 2008). La realidad escolar postpandemia es un hecho que ha marcado las experiencias juveniles, por lo tanto, aún el esmero debe ser todavía mayor.

Por otro lado, los datos expuestos, también nos brindan una perspectiva global de las repercusiones de la violencia intrafamiliar en todo el país. Se ha confirmado que la vivienda ha sido el lugar donde los adolescentes han sufrido mayor violencia durante el año 2021, en parte debido al confinamiento provocado por la pandemia del COVID-19. Es crucial destacar que, durante este período, se ha observado un aumento generalizado en el número de homicidios. Estas estadísticas son una llamada de atención para que se sigan desarrollando políticas públicas efectivas y programas de prevención que ayuden a reducir la violencia en el hogar y garantizar un entorno seguro y saludable para los adolescentes.

## 5.8 Referencias

Álvarez, E. (2008). Tres concepciones postmodernas de los sistemas educativos: Foucault, Lyotard y Luhmann. Revista Pampedia, 4., 43-54.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión. (2023). Violencia familiar en México (2015-2022). Autor: Felipe de Jesús de Alba Murrieta. <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/8657bfd2-a41c-46bc-837d-9a1d492c2c39.pdf>

- Cid, J. M., González, J. A., & Varela, J. (2014). La violencia intrafamiliar en la adolescencia. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, (14), 33-48.
- De Sousa, B. (2020). *La cruel pedagogía del virus*. Argentina. CLACSO.
- Espinel-Bernal, O. (2021). ¿De la crítica la innovación? Formas, usos y fisuras. En A. Valle, M. Jiménez (Eds.), *Innovación educativa. Entre tecnología y cultura*. (71-82). UNAM.
- Gámez-Guadix, M., Straus, M. A., & Hershberger, S. L. (2011). Childhood and adolescent victimization and academic performance: An examination of mediational factors. *Journal of Interpersonal Violence*, 26(10), 2084-2111.
- Garizurieta, M., et al. (2008). Liderazgo e inteligencia interpersonal en el aula. *Revista Pampedia*. 4., 55.59.
- Guerra, M., Guerrero, M. (2012). ¿Para qué ir a la escuela? Los significados que los jóvenes atribuyen a los estudios de bachillerato. En E. Weiss (Coord.), *Jóvenes y bachillerato*. (33-62). ANUIES.
- INEGI. (2021). Estadísticas de violencia en el hogar durante la pandemia de COVID-19. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>
- INEGI, Sistema de Estadísticas Continuas, DGPPyEE, SEP, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, CONAPO, RENAPO, ENSANUT, & RNPDNO, CNB. (2021). Impacto de la pandemia en niñas y niños [Report]. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663012/CPM\\_Segob\\_Impacto\\_pandemia\\_en\\_nin\\_as\\_y\\_ninos\\_ok\\_19ago21.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663012/CPM_Segob_Impacto_pandemia_en_nin_as_y_ninos_ok_19ago21.pdf)
- INEGI. (2022). Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH) 2021 [Comunicado de prensa núm. 485/22]. pp.1-36. INMUJERES. (2022).

- Kant, I. (1803). *Pedagogía*. AKAL. España.
- López, R, et al. (2021). Jóvenes universitarios y actividades escolares durante la contingencia sanitaria por la COVID-19. En R, López., D., Hernández y Hernández y J. Guerrero (Coords.), *Educación y contingencia sanitaria por Covid-19*. (77-93). Universidad Veracruzana.
- Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad. (2021). El confinamiento como agravante de la violencia familiar. <https://cieg.unam.mx/covid-genero/pdf/reflexiones/sociedad-civil/25-confinamiento-agravante-violencia-familiar.pdf>
- Palomero, M. (2005). La educación emocional como herramienta para la prevención de la violencia. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, (53), 87-100.
- Secretaría de Gobernación. (2021). Impacto de la pandemia en niñas y niños. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663012/CPM\\_Segob\\_Impacto\\_pandemia\\_en\\_nin\\_as\\_y\\_ninos\\_ok\\_\\_19ago21.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663012/CPM_Segob_Impacto_pandemia_en_nin_as_y_ninos_ok__19ago21.pdf)
- Tsaousis, I., & Nikolaou, I. (2005). Exploring the relationship of emotional intelligence with physical and psychological health functioning. *Stress and Health: Journal of the International Society for the Investigation of Stress*, 21(2), 77-86.
- Valle, A. (2020). Técnica, autonomía y producción de sujetos. En A. Valle y M. Jiménez (Ed.), *Tecnología y enseñanza. Pensar los procesos de subjetivación* (75-85). FES-Acatlán.
- Weiss, E. (2012). *Jóvenes y bachillerato*. México. ANUIES.
- World Health Organization. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Organización Mundial de la Salud. <https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/violencia/docs/informeOMS.pdf>

## VI. REPERCUSIONES PSICOSOCIALES DE LA VIOLENCIA LABORAL EN MÉXICO

## PSYCHOSOCIAL IMPACTS OF WORKPLACE VIOLENCE IN MEXICO

José María Vázquez Espinosa  
Aurora de Jesús Mejía Castillo  
Mariam Velázquez Ferto

### 6.1 Resumen:

Actualmente las organizaciones enfrentan una serie de cambios para el desarrollo de un adecuado ambiente laboral, ya que esto contribuye a la satisfacción, la motivación y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, que llevan al desarrollo de una empresa socialmente saludable. Por el lado contrario, el fenómeno de la violencia laboral, que ha representado una amenaza directa para la integridad física, mental y emocional de las personas trabajadoras en México. El *mobbing* o acoso laboral tiene repercusiones físicas y psicológicas en los trabajadores; este tipo de violencia en el trabajo se caracteriza por un espectro de conductas que van desde la sobrecarga de tareas, la indiferencia, el aislamiento, la intimidación o hasta la violencia, entre ellas, la de género. A pesar de que existen medidas para combatir la violencia en las organizaciones en México, como la Norma Oficial Mexicana 035, aún falta mayor control y seguimiento de las denuncias.

**Palabras clave:** Mobbing, violencia, burnout, espacios laborales

### 6.2 Abstract:

Currently, organizations face a series of changes aimed at developing an adequate work environment, as this contributes to satisfaction, motivation, and the achievement of organizational goals, leading to the development of a socially healthy company.

On the other hand, the phenomenon of workplace violence has posed a direct threat to the physical, mental, and emotional integrity of workers in Mexico. *Mobbing*, or workplace harassment, has both physical and psychological repercussions on employees. This type of workplace violence is characterized by a range of behaviors that include work overload, indifference, isolation, intimidation, and even direct violence, including gender-based violence.

Although there are measures in place to combat workplace violence in Mexican organizations, such as the Official Mexican Standard NOM-035, greater control and follow-up of complaints are still needed.

**Keywords:** Mobbing, gender violence, burnout, workplaces

### **6.3 La violencia en el trabajo**

La violencia laboral en los centros de trabajo es un problema de salud pública en México. El fenómeno incluye conductas como la discriminación, el acoso o la intimidación dentro del ambiente laboral (Organización Internacional del Trabajo, 2022). En México, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) ha reportado un considerable aumento en las denuncias acerca de este tipo de prácticas que, incluso, normalizan el abuso e intimidación, en muchas ocasiones de forma jerárquica (INEGI, 2021).

Una investigación llevada a cabo por González-Morales y Hernández (2021) encontró que las mujeres y los jóvenes trabajadores son los grupos más vulnerables a este tipo de comportamientos. Particularmente en el comercio, la educación y los servicios de salud.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021) del INEGI el 20.8% de las mujeres de la población económicamente activa reportó al menos una situación de violencia y un 21.7 % se sintieron discriminadas en su centro de trabajo. Ante este panorama, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 ha tenido un papel clave en la identificación

y prevención de riesgos psicosociales dentro del ámbito laboral (Secretaría del Trabajo y Previsión Social [STPS], 2018) enfrentando todavía la resistencia cultural y organizacional, así como la falta de mecanismos eficaces de denuncia y seguimiento por violencia laboral (Juárez-García & Flores, 2020).

#### **6.4 Mobbing en las organizaciones**

El concepto anglosajón *mobbing* fue utilizado originalmente por el etólogo K. Lorenz (1952), para hacer referencia a conductas de hostigamiento de un colectivo de especies pequeñas de animales, hacia un animal en solitario. Más adelante, Heinemann llevó este concepto al ámbito del comportamiento humano, con el que describió el acoso escolar de grupos de infantes, hacia uno solo, comportamiento que en el terreno de la educación ha sido descrito también como *bullying* escolar (Valadez Ochoa et al., 2010).

En el ámbito laboral y desde el terreno de la psicología organizacional, la palabra *mobbing* fue incorporada por Leymann (1996), para referirse al acoso psicológico que se da de forma sistemática en el espacio de trabajo. De acuerdo con este autor, el *bullying* es un concepto más aceptable para definir las conductas de hostigamiento entre infantes y adolescentes e involucra principalmente violencia física, en tanto que el *mobbing* es un término más relevante para comprender las conductas que se dan entre adultos, que incluyen acciones más elaboradas que la violencia física, como, por ejemplo, aislamiento social, humillación, intimidación y ridiculización de la víctima (Fijalkowski, 2009).

El “terror psicológico” o *mobbing* puede ser realizado por superiores o colegas, contra uno o más colaboradores de la empresa (Einarsen & Johan, 2006) e implica una comunicación hostil y frecuente (Leymann, 1996), así como abuso que atenta contra la dignidad de la víctima, su salud física y mental (Gulin, 2019). Estar constantemente bajo hostigamiento en el trabajo produce desamparo aprendido, es decir, la víctima deja de intentar defenderse o salir de la situación en la que se encuentra, producto de varios intentos fallidos por escapar de la situación (Hubert, 1997). El *mobbing* contribuye a la

desmotivación y al decremento en el rendimiento laboral (Gamian-Wilk & Grzesiuk, 2016, citado en Gulin, 2019), a mayor depresión, ansiedad y estrés (Serrano Romero, 2025), así como a la incidencia de desórdenes psicosomáticos (insomnio, cansancio permanente y dolores de cabeza y musculares, etc.) (Suco Gómez et al., 2024).

Pese a que en México existen leyes dirigidas a proteger a las personas del hostigamiento laboral, existe un alto estigma hacia la denuncia de las víctimas, quienes usualmente manifiestan temor a señalamientos y represalias, perpetuada por la desigualdad en las relaciones de poder en las organizaciones y de una cultura del silencio, que promueve que el hostigamiento continúe sin consecuencias legales (Serrano Romero, 2025). A nivel nacional hacen falta esfuerzos e iniciativas para garantizar los derechos humanos y el bienestar dentro de las organizaciones, especialmente de aquellos más vulnerables a padecer formas de violencia en las organizaciones, por motivos de discriminación por status, sexo, género, raza, entre otros.

## **6.5 Violencia de género y trabajo**

La violencia de género en el entorno laboral es una realidad que muchas mujeres enfrentan de manera constante, por el simple hecho de serlo. En México, la discriminación y el acoso laboral se manifiestan de forma evidente desde el proceso de postulación a un empleo hasta su obtención del mismo. Estas conductas, que pueden ser físicas, verbales o una combinación de ambas, surgen de relaciones de poder desiguales entre las personas dentro del espacio de trabajo (Tenorio, 2023).

La violencia de género involucra el hostigamiento y acoso sexual. El primer concepto se define como aquel abuso de poder en el trabajo, donde una persona en posición subordinada es afectada por el agresor mediante conductas verbales, físicas o ambas; y el segundo, hace referencia a una violencia y abuso de poder que lleva a la víctima a un estado de indefensión (PROFEDET, 2020).

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), reportó que en México el 26.6 % de mujeres ha sufrido violencia laboral; del mismo

porcentaje, el 19.3% han sido víctimas de acoso sexual (Domínguez, 2022). En el área de Salud, durante la pandemia se encontró relación significativa entre discriminación laboral, estereotipos de género y productividad diferenciada con violencia laboral (Fierro & Ortiz, 2022).

Entre las repercusiones de la violencia laboral de género, se encuentran los trastornos psicosomáticos, como el insomnio, tensión, dolor y problemas emocionales, siendo consecuencias significativas en la salud física y emocional de las víctimas, además de afectar su desempeño profesional y su vida personal en colaboradores del sector público (Patlán-Peréz, 2019).

La atención a la violencia de género laboral en México es fundamental; se requiere visibilidad ética y social para reconocer estas problemáticas. El acoso y maltrato afectan la salud física y mental de las personas. Además, limitan el desarrollo profesional y generan desigualdades de género. Por ello, la PROFEDET implementa un protocolo de atención. Con apoyo de la STPS, busca garantizar igualdad, dignidad y una vida libre de violencia.

## **6.6 Síndromes que se deben evitar: riesgo psicosociales**

El burnout es un síndrome de agotamiento emocional o distanciamiento mental del trabajo y baja eficacia profesional (OMS, 2019). Representa un estrés de carácter crónico que se presenta en profesiones con una jornada laboral de alta demanda o con un ritmo de trabajo acelerado. Martínez-Mejía y Cruz (2019) encontraron en su estudio que de 1,110 trabajadores el 15.9% presentaba un burnout severo. Entre las manifestaciones del síndrome se encuentran el estrés, la ansiedad, el ausentismo laboral, la depresión y la disminución en la productividad (Juárez García et al., 2014).

En el otro extremo está el boreout. Rothlin y Werder (2008) lo definieron como un síndrome que surge en ambientes de trabajo donde los retos, la estimulación y la motivación llevan a la monotonía, el aburrimiento y al desinterés en las actividades del puesto de trabajo. Puede aparecer en trabajos altamente rutinarios, como por

ejemplo, actividades administrativas o maquilas. Parte de su origen puede aparecer por la ausencia de crecimiento profesional.

Finalmente, el Karoshi que es un término japonés que puede traducirse como “muerte por exceso de trabajo”. Es decir, fallecimientos súbitos derivados de una cantidad excesiva de estrés, largas jornadas de trabajo, sobrecarga de actividades y un estrés laboral crónico (Yukawa, et al., 2023). Aunque parece un término muy lejano a México, nuestro país es el que más horas se trabaja anualmente y hay altos registros de problemas cardiovasculares, hipertensión y muertes asociadas al ambiente laboral (Juárez García et al., 2014).

## **6.7 Conclusiones**

La violencia laboral en México aún prevalece en la actualidad, a pesar de algunos esfuerzos como la implementación de normativas políticas sociales como la NOM-035. El desafío de las empresas consiste en fortalecer medidas para la salud integral de sus colaboradores. Las consecuencias derivadas de un ambiente laboral tóxico o de sobrecarga de las actividades del mismo, pueden tener consecuencias fatales para todas las partes implicadas, por ello, la planeación y desarrollo de un ambiente saludable integral se considera fundamental.

## **6.8 Referencias**

Domínguez, C. (2022, 12 de agosto). El 26% de mujeres trabajadoras en México han sufrido violencia de género. *El Heraldo de México*. <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/8/12/el-26-de-mujeres-trabajadoras-en-mexico-han-sufrido-violencia-de-genero-430207.html>

Einarsen, S., & Johan, H. (2006). Antecedentes y consecuencias del acoso psicológico en el trabajo: una revisión de la literatura. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 22(3), 251–273.

- Fierro, M. E. & Ortiz, R. F. A. (2022, 4 de Julio). Violencia laboral contra las mujeres del área de salud en la atención al COVID-19 en México. *CIENCIA ergo-sum*, [S.I.], v. 29. <https://doi.org/10.30878/ces.v29n4a1>
- Fijałkowski, T. (2009). *The Labour Code*. Wydawnic- two WGP.
- González-Morales, M. G., & Hernández, E. (2021). Violencia y acoso en el trabajo: Evidencia en el contexto mexicano. *Revista Mexicana de Psicología*, 38(2), 145–159.
- Gulin, W. (2019). Mobbing in the workplace-causes and consequences. *Sciendo*, 1(3), 14–19. <https://doi.org/10.2478/ped21-2019-0002>
- Hubert, A. B., Veldhoven, M. (2001). Risk sectors for undesirable behaviour and mobbing. *European Journal of Work and Organizational Psychology*, 10(4). <https://doi.org/10.1080/13594320143000799>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*. INEGI. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf)
- Juárez-García, A., & Flores, E. (2020). Factores psicosociales y violencia laboral: Retos en la implementación de la NOM-035 en México. *Salud de los Trabajadores*, 28(1), 35–48.
- Juárez García, A., Idrovo, Á. J., Camacho-Ávila, A., & Placencia Reyes, O. (2014). Burnout syndrome in Mexican population: A systematic review. *Salud Mental*, 37(2), 157-167. <https://www.scielo.org.mx/pdf/sm/v37n2/v37n2a10.pdf>

- Leymann, H. (1996). The Content and Development of Mobbing at Work. *European Journal of Work and Organizational Psychology*, 5(2), 165–184.  
<https://doi.org/10.1080/13594329608414853>
- Lorenz, K. (1952). *King Solomon's Ring: A New Light on Animal Ways*. Thomas Y. Crowell Company.
- Martínez-Mejía, E., & Cruz, O. (2019). Prevalencia de burnout en empleados mexicanos: Estimaciones, niveles y grupos vulnerables. *Journal of Basic and Applied Psychology Research*, 2(3), 23-33.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2019). *Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11)*. OMS. <https://icd.who.int/es>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2022). *Violencia y acoso en el mundo del trabajo*. <https://www.ilo.org/es/temas/violencia-y-el-acoso-en-el-mundo-del-trabajo>
- Patlán-Pérez, J. (2019, 12deabril). Efectos de los riesgos psicosociales en la satisfacción laboral y los trastornos psicosomáticos, en trabajadores del sector público. *RECAI, Revista de Estudios en Contaduría, Administración e Informática*, [S.I.], v. 8, n. 21, p. 20 - 47. <https://doi.org/10.36677/recai.v8i21.11591>
- Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (2020). *Protocolo para detectar, atender y a comparar a las personas usuarias de la PROFEDET en casos de hostigamiento y acoso sexual laboral*. [https://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/protocolos/Protocolo\\_Hostigamiento\\_y\\_Acoso\\_PROFEDET.pdf](https://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/protocolos/Protocolo_Hostigamiento_y_Acoso_PROFEDET.pdf)
- Rothlin, P., & Werder, P. (2008). *Diagnose boreout: Recupera la motivación*. DEBOLS! LLO.

- Serrano Romero, E. C. (2025). Los psicólogos en medio del acoso psicológico: la identificación de los factores psicológicos del acoso laboral. *REDEPSIC*, 4(2), 94–106.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2018). *NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención*. Diario Oficial de la Federación.
- Suco Gómez, J. G. Quinatoa Jami, M.F., Monar Puente, J., & García Ruiz, G. S. (2024). La relación del Mobbing y el síndrome del burnout. Efectos psicosociales en el trabajador. *Recimundo*, 8(2), 283–296. [https://doi.org/10.26820/recimundo/8.\(2\).abril.2024.283-296](https://doi.org/10.26820/recimundo/8.(2).abril.2024.283-296)
- Tenorio, C. K. N (2023, Marzo). *Violencia de género en el ámbito laboral*. Centro de estudios sociales y opinión pública. <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/5400910c-da16-4bf6-9d6c-1a99333e81a6.pdf>
- Valadez Ochoa, L.A., Trujillo Flores, M.M., & Torres Rivera, A.D. (2010). Variables del clima organizacional que preceden a la aparición del fenómeno mobbing, en una organización mexicana. *Investigación Administrativa*, 105(39), 7–21.
- Yukawa, K., Shimanuki, M., & Eguchi, H. (2023). Prevention and future issues of karoshi and suicide by overwork in Japan. *National Institute of Public Health Journal*, 73(1), 3–12. <https://www.niph.go.jp/journal/data/73-1/202473010003.pdf>

## VII. INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA UNA CULTURA DE PAZ.

### INCIDENCE OF FAMILY VIOLENCE, SOCIAL WELL-BEING AND EDUCATION FOR A CULTURE OF PEACE.

León Felipe Beltrán-Guerra

Maisy Samai Vázquez Sánchez

Erika Cortés-Flores

José Luis Bretón Arredondo

#### 7.1 Resumen

El fenómeno de la violencia en sus diferentes formas, traen consigo afectaciones en los ámbitos económico, político, cultural, social, educativo, de salud, con implicaciones en las condiciones de bienestar de la población en general. De manera particular una de las formas de violencia que incide en la salud y bienestar es la que afecta al ámbito familiar. Partiendo del supuesto de que identificando una problemática es posible generar propuestas para su intervención, se establece como objetivo describir la incidencia de la violencia en el ámbito familiar en México, en el periodo comprendido de 2018 a 2022, identificando su tendencia y con ello, generar propuestas orientadas a incidir favorablemente en la promoción de una cultura de paz y en el bienestar social.

**Palabras Clave:** Violencia, Violencia familiar, Bienestar social, Cultura de Paz

#### 7.2 Abstract

The phenomenon of violence in its different forms brings consequences in the economic, political, cultural, social, educational, and health spheres, with implications for the wellbeing conditions of the population in general. In particular, one of the forms of violence

that affects health and well-being is that which affects the family environment. Based on the assumption that by identifying a problem it is possible to generate proposals for its intervention, the aim is to describe the incidence of violence in the family environment in Mexico, in the period from 2018 to 2022, identifying its trend and thereby generating proposals aimed in promoting a culture of peace and social wellbeing.

**Keywords:** Violence, Family violence, Social wellbeing, Peace Culture

### 7.3 Introducción

La violencia en México es un fenómeno multidimensional que afecta diversas esferas de la vida cotidiana, tales como la económica, política, social, de salud, educativa, cultural. Específicamente en el ámbito de la salud, establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el estado pleno de bienestar, es posible identificar afectaciones a ella, derivadas de las diversas situaciones de violencia. A su vez, la percepción de violencia por parte de la población, tiene una relación directa con el bienestar personal y el bienestar social. Tal situación lleva a considerar el gestionar el bienestar social como una forma de prevención e intervención en las diversas formas de violencia que se viven actualmente. (Gorjón, 2022; Laca, 2013).

Aunado a la concepción que desde la economía se hace sobre el bienestar social, donde refiere a los niveles de acceso al educación, salud y desarrollo social, en el ámbito de la psicología es posible entenderlo como la valoración que se hace del funcionamiento de la sociedad (Laca, 2013). Ambas dimensiones se ven afectadas por la incidencia de violencia y la percepción que se tiene de las afectaciones de la misma en las personas.

Tal situación conlleva a considerar los denominados Determinantes Sociales (DS), entendidos como las condiciones del contexto en el que los individuos se desenvuelven, compuestos por tres elementos: los determinantes socioeconómico y político, la posición socioeconómica (sexo, escolaridad, situación laboral);

determinantes intermedios (factores psicosociales y conductuales). (Gómez-García 2023)

Desde esta perspectiva, el considerar las violencias como un fenómeno multidimensional que afecta la salud (física, psicológica y social) y con ello las condiciones de bienestar de la población, plantea la necesidad de identificar las formas en que se presenta en los diferentes determinantes sociales.

De manera particular, el ámbito familiar es un espacio determinante para el desarrollo de las personas, así como de su bienestar en todas las etapas de la vida. En este sentido, la incidencia de violencia en este ámbito, es una afectación directa a la salud y bienestar de las personas.

Laca et. al. (2013), plantea la importancia de incidir no solo en el bienestar económico, sino también en el bienestar social, considerando la propuesta de Keyes (1998) con relación al bienestar social desde la perspectiva psicológica, entendido como esa valoración que las personas hacen del contexto y funcionamiento de la sociedad en la que se desenvuelven. Dicha propuesta, considera las siguientes dimensiones: *integración social*, que hace referencia a la valoración de la calidad de las relaciones sociales que se tienen; *aceptación social*, que refiere al sentido de pertenencia que un individuo tiene con la sociedad en que se desenvuelve; *contribución social*, entendida como la valoración de las aportaciones que un individuo hace a la sociedad y cómo percibe la retribución; *actualización social*, la cual refiere a la percepción de oportunidades y confianza en el desarrollo de la sociedad; *coherencia social*, que se orienta a las evaluaciones que se hacen sobre la dinámica social.

El papel de la familia en el bienestar social es fundamental en tanto es el primer grupo social de influencia donde los individuos desarrollan conocimientos, habilidades y actitudes para la vida. A su vez, la familia es un catalizador para el entendimiento del contexto en el que los individuos se desarrollan, siendo determinante en la reproducción de comportamientos en los demás espacios en los que interactúan los individuos a lo largo de la vida. (Papalia et. al., 2012)

Desde esta perspectiva, la violencia en los contextos familiares conlleva a que sus integrantes no solo se desenvuelvan en condiciones adversas, sino que también tienen posibilidades de repetir dichos patrones de comportamiento en otros espacios en su vida cotidiana, en otros grupos sociales.

La percepción de la violencia es una de las variables en los Determinantes Sociales que influye en el bienestar social. Es por ello que también es importante el seguimiento a dicha percepción como indicador que afecta las condiciones de bienestar. En el Centro de Estudios sociales y de Opinión Pública, es posible identificar las características de la incidencia delictiva en México, su tendencia a la alza año con año, así como las instituciones del gobierno que combaten los delitos. De esta manera, es posible contar con información que permita la toma de decisiones en este rubro. (Tenorio, 2020)

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, (CESOP), con base en información de fuentes oficiales del Gobierno de México, a través de sus publicaciones, da cuenta de las condiciones de las violencias en el país, con la finalidad de generar información que permita la toma de decisiones legislativas, pero también, como un medio de difusión para que especialistas y la sociedad en general pueda acceder a dichos datos. (Cortés e Íñiguez, 2020)

Es con base en lo anterior, que se establece como objetivo del presente documento, describir el contexto de las violencias en México y el Estado de Veracruz relacionadas con el contexto familiar, para identificar sus características y con ello contar con información que sirva como base para el desarrollo de propuestas que incidan en el bienestar social.

## **7.4 Síntesis metodológica**

El análisis de la información desarrolla series espacio-temporales para identificar tendencias de los escenarios a nivel estatal, así como también modelos espacio-temporales para hacer predicciones de las incidencias delictivas por fuero común para el año 2023.

En cuanto a la selección de datos, estos fueron recopilados de datos relevantes de incidencias delictivas a nivel estatal durante un periodo de cinco años (2018-2022), con información del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (CESOP), con información publicada por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

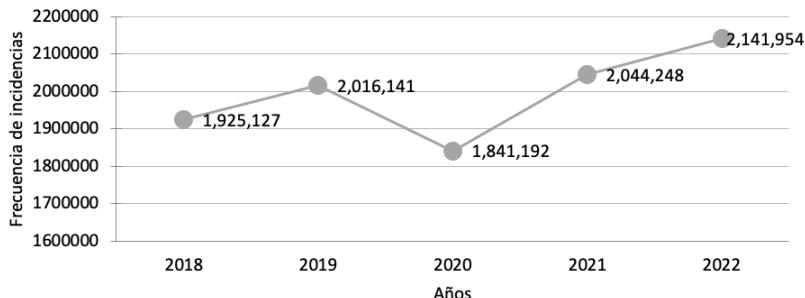
Se realizó un análisis descriptivo para conocer las tendencias en las incidencias delictivas, haciendo uso de técnicas estadísticas de visualización como gráficos de barras, para la visualización espacial para identificar puntos calientes de estas. En dicho análisis se consideraron como variables el total de los casos de incidencia delictiva del fuero común, donde la base de datos describe por secciones los tipos de delitos.

De igual forma, se seleccionó un modelo espacio-temporal para hacer predicciones de las incidencias delictivas. La razón de utilizar dicha técnica es debido a que las incidencias delictivas se asocian con factores espaciales y temporales. El modelo espacio-temporal se desarrollará utilizando el software estadístico R.

## 7.5 Incidencia delictiva en el contexto nacional

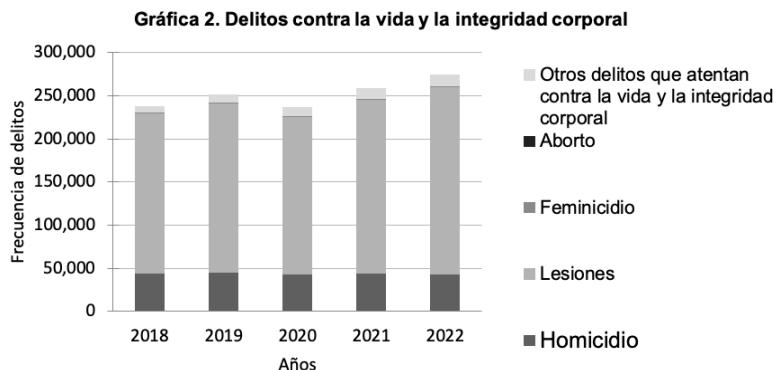
Con la finalidad de describir las características de las violencias en México, se presentan datos nacionales que dan cuenta de los diferentes tipos, y su comportamiento a través de los años.

**Gráfica 1. Incidencia delictiva a nivel nacional 2018-2022**



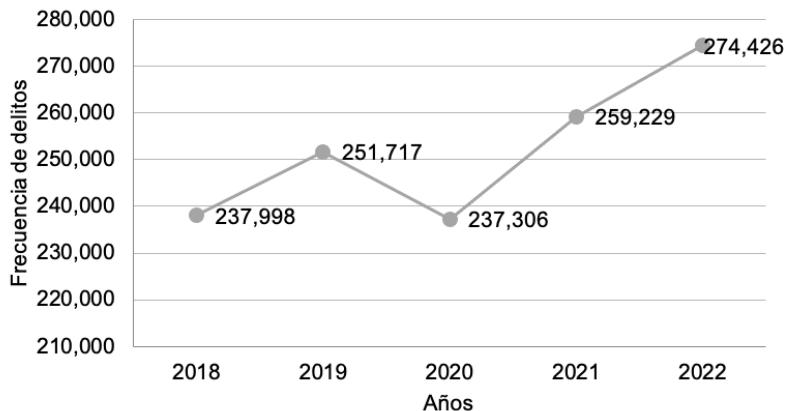
Al describir la *incidencia delictiva* en México en los últimos cinco años, en un periodo de 2018 a 2022, es posible identificar que el mayor número de casos de incidencia delictiva se presenta en el último año del periodo. Se aprecia que año con año dicha incidencia delictiva aumenta, sin embargo, para el año 2020 hubo una significativa disminución de casos en la mayor parte de los delitos, probablemente por las condiciones del contexto que impuso la pandemia por Covid-19.

En lo relativo a los *delitos contra la vida y la integridad corporal*, se observa en la gráfica 2 que el delito con mayor número de ocurrencia es el de *lesiones* durante todo el periodo y con mayor número de casos en el año 2022, seguido del delito de homicidios. Es importante señalar que el comportamiento de la incidencia de delitos mantiene una tendencia al alza. El comportamiento del total de delitos contra la vida y la integridad corporal es exponencial con una disminución significativa en el año 2020, como se muestra en la gráfica 3.



Fuente: Elaboración propia con información del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (CESOP, 2020), con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023)

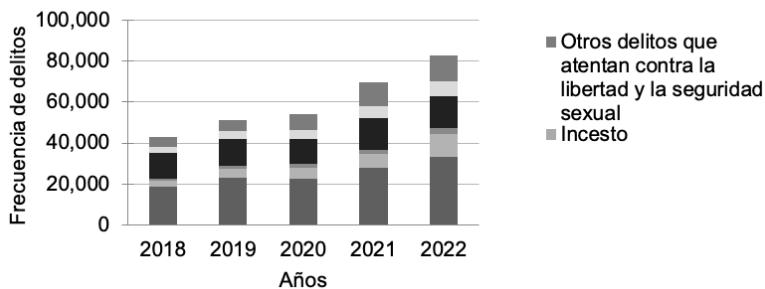
**Gráfica 3. Total de delitos contra la vida y la integridad corporal**



Fuente: Elaboración propia con información del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (CESOP, 2020), con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023)

En los delitos contra la libertad y seguridad sexual (Gráfica 4), el mayor número de casos es el abuso sexual con valores mayores 15000, seguido de la violación.

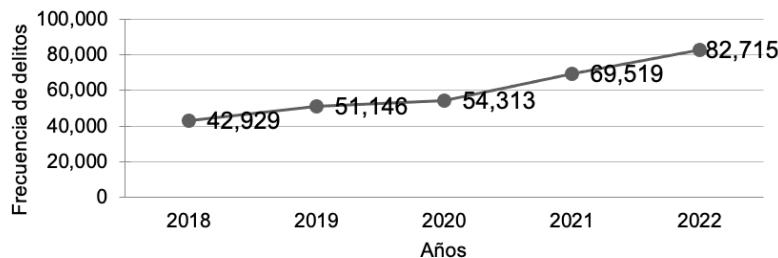
**Gráfica 4. Delitos contra la libertad y seguridad sexual**



Fuente: Elaboración propia con información del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (CESOP, 2020), con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023)

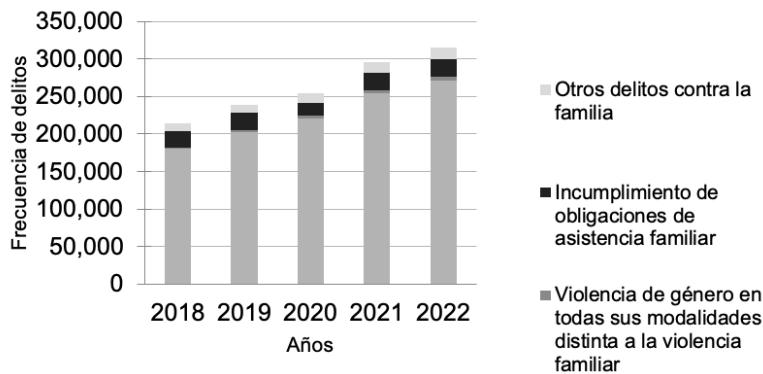
En el caso del bien jurídico de la libertad y la seguridad sexual, durante todo el periodo se ha observado un constante incremento de casos con años sumamente significativos como lo es el 2022.

**Gráfica 5. Total de delitos contra la libertad y la seguridad sexual**



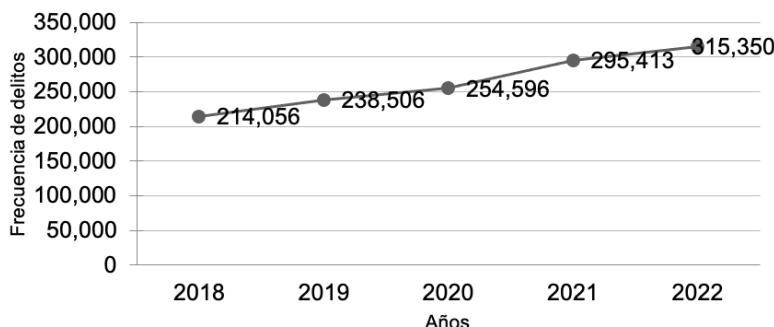
Fuente: Elaboración propia con información del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (CESOP, 2020), con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023)

**Gráfica 6. Delitos contra la familia**



Fuente: Elaboración propia con información del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (CESOP, 2020), con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023)

**Gráfica 7. Total de delitos contra la familia**

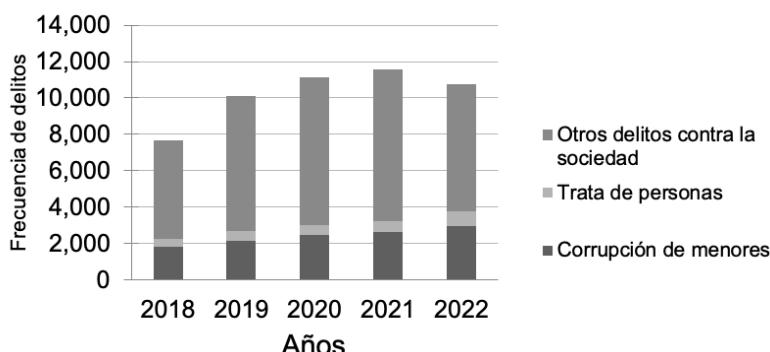


En la gráfica 6, es posible observar que el delito con mayor frecuencia durante todo el periodo es la *violencia familiar* con valores mayores 150,000 por año. Lo que resulta preocupante, ya que no se observa una disminución en ningún año.

Los delitos contra la familia presentan valores muy altos año con año, sumando un total mayor a 200,000 casos cada año y el aumento ha sido exponencial considerando que del año 2018 a 2022 han incrementado al menos 100,000 casos

El delito con menor ocurrencia en la sociedad es la trata de personas seguido de la corrupción de menores. Hay una mayor ocurrencia en otros delitos no especificados.

**Gráfica 8. Delitos contra la sociedad**



Fuente: Elaboración propia con información del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (CESOP, 2020), con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023)

## 7.6 Consideraciones finales

La incidencia de la violencia en México es un elemento que tiene repercusiones en los Determinantes Sociales que afectan directamente la salud y el bienestar social de las personas. Analizarlo desde una perspectiva multidimensional, trae consigo la posibilidad de identificar no sólo las afectaciones negativas, sino también la posibilidad de establecer estrategias que conlleven a la prevención y erradicación de la violencia en el ámbito familiar y en todas sus formas.

Como se puede apreciar en la descripción de los datos, es posible destacar, por un lado, una tendencia positiva en el incremento de la incidencia de las diferentes formas de violencias en los últimos cinco años en México, donde los delitos contra la familia incrementan año con año. A su vez, se destaca que el tipo de violencia con mayor incremento (aproximadamente 30%) en los últimos 5 años, es el relacionado con el ámbito familiar.

Las manifestaciones de violencia en sus diferentes formas en nuestro país, tuvieron un impacto social significativo en el contexto de la pandemia por Covid-19 en México, donde la incidencia de la violencia en contextos familiares y grupos vulnerables como mujeres, niñas, niños, adolescentes, entre otros, se vio incrementada por factores como la limitación de la movilidad social y acceso a los espacio públicos, así como también por las condiciones de pobreza, drogadicción y alcoholismo, que se conjuntaron en dichos espacios. (Cortés & Íñiguez, 2020)

En el contexto de la pandemia por Covid-19 en México, la incidencia de la violencia en contextos familiares y grupos vulnerables como mujeres, niñas, niños, adolescentes, entre otros, se vio incrementada por factores como la limitación de la movilidad social y acceso a los espacio públicos, así como también por las condiciones de pobreza, drogadicción y alcoholismo, que se conjuntaron en dichos espacios. (Cortés e Íñiguez, 2020).

Si bien es cierto, que las diversas formas de violencias deben atenderse en los niveles socioeconómicos y políticos, estructurales, es también cierto que el trabajo debe hacerse desde los individuos y su comportamiento. Por ello incidir de manera preventiva en el ámbito familiar contribuye a generar determinantes sociales favorables para la generación de condiciones de bienestar social, sobre todo en este momento, donde la tendencia sigue siendo hacia el incremento de la incidencia de la violencia en general, así como en la familiar, sin dejar de considerar que las propuestas de intervención deberán estar adecuadas a las características y necesidades de los contextos específicos.

También es importante aminorar la percepción de la violencia, pues es una de las variables en los Determinantes Sociales que influye en el bienestar social. De igual forma, es relevante atender el seguimiento a dicha percepción como indicador que afecta las condiciones de bienestar. En el Centro de Estudios sociales y de Opinión Pública, es posible identificar las características de la incidencia delictiva en México, su tendencia al alza año con año, así como las instituciones del gobierno que combaten los delitos. De esta manera, es posible contar con información que permita la toma de decisiones en este rubro (Tenorio, 2020).

La información recabada sirve para dar pauta a la intervención preventiva, en el contexto familiar, y educativo. Los espacios áulicos, juegan un papel trascendental para prevenir la violencia (Gorjón, 2022), pero también contribuir al desarrollo de una cultura de paz como estrategia para erradicar la violencia y gestionar el bienestar social.

## 7.7 Referencias

- Beltrán-Guerra, L.F., Arellanez-Hernández, J.L., y Romero-Pedraza, E. (2022). Bienestar subjetivo, violencia y consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes veracruzanos. Una contribución diagnóstica en el marco de la cultura de paz. En Gorjón-Gómez, F.J. (Coord). *La paz a través de la educación. Perspectivas para el desarrollo de una cultura de paz en*

*Méjico desde las Instituciones de Educación Superior.* México: ANUIES Dirección de Producción Editorial.

<http://www.anuies.mx/media/docs/avisos/pdf/220915112729Paz+a+traves+de+la+educacion+Septiembre+2022.pdf>

Cortés Macías, O. & Íñiguez Ramos, J.M. (2020). *Violencias contra grupos vulnerables. Una visión complementaria para la atención integral en la prevención de las violencias hacia mujeres, niñas y niños en México. Documento de trabajo núm. 341.* Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Cámara de Diputados. Recuperado de <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Documentos-de-Trabajo/Num.-341.-Violencias-contra-grupos-vulnerables.-Una-vision-complementaria-para-la-atencion-integral-en-la-prevencion-de-las-violencias-hacia-mujeres-ninas-y-ninos-en-Mexico>

Gómez-García, J. A., Rivera-Rivera, L., Astudillo-García, C. I., Castillo-Castillo, L. E., Morales-Chainé, S., & Tejadilla-Orozco, D. I. (2023). Determinantes sociales asociados con ideación suicida durante la pandemia por Covid-19 en México. *Salud Pública De México*, 65(1, ene-feb), 1-9. <https://doi.org/10.21149/13744>

Hernández Sampieri, R., Mendoza Torres, C.P. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* México: Mc Graw Hill Education.

Keyes, C. (1998). *Social well-being.* *Social Psychology Quarterly*, 61, 121-140.

Laca Arocena, F. A., & Navarro Camarena, F. J. (2013). La percepción de la violencia en México en relación con el bienestar subjetivo y social. *Anuario de Psicología*, 43(3), 323-334.

Papalia, D., Feldman, R.D., y Martorell, G. (2012) *Desarrollo Humano.* Duodécima edición, México: McGraw Hill

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Gobierno de México (2023, 16 de mayo). *Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología*. Recuperado de <https://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php>

Tenorio Colón, K. N. (2020). *Carpeta informativa. Evolución de la incidencia delictiva en México 2015-2019*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Cámara de Diputados. Recuperado de <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Novedades/Carpeta-informativa.-Evolucion-de-la-incidencia-delictiva-en-Mexico-2015-2019>

## VIII. VIOLENCIA EN LA FAMILIA. PANORAMA DE MÉXICO EN EL TIEMPO. PERÍODO 2015-2022 FAMILY VIOLENCE. A TEMPORARY REVIEW IN MEXICO. PERIOD 2015-2022.

Martha Elba Ruiz Libreros  
María de los Ángeles Peña Hernández  
Betsabé Ruíz López  
Winik Ivanovich Morales De Alba

### 8.1 Resumen

La violencia no es un fenómeno nuevo, pero su reconocimiento y abordaje ha cobrado relevancia en tiempos recientes. La violencia en su diversidad de formas en que se presenta afecta el nervio del tejido social y la estructura básica para el buen desarrollo individual: la familia. El presente trabajo comprende una investigación documental; se presentan y analizan cifras sobre violencia familiar en México en el periodo 2015-2022. A la vista de los resultados se discute la problemática en cuatro subtítulos: 1) La violencia, un fenómeno sin consenso, 2) Violencia familiar: consideraciones previas, 3) Violencia familiar: definiciones legales, 4) Números sobre violencia familiar. Respecto a la metodología, se replica la utilizada en investigaciones del CESOP. Los resultados muestran que la violencia familiar se concentra en mayoría en la región norte del país, a esto se le suman algunas entidades de la región centro-norte y centro. Resulta de interés el aumento de la violencia familiar en el primer semestre de cada año, justo después de fechas decembrinas. Los hallazgos sin duda marcan tendencias y ciclos que requieren análisis exhaustivos.

**Palabras clave:** violencia, violencia familiar, México, delitos, cultura.

### 8.2 Abstract

Violence is not a new phenomenon, but its recognition and approach have gained relevance in recent times. Violence, in its diverse forms,

affects the very core of the social fabric and the basic structure for healthy individual development: the family. This work comprises documentary research; figures on domestic violence in Mexico for the period 2015-2022 are presented and analyzed. Based on the results, the issue is discussed in four subheadings: 1) Violence, a phenomenon without consensus; 2) Domestic violence: preliminary considerations; 3) Domestic violence: legal definitions; 4) Numbers on domestic violence. Regarding the methodology, the methodology used in CESOP research is replicated. The results show that domestic violence is concentrated primarily in the northern region of the country, along with some entities in the north-central and central regions. The increase in domestic violence in the first half of each year, just after the Christmas holidays, is of interest. The findings undoubtedly mark trends and cycles that require exhaustive analysis.

**Keywords:** violence, family violence, México, crimes, culture

### **8.3 Introducción**

Antes del confinamiento por COVID-19 la violencia familiar era un tema poco abordado. Hablar sobre violencia en este espacio parecía ser un tema envuelto en un velo de silencio y reserva. Sin embargo, el confinamiento agravó la problemática y expuso las crisis familiares que ya existían antes de la pandemia. La degradación económica, las limitaciones y cambios en la comunicación, entre otros contribuyeron al aumento de la violencia en la familia.

El aumento en la violencia familiar en este periodo ha sido explicado desde distintas perspectivas por diversos autores; se identifican características temporales que ya reflejaban un ciclo, una forma de vida en las familias, antes de la pandemia.

Atender esta problemática resulta de interés porque es la familia el entorno en que el humano adquiere valores sociales, morales, culturales y religiosos, mismos con los que se relaciona en sociedad (Pérez Duarte y Noroña, 2001; Núñez, 2020). Crecer en espacios de interacción sana permite a los individuos relacionarse de manera

pacífica. Mientras que, experimentar violencia incrementa la probabilidad de repetir los mismos comportamientos; de modo que, las personas que ahora son víctimas mañana podrán ser victimarios. El siguiente documento tiene por objeto de investigación la comparación a nivel nacional de la incidencia de violencia familiar en el periodo 2015-2022; este intervalo de tiempo permite atender datos pre-confinamiento, durante el confinamiento y pos-confinamiento, para ello se analizan como ejercicio final las incidencias mensuales.

La estructura del trabajo se comprende de seis apartados: el primero de ellos, *La violencia, un fenómeno sin consenso* explica la dificultad que presenta el término de violencia y cómo este se ha visto reflejado en el abordaje del fenómeno; *Violencia: consideraciones previas* aborda aspectos importantes de identificar en el tema de la violencia; *Violencia familiar: definiciones legales*, trata el tema de la violencia en el núcleo familiar, formas en que puede manifestarse; *Números sobre violencia familiar*, presenta datos relevantes sobre violencia familiar a nivel mundial y nacional que dan cuenta de la gravedad del fenómeno; *Metodología utilizada*; *Resultados del análisis* y *Conclusiones*.

#### **8.4 La violencia, un fenómeno sin consenso**

La violencia es un fenómeno complejo de múltiples aristas. La imprecisión de lo que es la violencia ha dificultado su atención. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2002 advertía sobre este problema al indicar:

Una de las razones por las que apenas se ha considerado a la violencia como una cuestión de salud pública es la falta de una definición clara del problema. La violencia es un fenómeno sumamente difuso y complejo cuya definición no puede tener exactitud científica, ya que es una cuestión de apreciación (p.4).

En la actualidad no existe consenso sobre qué es la violencia; hablar sobre ella requiere estrictamente de reconocer su complejidad y la necesidad de un análisis profundo. En la postura tradicional la violencia se enuncia como una interacción en la que se hacen

manifestas conductas de agresión física o verbal. No obstante, entenderla de este modo facilita el no advertir otras formas de violencia distintas a las observables.

Galtung (1990) propone analizar la violencia con la metáfora del iceberg, donde lo que sale a flote son todos aquellos actos observables y lo sumergido son todos aquellos actos de comisión u omisión que usualmente pasamos por alto. Para él, la violencia puede ser vista como la privación de los derechos humanos fundamentales, así como también, limitación o afectación a las necesidades básicas humanas, siendo consecuencias de un conflicto mal tratado.

Para analizar la violencia de manera integral es esencial trabajar con todo el contexto, las condiciones históricas, sociales y culturales en que se desarrolla. El ejercicio de esta forma permite identificar no solo las manifestaciones más evidentes, sino también las raíces ocultas en lo profundo de nuestra sociedad.

### **8.5 Violencia familiar: consideraciones previas**

La violencia, en sus múltiples formas, afecta de manera profunda la estructura del tejido social, afectando lo que identificamos como la base del desarrollo humano: la familia. La violencia en ella presenta negativas consecuencias para el bienestar individual y colectivo. La familia es el primer espacio de interacción, donde se transmiten, normas, valores, creencias e ideologías que dirigen la forma en la que se relacionan los individuos (Suárez, y Vélez, 2018). Esta premisa refleja el importante papel que la familia tiene tanto en la perpetuación como en la prevención de la violencia.

Desde el punto de vista integral de la formación del ser humano, que abarca lo familiar, comunitario y social, es fundamental analizar cómo se legitiman y perpetúan las formas de violencia dentro de las estructuras sociales.

Johan Galtung (1969; 1990) menciona que para poder comprenderlo es importante hablar de violencias; se han mencionado tres: directa,

estructural y cultural. La violencia directa es aquella que podemos observar con facilidad (agresiones físicas o verbales) porque posee un perpetrador identificable. Por el contrario, la violencia estructural y cultural operan de manera más sutil; se ocultan entre las normas, valores y estructuras sociales que perpetúan la violencia, sin necesidad de un agresor específico. En la violencia estructural los efectos no son inmediatos, debido a que la principal forma de operación son actos de omisión que acentúan la desigualdad, la reproducción de roles de poder y en la falta de acceso a los derechos básicos. La violencia cultural, por su parte tiende a normalizar las desigualdades, los roles y la inaccesibilidad a los derechos básicos a través de discursos, creencias y costumbres que justifican y validan maltrato, sumisión u obediencia forzada.

Otro punto importante a considerar es que hablar de violencia implica reconocer cómo ciertos comportamientos son validados o invalidados según el contexto. Es decir, que su reconocimiento y legitimación están relacionados al contexto histórico, social y cultural. De modo que lo que para unos puede ser violento para otros no lo es. La percepción de la violencia puede diferir incluso entre víctima o victimario. Esto de ninguna manera refiere que un comportamiento violento no lo sea, si no que su reconocimiento en determinados espacios puede estar naturalizados, invisibilizados, incluso legitimados al punto que sea difícil cuestionarlos, abordarlos o denunciarlos (Castillo, 2020).

Michel Foucault (1975) sostiene que las instituciones como la familia, escuela o Estado regulan la conducta mediante mecanismos discretos de naturalización. Enfocándonos en la familia esto se identifica como formas de control o disciplina que se interiorizan y pasan como prácticas legítimas de crianza y convivencia. Existen diversas frases que describen lo anterior, por ejemplo “te pego porque te quiero” que justifica la violencia bajo la idea de proveer bienestar. Otro ejemplo es la idea de imponer límites estrictos a la pareja “no te vistas así”, “no frecuentes a tal persona”, violencia que se justifica un como acto de amor o protección.

Lo anterior permite analizar cómo la violencia no se limita a un conjunto de agresiones fácilmente identificables, sino que pueden identificarse en lo profundo de las dinámicas estructurales y culturales que se sostienen legitimadas, naturalizadas e invisibilizadas. Además, nos ayudan a comprender por qué ciertas prácticas que antes era aceptadas ahora son denunciadas como violentas y por qué en otros contextos socioculturales algunas prácticas que identificamos como violentas siguen siendo legitimadas. Finalmente, nos invita a cuestionar aquellas conductas que solemos considerar normales o afectuosas, pero que en realidad perpetúan la desigualdad y dominio. Solo a través de la reflexión de nuestras creencias podremos avanzar hacia una sociedad más libre de violencia.

### **8.5.1 Violencia familiar: definiciones legales**

En México podemos identificar tres importantes definiciones sobre violencia familiar emitidas por órganos gubernamentales dedicados a la promoción y protección de los derechos humanos. El primero de ellos del Código Penal Federal, el segundo del Código civil y el tercero de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Identificarlos resulta de interés porque nos permite conocer cómo observan y tratan las instituciones mexicanas el fenómeno de la violencia.

En el capítulo ocho del Código Penal Federal, Artículo 343 Bis se dice sobre la violencia familiar que:

Comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar. (Código Penal Federal, 1997)

La definición ofrecida por el Código Penal Federal parece centrarse en actos de comisión dejando de lado todos aquellos actos de

omisión. Respecto al Código Civil Federal, en su Artículo 323 ter, se menciona que:

Por violencia familiar se considera el uso intencional de la fuerza física, moral o de cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor, molestia o humillación, incluyendo el castigo corporal y humillante contra niñas, niños y adolescentes, así como las omisiones graves que ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica y emocional independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato. (Código Civil Federal, 2021)

Esta definición incluye tanto actos de comisión como actos de omisión, sin embargo, no considera situaciones de violencia familiar si el agresor y el agredido no habitan el mismo espacio. Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), menciona que la violencia familiar:

Es un acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia; dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco, ya sea consanguíneo, por afinidad, o uniones como el matrimonio, el concubinato u otro tipo de relaciones de hecho, y que tenga por efecto causar un daño (2018, p. 2).

El organismo presenta una definición más integradora que las anteriores; destaca actos de comisión y omisión, así como el habitar o no el mismo hogar. A la par de una definición integradora la CNDH destaca como importante el identificar las formas o manifestaciones de violencia; mencionan que, nuestro derecho a vivir una vida libre de violencia se vulnera al ejercer violencias de tipo física, psicoemocional, patrimonial, sexual, económica, contra los derechos reproductivos, contra el derecho al cuidado, guarda y protección, contra el derecho a la instrucción y educación (CNDH, 2018).

Se presentan a continuación (CNDH, 2018, p.3): Física: como actos intencionales que causen daño a la integridad física de la persona.

- Psicoemocional: como actos de comisión u omisión consistentes en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, insultos, amenazas, celotipia, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actividades devaluadoras, que dañen aspectos emocionales o autovalorativos.
- Patrimonial: como actos de comisión u omisión que afecten directa o indirectamente bienes muebles o inmuebles, por ejemplo, perturbación en la propiedad, sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores, derechos patrimoniales o recursos económicos.
- Sexual: como actos de comisión u omisión que amenacen, pongan en riesgo o lesionen la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la persona.
- Económica: como actos de comisión u omisión que afecten la economía del sujeto pasivo, con limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus ingresos económicos, restricción o limitación de los recursos económicos.
- Contra los derechos reproductivos: como actos de comisión u omisión que limiten o vulneren el derecho de las mujeres u hombres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, respecto al número y espaciamiento de hijas e hijos, acceso a métodos anticonceptivos, a una maternidad elegida y segura, a servicios de aborto legal, servicios de atención prenatal y obstétricos.
- Contra el derecho al cuidado, guarda y protección: como actos de comisión u omisión que vulneren la dignidad y bienestar de las personas dependientes sin importar si son o no de menor intensidad o frecuencia.

- Contra el derecho a la instrucción o educación: como actos de comisión u omisión que limiten o vulneren el derecho a recibir educación.

Conocer cada una de las manifestaciones y sus características permite visualizar con mayor facilidad los comportamientos violentos. Otro aspecto de reconocer es que la violencia familiar puede darse en distintas direcciones: hombres hacia mujeres (la más frecuente) o mujeres hacia hombres. Entre sus manifestaciones más frecuentes identificamos cuatro: violencia infantil, hacia el adolescente o persona con discapacidad, violencia de pareja, violencia hacia el adulto mayor y violencia entre hermanos (Stanford Medicine Children's Health, 2022).

La violencia de pareja se relaciona con la violencia contra las mujeres; en esta manifestación es importante reconocer que las estructuras patriarcales reflejan concepciones socioculturales de desigualdad entre mujeres y hombres; estas dan sustento a estructuras sociales y políticas que mantienen y sostienen el ejercicio de la violencia contra las mujeres y otros grupos vulnerables (Cortés, 2020).

La violencia en la familia se identifica y arraiga en los sistemas y dinámicas familiares, como creencias e ideologías; estas se transmiten en el proceso de socialización e interacción con nuestro entorno primario. Este proceso da pie a la naturalización e invisibilización de violencia. Es decir, aceptar, legitimar, sacralizar, transmitir y sostener la violencia sin saber que es violencia.

Entre sus principales consecuencias se identifican depresión, ansiedad, indefensión, afecciones físicas y hasta la muerte. Las personas que han sufrido alguna forma de violencia suelen reflejar afecciones en su autoestima, desarrollo físico o intelectual, bajo rendimiento escolar o laboral y dificultad para relacionarse con los demás. En el caso de infantes y adolescentes pueden observarse comportamientos depresivos, agresivos, rebeldes, bajo rendimiento escolar o con dificultad para asumir responsabilidades familiares o escolares. En adición, vivenciar violencia incrementa la probabilidad de relacionarse con personas o grupos que alientan conductas de

riesgo, dañinas o delictivas, así como el consumo de sustancias psicoactivas (CNDH, 2018).

La violencia es un fenómeno complejo con múltiples manifestaciones y consecuencias, esta situación ha llevado a distintas instituciones legales y de derechos humanos a formular definiciones que faciliten su abordaje. Se analizaron alguna de estas y si bien todas contribuyen de alguna forma a la visibilización, aún podemos identificar limitaciones respecto a su alcance, específicamente en el reconocimiento de ciertas formas de violencia estructurales o simbólicas. La violencia se mantiene y sostiene de manera silenciosa en las dinámicas sociales. Trabajar para el alcance de una cultura de paz requiere de esfuerzos coordinados entre la legislación, políticas públicas y esfuerzos individuales que cuestionen las dinámicas de dominación en la familia.

### **8.5.2 Números sobre violencia familiar**

En los últimos años se ha visibilizado la importancia de generar información sobre la situación de violencia que experimenta la población. Los resultados de estas investigaciones han permitido observar la gravedad y extensión del conflicto; no obstante, con la información generada y los programas resultantes las incidencias de violencia no se han podido disminuir. Aunado a lo anterior, el confinamiento a causa de la pandemia por COVID-19 expuso a la población más vulnerable a experimentar el incremento de la violencia al interior de sus hogares. Los efectos de esta circunstancia de aislamiento y afección económica global pueden observarse al comparar datos previos al 2020.

Los recientes estudios sobre violencia familiar se han enfocado en la violencia hacia las mujeres y niñas debido al aumento en el número de víctimas de esta población (Sánchez y Gómez, 2020). En 2020 y a nivel global se estimó que más de 640 millones de mujeres de 15 años o más han sufrido de violencia de pareja; además, 47,000 mujeres y niñas fueron asesinadas a manos de sus parejas o familiares (ONU-Mujeres, 2022). La violencia contra la mujer constituye un grave conflicto social que cobra año con año miles de vidas.

En cuanto a la violencia contra las niñas y niños, en 2020, se calculó que cada año y a nivel mundial uno de cada dos infantes de 2 a 17 años es víctima de algún tipo de violencia. Alrededor de 300 millones de niñas y niños de 2 a 4 años en el mundo suelen ser sometidos a castigos violentos por sus cuidadores. La violencia emocional afecta a uno de cada tres infantes, y uno de cada cuatro vive con una madre que es violentada por su pareja. En el caso de los niños y niñas con alguna discapacidad, se estima, son víctimas de alguna forma de violencia con una frecuencia de 3,7 mayor que en el caso de niños y niñas no discapacitados (OMS, 2022); aproximadamente un 32% de esta población tiene más probabilidades de sufrir castigos corporales graves (UNICEF, 2021).

La información sobre la violencia hacia el adulto mayor es escasa y poco delimitada a entornos familiares. Se estima que, en el último año, una de cada seis personas mayores de 60 años sufrió algún tipo de maltrato en los entornos comunitarios. Las principales formas en que los violentaron fueron maltrato psicológico, maltrato económico, desatención y maltrato físico. Por su parte, la violencia entre hermanos cuenta también con poca información; a nivel mundial no se identifican datos.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) presentó en 2021 datos estadísticos sobre la situación de violencia contra las mujeres en México generados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); ofrecen información sobre experiencias de violencia física, económica, sexual, psicológica y patrimonial que han enfrentado mujeres de 15 años y más en distintos ámbitos: familiar, escolar, laboral, comunitario y de pareja. A continuación, se describen los datos más relevantes:

En el ámbito familiar se estimó que cerca del 11.6% de las mujeres experimentaron alguna forma de violencia en los 12 meses recientes: 9.4% violencia psicológica, 3.2% violencia económica o patrimonial, 3.1% violencia física y 1.8% violencia sexual. Los principales familiares agresores se identificaron en el núcleo familiar, hermanos (23.2%), padre (15.5%) y madre (13.7%). La distribución por tipo

de violencia fue la siguiente. Violencia psicológica: 24.0% de los casos fueron hermanos, 16.9% padres y 14.8% madres. Violencia física: 39% hermanos, 16.0% madres y 14.7% padres. Violencia económica o patrimonial: 23.1% padre, 20.8% madre y 20.7% hermanos. Violencia sexual: 27.6% tíos, 27.6% primos y 17.2% otro familiar.

Referente a la violencia en pareja, la ENDIREH estimó que 40.3% de las mujeres ha experimentado algún tipo de violencia de pareja a lo largo de la relación. 21.0% reportó experimentarla en los últimos 12 meses. Los tipos de violencia ejercida contra ellas fue principalmente psicológica (18.7%), seguida de violencia patrimonial o económica (8.3%), violencia física (5.4%) y violencia sexual (2.2%).

Sobre la violencia hacia el adulto mayor la ENDIREH (2021) muestra que 15.2% de las mujeres de 60 y más años habían sufrido algún tipo de violencia en los últimos doce meses. Como principales agresores fueron identificados hijas o hijos en un 53.9% de los casos y 33.6% otros familiares.

Cabe destacar que los datos emitidos por la ENDIREH provienen de estimaciones de una muestra de 140 784 viviendas a nivel nacional, no obstante, la información procesada puede dar cuenta de la prevalencia y gravedad de la violencia en nuestro país.

En cuanto a la violencia infantil, la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) emitió en octubre 2022 un boletín que muestra los crecientes delitos contra la población de niñas, niños y adolescentes. Entre 2021 y 2022 la corrupción de menores presentó un incremento de 23%, la extorsión 16.8%, homicidio 4.4%, lesiones 31.4% y trata de personas del 20.6%. De estos, la trata de personas y la corrupción de menores afecta principalmente a mujeres, mientras los homicidios y las lesiones a los hombres. La tendencia creciente alarma; solo en el primer trimestre de 2022, se registraron 595 homicidios de menores y un aumento del 83.52% de reportes de violencia familiar con respecto a 2015; es importante resaltar que las cifras no reflejan los múltiples casos no identificados ni denunciados (Forbes staff, 2022).

La búsqueda de datos estadísticos sobre violencia en el ámbito familiar llevó a concluir que la información generada en México está principalmente enfocada en la violencia hacia la mujer. Por ello, resultó de interés indagar los datos de incidencias delictivas de violencia familiar con base en información que incluyesen tanto a la población de mujeres como de hombres prestando especial atención al periodo 2015-2022: pre-confinamiento, durante el confinamiento y postconfinamiento.

## 8.6 Método

La metodología es de tipo cualitativa; se hizo uso del método documental con datos de la página oficial del Secretariado Ejecutivo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública SENSPS.

La descarga de datos se realizó en tres fases:

- 1) Ingreso a la página oficial del Secretariado Ejecutivo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública SENSPS.
- 2) Identificación de los *Reportes de incidencia delictiva (Nueva metodología) con corte al mes de septiembre de 2022*.
- 3) Descarga de *Cifras de Incidencia Delictiva Municipal*.

De esta última se extrajo la base de datos utilizada. Esta consta de 257 Mb de información con 14,923,264 registros en total<sup>1</sup>; se clasifica de manera general, en municipios, entidades, además, 40 tipos de delitos y sus respectivos subdelitos, así como el bien jurídico afectado y la modalidad empleada para cometer el delito, sea con o sin violencia.

Para facilitar el manejo y análisis de los datos se hizo uso de la interfaz Anaconda Navigator y la aplicación de JupyterNotebook en el lenguaje de programación Python, auxiliados de las diferentes

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el SENSPS el registro de delitos representa, en el mejor de los casos y en años recientes, tan solo el 5% del total de delitos cometidos en el país.

librerías como *pandas*, *sidetable*, *geopandas*, *seaborn*, *numpy*, entre otras.

Se realizaron análisis comparativos entre los totales —entendidos como la suma de los registros del delito por año, mes y entidad—, así como de sus porcentuales, calculados mediante la fórmula: Total de delitos entre Total de delitos de entidad, periodo o mes y el resultado multiplicado por cien, de esta manera se obtiene la relación porcentual de cada conjunto. De igual manera, se calcularon tasas<sup>2</sup> por entidad mediante la fórmula Total de delitos entre el Total de la población y el resultado multiplicado por una escala poblacional, por ejemplo mil habitantes, para estimar el número de delitos por cada cierto número de habitantes, empleando el Total de la población de cierre de año para cada entidad. El uso de esta cifra, y no la de mitad de año, no altera significativamente el resultado y es una práctica aceptada por revisores del INEGI. También se generaron representaciones porcentuales de diversos grupos, como entidades, entidades por año, y comparativos, tanto mensuales consecutivos como anuales. Los comparativos mensuales consecutivos corresponden a la comparación directa entre el total de un mes y el siguiente dentro de una misma entidad o de manera global; mientras que los comparativos mensuales anuales se refieren a la comparación de los acumulados mensuales —o grupos de meses— entre un año y otro para una entidad específica o conjunto de entidades.

A partir de lo anterior, y específicamente para el delito de violencia familiar, se obtuvo una subbase de datos de 2.03 MB que registra un total de 1,522,336 incidencias en todo el país durante el periodo analizado<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Las tasas por entidad usan población de cierre de año, pero los cambios demográficos internos pueden generar variaciones aparentes que no provienen del delito sino del ajuste poblacional.

<sup>3</sup> Algunos meses del último año (2022) contienen información incompleta, lo que altera comparaciones interanuales totales.

## 8.7 Resultados

Los resultados se presentan en 3 etapas: la primera, tratará de explicar datos generales: total periodo en el delito, ranking estatal absolutos; la segunda explicará el delito en los diferentes años del periodo analizado en un ranking estatal<sup>4</sup>; y la tercera, un análisis comparativo entre meses (consecutivos y anuales)<sup>5</sup>.

El total de delitos registrados y clasificados como violencia familiar en el periodo enero 2015 a septiembre 2022 fueron 1, 474,343 incidencias. En todo el periodo, este delito representa 10.1% del total de delitos y se encuentra entre los cinco delitos con mayor incidencia en el país, ocupa el tercer lugar en el ranking, justo debajo de robo (36.1%) y lesiones (14.4 %), seguido por otros delitos del fúero común (9.3%), daño a la propiedad (6.7%) y amenazas (5.0%). La cifra ha variado de manera ascendente en el tiempo; en 2015 se reflejaba en el 7.7%, en 2016 aumentó a 8.7% y sea mantuvo así en 2017 (8.7%), en 2018 alcanzó el 9.1%, en 2019 el 10.1%, en 2020 duplicó el crecimiento hasta el 12.0%, y en 2021 el crecimiento fue ligero hasta el 12.4%. Hasta septiembre 2022 el delito representó 10.2%, lo que indica una reducción hacia el final del periodo. Para ejemplificar de manera visual lo anterior se presenta la siguiente gráfica (figura 1).

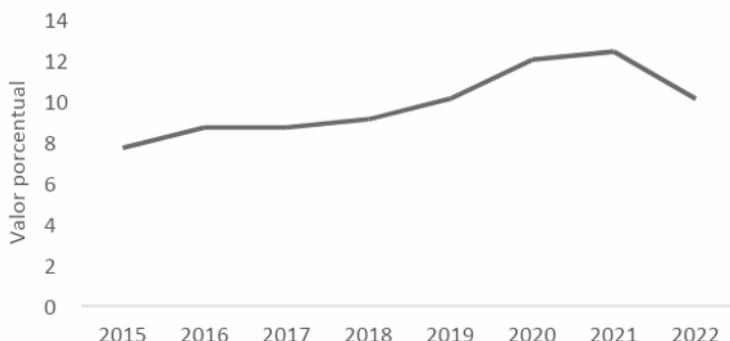
El delito de violencia familiar frente al total de delitos muestra un aumento anual irregular; de 2015 a 2016 el aumento significó el 12.9% respecto a 2015, este valor se mantuvo un año más (2017), para después aumentar 4.4% para 2018. Aquí se puntualiza lo siguiente: el 2016 representó un estancamiento en la violencia familiar, aun registrando como diferencia 15,307 delitos en el año. En 2019 el aumento volvió a significar el 12.9% respecto al año anterior, en 2020 el aumento fue de 15.9%. Finalmente, en 2021 el aumento sólo fue del 3.3%.

---

<sup>4</sup> Los rankings estatales se presentan en dos modalidades: tasas y absolutos.

<sup>5</sup> Meses con pandemia, confinamientos o desastres naturales pueden mostrar saltos que no provienen de patrones naturales del fenómeno.

En 2015 hubo un total de 127,424 incidencias de violencia familiar; en 2016 fueron 154,272 lo que significó 21.1% más con respecto a 2015. Después, en 2017 hubo un total de 169,579, es decir, 9.9% respecto al año anterior. En 2018 hubo 180,187 delitos, lo que representa 6.3%. Enseguida, en 2019 hubo 210,190 delitos, es decir, 16.7% respecto al año anterior. En 2020 hubo un total de 220,032; es decir, 4.7% delitos que 2019. En 2021 se registraron 253,737 incidencias, es decir, una diferencia de 15.3% comparado con 2020. Finalmente, la variación entre 2015 y 2021 fue de 99.1%



**Figura 1.** Porcentaje anual que representa el delito de violencia familiar del resto de delitos. Tomado de “Violencia Familiar” por Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, CESOP. (2022). Micositio. Recuperado el 05 de octubre, 2022.

De los datos anteriormente presentados, tanto de los porcentajes como de las cifras absolutas, se aprecia claramente el aumento significativo anual de esta violencia. Tanto así que desde 2015 a 2021 el delito duplicó su incidencia. Es, sin embargo, en los años recientes, veamos 2018, cuando se registró un ascenso marcado hasta 2019, donde a partir de este año hasta 2020 el aumento fue exponencial en la percepción más simple.

Al visualizar los absolutos acumulados por entidad encontramos que diez entidades agrupan el 62.7 % de la incidencia y se encuentran en el siguiente orden: Ciudad de México (12.4%), Nuevo León (9.2%), Chihuahua (6.1%), Estado de México (6%), Guanajuato (5.6%),

Jalisco (5.5%), Baja California (5.2%), Coahuila (4.5%), Veracruz (4.1%) y Puebla (3.7%) (Figura 2).



**Figura 2.** Acumulados por Entidad en el periodo enero 2015 a septiembre 2022. Tomado de “Violencia Familiar” por Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, CESOP. (2022). Micrositio. Recuperado el 05 de octubre, 2022.

En 2015, la entidad con mayor incidencia en delitos de violencia familiar era Nuevo León, un año después, en 2016 el primer lugar lo ocupó Ciudad de México, seguido de Nuevo León y Chihuahua. Este orden se mantuvo por tres años consecutivos; sin embargo, en 2019 Chihuahua fue reemplazado por Guanajuato y en 2020 por el Estado de México. En los dos últimos años, es decir, 2020 y 2021, el orden es Ciudad de México, Estado de México y Nuevo León. Algo que resalta a la vista es que el Estado de México asciende de 2019 a 2021 al menos tres posiciones y se sitúa en el segundo lugar del ranking. El posicionamiento de entidades dentro de los primeros lugares en la incidencia del delito no está marcado por un patrón fijo, si no que se modifica en períodos de apenas tres a cuatro años, reflejando con alguna posibilidad desarrollos y etapas sociales (figura 3).

Cabe resaltar que Nuevo León sin ser una entidad de las más pobladas sí se localiza entre las entidades con más casos de delitos de violencia familiar.

¿Cuánto representan las  
cinco entidades con mayor incidencia?

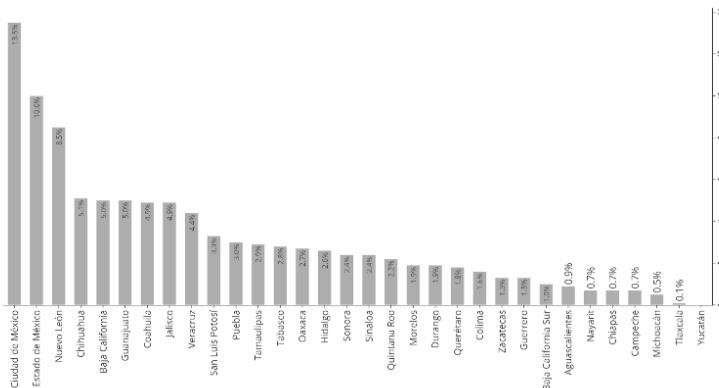


¿Cuáles son?



**Figura 3.** Cinco entidades con mayor incidencia anual. Tomado de “Violencia Familiar” por Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, CESOP. (2022). Micrositio. Recuperado el 05 de octubre, 2022.

Para abordar el estado del delito en el último periodo del año se presenta lo siguiente. En 2022, específicamente de enero a septiembre, diez entidades acumularon 47.6% de las incidencias, estas fueron: Nuevo León, Chihuahua, Baja California, Guanajuato, Coahuila, Jalisco, Veracruz, Ciudad de México, San Luis Potosí y finalmente Puebla (figura 4). Por otro lado, las entidades con menor incidencia fueron Yucatán, Tlaxcala, Michoacán, Nayarit, Campeche, Chiapas, Aguascalientes, Baja California sur, Guerrero y Zacatecas. Estas últimas agrupan tan solo el 6.01% de la incidencia nacional de violencia familiar.



**Figura 4.** Absolutos por entidad de violencia familiar, periodo enero-septiembre 2022. Tomado de “Violencia Familiar” por Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, CESOP. (2022). Micositio. Recuperado el 05 de octubre, 2022

Cuando trasladamos la visualización en tasas de incidencia por cada diez mil habitantes, encontramos que las 5 entidades con mayor tasa anual fueron:

En 2015 Chihuahua con 339.36; Nuevo León con 327.77; Baja California con 264.82; Baja California Sur con 234.91 y Morelos con 208.96.

En 2016 Nuevo León con 335.71; Chihuahua con 327.72; Durango con 292.57; Baja California Sur con 284.81 y Baja California con 244.32.

En 2017 Nuevo León con 318.96; Chihuahua con 313.95; Colima con 307.52; Coahuila con 290.43 y Durango con 285.57.

En 2018 Colima con 322.62; Coahuila con 312.61; Durango con 304.66; Chihuahua con 301.15 y Nuevo León con 300.83.

En 2019 Colima con 417.42; Durango con 341.08; Coahuila con 335.27; Baja California Sur con 331.42 y Quintana Roo con 326.97.

En 2020 Colima con 552.5; Nuevo León con 319.78; Baja California Sur con 309.43; Ciudad de México con 307.91 y Chihuahua con 297.07.

En 2021 Colima con 534.09; Ciudad de México con 387.01; Nuevo León con 369.85; Coahuila con 360.96 y Baja California con 340.58. Finalmente, en 2022 Colima con 404.64; Ciudad de México con 309.91; Coahuila con 306.61; Nuevo León con 305.22 y Baja California con 275.21.

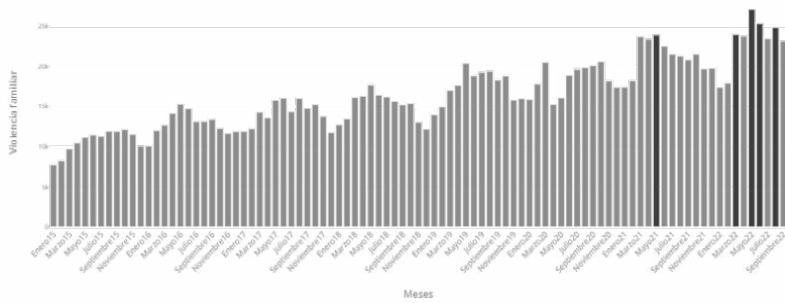
Para entender de mejor manera el panorama general de tasas por entidad y cómo estas entidades han cambiado en aumento o disminución a lo largo de los años se agrega una tabla en anexos (ver anexo 1).

Una observación rápida de los datos obtenidos permite identificar que el estado de Colima ha sufrido un aumento significativo al pasar del puesto 17 en el ranking de 2015 con 76.07 delitos a ocupar el primer lugar en 2022 con una tasa de 404.64 delitos. (Figura 5). Así mismo, Campeche es otra entidad con un gran aumento pues pasa de una tasa de 2 en 2015 a 189.4 en 2022. Contrario a los casos anteriores, la entidad de Yucatán presenta un descenso contundente de 101.4 en 2015 a 5.4 en 2022, le siguen las entidades con menores aumentos como lo son Tlaxcala, Michoacán y Chiapas.



**Figura 5.** Tasa de violencia familiar periodo enero-septiembre 2022. Tomado de “Violencia Familiar” por Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, CESOP. (2022). Micrositio. Recuperado el 05 de octubre, 2022.

Al analizar los mayores incrementos entre meses consecutivos se observa que el mayor aumento en los casos de violencia familiar se encuentra entre febrero y marzo 2022, sin embargo, este patrón se repite en los años 2015, 2017, 2018 y 2021. En 2016 los meses con mayor incremento fueron enero y febrero, y en 2019 por abril y mayo. En resumen, los meses con mayor alza de violencia familiar en el país se concentran en los meses de enero a abril. Esta reiterada incidencia en el primer semestre de cada año sugiere que tras las fechas decembrinas la violencia persiste en los hogares mexicanos con aumentos del 25%. Este fenómeno podría estar relacionado a los gastos realizados en las festividades o reflejo de las deudas adquiridas en las mismas, o desde otra perspectiva, la posibilidad de que los festejos funjan como un mecanismo social que enmascare o postergue la expresión de los conflictos y agresiones (figura 6).



**Figura 6.** Incidencia nacional mensual. Tomado de “Violencia Familiar” por Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, CESOP. (2022). Micrositio. Recuperado el 05 de octubre, 2022.

Comparando mismo mes en diferente año. Si se comparan el mismo mes con el mismo mes del siguiente año, las tres mayores diferencias se encuentran en: 1) abril 2020 con abril 2021, 2) mayo 2020 con mayo 2021, 3) mayo 2015 con mayo 2016, 4) diciembre 2018 con diciembre 2019 y 5) febrero 2015 con febrero 2016. Con estos datos también se logra observar un aumento gradual de la violencia familiar en el primer semestre de cada año. El marcado

aumento observado en abril y mayo de 2020 y 2021 puede sugerir una situación excepcional de la pandemia y su impacto directo en la violencia familiar, al generar condiciones de confinamiento, incertidumbre económica y aumento de tensiones familiares.

## 8.8 Conclusiones

La clasificación oficial de delitos y subdelitos ha experimentado modificaciones en distintos momentos, situación que afecta directamente los procesos automáticos y semiautomáticos de depuración, homologación y análisis de la información. Estos cambios generan dificultades en la continuidad histórica de los registros y pueden provocar aparentes migraciones de incidentes entre categorías. Por ello, el tratamiento de las bases requiere un seguimiento cuidadoso de las modificaciones metodológicas para evitar sesgos en la interpretación de resultados<sup>6</sup>.

El análisis de los datos sobre violencia familiar en México entre 2015-2022 muestra un claro incremento del fenómeno. En 2020 el incremento porcentual respecto a 2019 se triplicó. Esta situación sugiere una relación con el confinamiento social provocado por el virus SARS-CoV-2. El confinamiento generó aumento en los niveles de estrés, inseguridad económica y alimentaria, restricciones de movimiento y en consecuencia mayor predisposición a experimentar violencia al interior del hogar. Sin embargo, esta tendencia ascendente muestra que la violencia no es un fenómeno exclusivo del confinamiento; lo que indica que ya desde antes de la pandemia, los hogares se habían convertido en el lugar peligroso para la población vulnerable (UNICEF, 2020).

Los datos también reflejan una concentración geográfica de las incidencias de violencia reportadas en el norte del país, especialmente en los estados de Nuevo León, Chihuahua, Coahuila

---

<sup>6</sup> Alteraciones en las capacidades estatales de denuncia, registro o digitalización afectan la consistencia del dato y pueden confundirse con aumentos o descensos reales.

y en menor medida Baja California. A los anteriores se le suman otras entidades de la región centro-norte, como lo son Jalisco y Colima. De la región centro, La Ciudad de México, Puebla y Guanajuato.

Otro dato relevante de interés es el incremento cíclico de la violencia familiar durante el primer semestre de cada año, justo después de las fechas decembrinas. Esta concentración del aumento se registra principalmente en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de cada año. Posiblemente se relacione con el estrés a causa de la inseguridad económica que dejan las fechas señaladas. Un estudio histórico-económico sería de interés para comprender el contexto de las incidencias delictivas.

En la actualidad somos más conscientes de la existencia y las diversas formas de violencia en nuestro entorno. Podemos identificarla con mayor facilidad en los distintos ámbitos dado que los trabajos y esfuerzos para la prevención de la violencia se han incrementado. La polémica en torno a su difusión tiene la finalidad de denunciarla, reconocerla, visibilizarla y deslegitimizarla. Sin embargo, aún es necesario continuar con el fortalecimiento de estrategias preventivas y generación de información con enfoques integrales del fenómeno. La UNICEF (2020) señala la importancia de la difusión de información y el fortalecimiento de los factores protectores como formas de prevención. En este sentido, reconocemos importante la generación de información con distintos enfoques que permitan comprender no solo patrones generales sino también dinámicas específicas en la violencia familiar ajustados a los distintos contextos. Se considera necesario, además, la generación de información que abarque tanto a la población de mujeres como de hombres, la literatura refleja escasa información sobre la violencia hacia el hombre en un contexto familiar. Esto facilitará el diseño de estrategias de intervención más precisas y adaptadas a las distintas realidades de cada región. Únicamente a través del esfuerzo conjunto entre sociedad, gobierno y organismos de índole internacional será posible reducir los números de incidencia de la violencia en la familia y de esta forma acercarnos a condiciones de vida más libre de violencia.

## 8.9 Anexos

Anexo 1. Tabla de tasas por entidad por año (periodo enero 2015-diciembre 2022)

	Entidad	tasa_15	tasa_16	tasa_17	tasa_18	tasa_19	tasa_20	tasa_21	tasa_22
1	Colima	76.1	79.2	307.5	322.6	417.4	552.5	534.1	544.4
2	Ciudad de México	177.8	203.5	202.9	220.4	285.4	307.9	387	412
3	Nuevo León	327.8	335.7	319	300.8	295.3	319.8	369.8	390.2
4	Coahuila	71.8	226.2	290.4	312.6	335.3	288.3	361	385
5	Baja California	264.8	244.3	247	281.3	292.2	296.6	340.6	354.2
6	Chihuahua	339.4	327.7	314	301.2	291.3	297.1	338	349.1
7	Quintana Roo	200.5	97.4	164	244.6	327	279.3	332	342.5
8	Baja California Sur	234.9	284.8	262.8	273.6	331.4	309.4	303.6	313
9	San Luis Potosí	106	141.3	204.1	214.1	289.3	271.5	313.1	305.1
10	Tabasco	174.3	220	265.2	256.3	283.6	250.6	299.7	282.7
11	Durango	197.6	292.6	285.6	304.7	341.1	279.2	293.5	267.3
12	Morelos	209	231	256.3	247.6	253.7	242	239.1	249.6
13	Hidalgo	79.1	104.7	148.4	168.6	184.2	185.5	188.1	219.6
14	Guanajuato	173.6	185.6	185.7	169.3	180.5	161.1	185.1	216.8
15	Querétaro	45.5	45.6	55	84.8	140	155.8	163.1	213.5
16	Tamaulipas	68.5	180.8	197.5	195.8	207.4	177.2	213.2	212
17	Sinaloa	79.2	77.8	84.9	122.4	142.4	162.8	180.2	210.4
18	Zacatecas	45.9	66.5	98.8	131	168.9	199	205.8	201.9
19	Sonora	77.3	123	82	73.2	118.1	177.2	232.2	201.6
20	Campeche	2	4.6	6.8	5.4	6.3	4.5	30.9	189.4
21	Aguascalientes	36.1	47.6	80.1	115.4	152	150.1	157.4	172.2
22	Oaxaca	15.4	82.9	103.4	138.7	156.3	156.3	165.4	169.2
23	Jalisco	107.3	141.9	117.3	107.4	132.8	141.4	148.6	160.4
24	México	28.7	32.9	40.7	38.1	53.6	97.1	125.8	154.4
25	Nayarit	24.9	39.2	35	32.3	60.4	67	81.4	147.1
26	Veracruz	43.3	57.4	75.5	73.7	121.6	121.6	136.3	136
27	Puebla	80.1	88	98.6	112.6	138.7	138.2	130.8	121.8
28	Guerrero	56.5	60.7	74.6	78.1	83.1	81.9	89.2	94.2
29	Chiapas	23.6	36.4	64	108.4	90.4	78.1	68.3	30.1
30	Michoacán	19.8	16.8	24.5	26.8	19.6	24.6	24.4	29.5
31	Tlaxcala	1.8	0.5	1.8	9.6	1.2	1.3	5.6	19.5
32	Yucatán	101.4	105.3	122.4	87.6	58	32.1	38.7	5.4

## 8.10 Referencias

Agudelo, M. (2019, 23 julio). *Maltrato a las personas mayores en América Latina*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/notas/maltrato-personas-mayores-america-latina>

Castillo, N. & De Velasco, B. (2020). *Violencia familiar, un asunto de todos*. UNAMirada a la Ciencia. [http://www.unamiradaalaciencia.unam.mx/la\\_prensa/consulta\\_prensa\\_pdf.cfm?vArchivoPrensa=774](http://www.unamiradaalaciencia.unam.mx/la_prensa/consulta_prensa_pdf.cfm?vArchivoPrensa=774)

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP). (2022). Micrositio: Violencia Familiar. <https://violenciacomunitaria.herokuapp.com/>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2018). *¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla?* Comisión Nacional de los Derechos Humanos. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez\\_familia/Material/foll-violencias-familiar.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/foll-violencias-familiar.pdf)

Cámara de Diputados. (1997). Código Civil Federal, artículo 323 Bis. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf/CCF\\_ref41\\_30dic97.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf/CCF_ref41_30dic97.pdf)

Cámara de Diputados. (1997). Código Civil Federal, artículo 343 Bis. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf/CPF\\_ref72\\_30dic97\\_imapdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf/CPF_ref72_30dic97_imapdf)

Cortés, O. & Iñiguez, J. (2020). *Violencias contra grupos vulnerables: Una visión complementaria para la atención integral en la prevención de las violencias hacia mujeres, niñas y niños en México.* Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Novedades/Documento-de-trabajo.-Violencias-contra-grupos-vulnerables.-Una-vision-complementaria-para-la-atencion-integral-en-la-prevencion-de-las-violencias-hacia-mujeres-ninas-y-ninos-en-Mexico>

Cortés, O. (2021). Violencia intrafamiliar en el contexto del COVID-19. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Novedades/En-contexto.-Violencia-intrafamiliar-en-el-contexto-del-Covid-19>

Foucault, M. (2002). Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión (A. G. Yankelevich, Trad.). Siglo XXI Editores. (Trabajo original publicado en 1975).

Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291-305

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

Núñez, A. (2021, 15 junio). La violencia familiar en México. Foro Jurídico. <https://forojuridico.mx/la-violencia-familiar-en-mexico/>

Organización Panamericana de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&view=document&layout=default&alias=4130-informe-mundial-sobre-la-violencia-y-la-salud-resumen&category-slug=publicaciones&Itemid=270&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=document&layout=default&alias=4130-informe-mundial-sobre-la-violencia-y-la-salud-resumen&category-slug=publicaciones&Itemid=270&lang=es)

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2022, 13 junio). *Maltrato de las personas mayores*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abuse-of-older-people>

ONU Mujeres. (2022). *Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

Organización Panamericana de la Salud. (2022). Los niños con discapacidad son víctimas de la violencia con más frecuencia. <https://www.paho.org/es/noticias/12-7-2012-ninos-con-discapacidad-son-victimas-violencia-con-mas-frecuencia>

Pérez Duarte & Noroña, A. (2001). La violencia familiar, un concepto difuso en el derecho internacional y en el derecho nacional. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 101.

Purificación Fuente, M. (2014). Juan José Iglesias (ed.), La violencia en la Historia. Análisis del pasado y perspectiva sobre el mundo actual. *Revista de Historiografía*, 21, 211-215.

Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) (2022, noviembre 23). *Delitos contra niñas, niños y adolescentes en México* (A octubre de 2022). Blog de datos e incidencia política de REDIM. <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/11/23/delitos-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a-octubre-de-2022>

Staff, F. (2022, 28 abril). *Save the Children pide proteger a niños de México ante incesante violencia*. Forbes México. <https://www.forbes.com.mx/save-the-children-pide-proteger-a-ninos-de-mexico-ante-incesante-violencia/>

Stanford Medicine Children's Health. (s. f.). Violencia familiar. <https://www.stanfordchildrens.org/es/topic/default?id=domestic-violence-85-P04668>

Suárez, P. & Vélez, M. (2018). El papel de la familia en el desarrollo social del niño: una mirada desde la afectividad, la comunicación familiar y estilos de educación parental. Revista Psicoespacios, 12(20): 173- 198. <https://doi.org/10.25057/issn.2145-2776>

Trejo, A. N. (2021, 15 junio). La violencia familiar en México. *Foro Jurídico*.<https://forojuridico.mx/la-violencia-familiar-en-mexico/>

UNICEF. (2021, 10 noviembre). *Hay casi 240 millones de niños con discapacidad en el mundo, según el análisis estadístico más completo de UNICEF hasta la fecha*. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/casi-240-millones-ninos-con-discapacidad-mundo-segun-analisis-estadistico>

## **IX. VIOLENCIA FAMILIAR: UN PROBLEMA QUE PERMEA LAS PAREDES DEL HOGAR**

## **FAMILY VIOLENCE: A PROBLEM THAT PERMEATES THE WALLS OF THE HOME**

Erika Cortés-Flores  
Yaridel Silva Guzmán  
Raúl de Jesús Vázquez Sánchez

*«Happy families are all alike; every unhappy family is unhappy in its own way.»*

*“Todas las familias felices se parecen. Las infelices lo son cada una a su manera”*  
*(Tolstoi, 1878, p.3)*

### **9.1 Resumen**

En la actualidad, las organizaciones familiares han experimentado grandes cambios, lo que invita a reflexionar y analizar no sólo sobre las nuevas estructuras familiares, sino también la persistencia de la violencia dentro de ellas. En las siguientes páginas, se presenta un análisis basado en la búsqueda documental en diversas fuentes para comprender el panorama de la violencia familiar; cómo se origina, se transmite y perpetua. Enfatizando su impacto como un problema de salud pública cuya atención se hace urgente a sus graves consecuencias a miembros del mismo núcleo familiar, e incluso también, en un grado superlativo, a la comunidad.

**Palabras Clave:** violencia, familia, violencia familiar.

### **9.2 Abstract**

Currently, family organizations have undergone significant changes, prompting reflection and analysis not only on new family structures but also on the persistence of violence within them. The following pages present an analysis based on documentary research from various sources to understand the landscape of family violence; how

it originates, is transmitted, and perpetuated. Emphasizing its impact as a public health problem that requires urgent attention due to its serious consequences for members of the same family unit and, to an even greater extent, for the community.

**Key words:** Violence, family, family violence.

### **9.3 Introducción**

La violencia se ha identificado como un fenómeno mundial que cuyos orígenes datan de la existencia del hombre. Con el paso del tiempo, la violencia se ha percibido como un fenómeno complejo y emergente que va más allá de lo individual. “Teniendo en cuenta entonces que, todo ser humano es susceptible a ser maltratado” (CESOP, 2005, pp. 1-26)

Este fenómeno no sólo afecta a unos cuantos, sino, representa un problema social y de salud pública, influenciado por problemas históricos, políticos y culturales en las que se desarrollan los seres humanos (Organización Mundial de la Salud (OMS), 2002; Rodney, et. al., 2020). De acuerdo con Valdez, Hidalgo, Mojarrero, Rivera y Ramos (2013), mueren aproximadamente 565 jóvenes de 10 a 29 años, a causa de violencia interpersonal, que incluye violencia intrafamiliar, violencia de pareja y comunitaria, reflejando con eso la urgencia de abordar esta problemática desde una perspectiva integral y preventiva (p.260)

### **9.4 Violencia familiar más allá de las paredes del hogar**

Diversos organismos han centrado su investigación y atención en el tema. Por ejemplo, el Centro de Estudios Sociales y de opinión Pública (CESOP, 2005) ha investigado su impacto social. Aunque este fenómeno no está determinado por características como sexo, raza, edad, género, nivel socioeconómico, y no tiene límites sociales, culturales, ideológicos o geográficos, varía según estas características. De acuerdo con Rodney (2020), la violencia es un fenómeno contextual influenciado por el momento histórico y las normas sociales, lo que ha llevado a su justificación legal. Así, es

posible establecer que la violencia es un acto cambiante con el tiempo.

Asimismo, se han identificado factores asociados que impactan en este fenómeno y, a su vez, repercute en diversas áreas de la vida de los seres humanos y de la sociedad (Espinosa, et al., 2009, pp. 173-174). Entre estos factores destacan el estrés económico y desempleo (Corsi, J. 1995, p.56).

En México, el CESOP, ha trabajado en visibilizar, investigar e intervenir en este problema. Un estudio realizado en el 2020 realizado por Cortés, et. al., (2021), evidenció la gravedad del problema, durante el contexto del COVID-19, donde se expusieron en evidencia situaciones, de violencia dentro de las familias. Se destaca el estudio realizado por Zambrano (2021), cuyo objetivo fue analizar la violencia intrafamiliar en tiempos de confinamiento por COVID-19 en países de Iberoamérica. Los resultados indicaron que diferentes países iberoamericanos reportaron el incremento de violencia intrafamiliar en sus diversas manifestaciones (violencia de pareja, maltrato infantil, entre otras), tanto de tipo físico, psicológico, emocional, comunicacional, sexual y económico, durante el distanciamiento social.

Tras los efectos de la pandemia de COVID-19, el tema de violencia intrafamiliar volvió a ser un tópico preocupante en nuestro país. Según Herrera (2013), es importante identificar que las violencias que ocurren al interior de los hogares son un elemento de gran impacto dentro del conjunto de factores que generan comunidades y sociedades violentas, ya que el ambiente de educación y socialización más importante del individuo es la familia (p.6).

Estudios revelan un incremento del 25 % en los casos de violencia, pasando de 15,851 casos registrados a 20,589; esta tendencia al alza se ha registrado desde el 2015” (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020, p. 75) en los casos de violencia familiar. La conclusión de dicho estudio fue que la violencia familiar puede ser ejercida por figuras de autoridad dentro del hogar como padres, madres, hermanas, hermanos, familiares y/o cuidadores hacia personas vulnerables: niñas, niños, mujeres y adultos mayores.

## **9.5 Definiendo la violencia**

La organización Mundial de la Salud (OMS, 2002, p.5), define la violencia como el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo.

Desde distintas perspectivas, la violencia es una forma de ejercicio del poder que facilitará la dominación de otro. Se presenta un sometimiento contra un sujeto que se ve afectado, teniendo repercusiones a nivel social, debido a las consecuencias colaterales en las diferentes áreas conformantes del ser humano y la nulificación de sus derechos humanos (Mayor, 2019, p.97). Lo anterior, halla correspondencia con la etimología de la palabra “violencia” que refuerza esta idea. Proviene del latín *vis* (fuerza) y *latus* una forma conjugada que refiere a llevar o transportar. Lo que puede interpretarse como “llevar algo o alguien por la fuerza” (Trujillo, 2009, p. 20). Esto resalta el carácter coercitivo inherente a la violencia y su impacto en las relaciones.

Al hablar de violencia, es importante destacar que no sólo se refiere a aquella que deja huella corporal, sino también a la negligencia y daño emocional, lo que podría repercutir en la salud física y psicológica del afectado. En este sentido, Blanco (2016) señala que “La violencia puede considerarse como cualquier situación en la que una persona con más poder abusa de otra que tiene uno menor” (p.35)

## **9.6 Conceptualizando a la familia**

La familia es un concepto fundamental en la sociedad. En una aproximación etimológica se halla una acepción entendida como una unidad donde un patriarca o figura central dicta órdenes a los demás (Gutiérrez, et al., 2016, p.220).

En la familia, pilar de la sociedad, se encuentra un soporte afectivo que toda persona necesita para desarrollarse, pues en ella se

aprenden valores, conductas y los roles que jugamos en comunidad (Ulloa, 1996).

En un principio, es posible convenir que los seres humanos, al ser entes sociales, han establecido relaciones para asegurar su supervivencia, permitiendo la posibilidad de formar asentamientos humanos que posteriormente se erigirían como las sociedades que existen en la modernidad. En estas sociedades, las familias siguen reglas internas configuradas en los sistemas de parentesco, aspectos culturales, políticos y económicos (Gutiérrez, et al, 2016, p. 220). Esto lleva a inferir que las interacciones que existan dentro de los miembros de la familia afecten en alguna medida el desarrollo infanto-juvenil, especialmente ante interacciones con actitudes o conductas violentas, (Andrews y Bonta, 2010).

Ahora bien, con respecto al término “familia”, aunque no ha sufrido muchos cambios, sí es posible decir que actualmente puede entenderse de maneras mucho más amplias. Acevedo (2017) explica que la familia es un grupo donde al menos dos individuos comparten formas de vida. Esto se extiende a lazos que no son sólo sanguíneos. Entonces se pueden contar a los animales de compañía, esto acrecentaría los miembros sobre los cuales es posible ejercer actos violentos.

La familia como bien menciona Gutiérrez et al. (2016), hace referencia a un “ámbito de relaciones sociales de naturaleza íntima, donde conviven e interactúan personas emparentadas, de género y generaciones distintas” (p. 222). Dentro de las cuales se pueden llegar a formar lazos de solidaridad, relaciones de poder y autoridad. La familia, es el primer contacto que tiene el sujeto para el reconocimiento de acciones e interacción, así como conocimiento de sí; que más adelante permitirá la interacción con el medio social. En palabras de Bohannan (1996), dice que la familia da “el tono psicológico, el primer entorno cultural; y es el criterio primario para establecer la posición social de una persona joven” (p. 22).

El filósofo Darío Stajnszrajber, señala que: la familia está definida por los medios de producción preponderantes de la época (Canal

Encuentro, 2016, 22:15). En cada momento histórico, la organización familiar depende de los medios de producción dominantes. Para entender estas nuevas formas de organización y construir desde allí una definición sobre lo que es la violencia familiar, es necesario primero entender los cambios suscitados en la cotidianidad y entender que los modelos también han sido modificados, (Gutiérrez, et al., 2016).

## **9.7 Violencia intrafamiliar**

Habiendo hecho la disertación sobre estos términos, es posible aproximarse a la definición que ataña a este escrito: violencia familiar. Este término se emplea para referirse a todas las formas de abuso que ocurren dentro del entorno familiar. De acuerdo con Montero (2011), definir una relación de abuso es nombrar aquella interacción donde una de las partes ocasiona un daño. Este daño puede ser por acción u omisión, lo que genera un desequilibrio de poder (p. 517).

Es importante recalcar que, para que en una relación puedan establecerse criterios para dictaminar un caso de violencia familiar, esta relación debe ser crónica, permanente y periódica. Blanco (2016) contempla como violencia familiar aquellas agresiones que ocurren dentro de la organización familiar siempre que el agresor comparta o haya compartido un mismo domicilio con la víctima. Estas acciones violentas van desde lo físico, verbal, emocional e incluso añadiendo el aspecto sexual (p.29).

En lo que respecta a violencia familiar, Ilunde (2002) menciona que:

Algunas de las conductas que se pueden manifestar son: malos tratos físicos, con frecuencia repetitivos, estrechamente relacionados con la práctica de la tortura mental, abandono de las necesidades básicas y el acoso sexual; por lo general se ejerce en el seno de la unidad familiar más íntima, donde existen relaciones de dependencia y redonda en perjuicios graves para la víctima. p.171)

Ahora bien, abordar el tema de la violencia familiar es complejo, pues el hecho de aceptar que este entorno puede constituir un grupo capaz de violar los derechos humanos es todavía un tabú. Hay un temor en las víctimas por compartir sus testimonios o denunciar a sus propios familiares debido al impacto que definiría en una desintegración social (Peña y Egan, 2005). Muchas ideologías circundantes permiten que la violencia familiar siga perpetuándose, como, por ejemplo, la idea de que los hijos son propiedad de los padres; ideas que pueden conllevar actuar en consecuencia, (Ulloa, 1996).

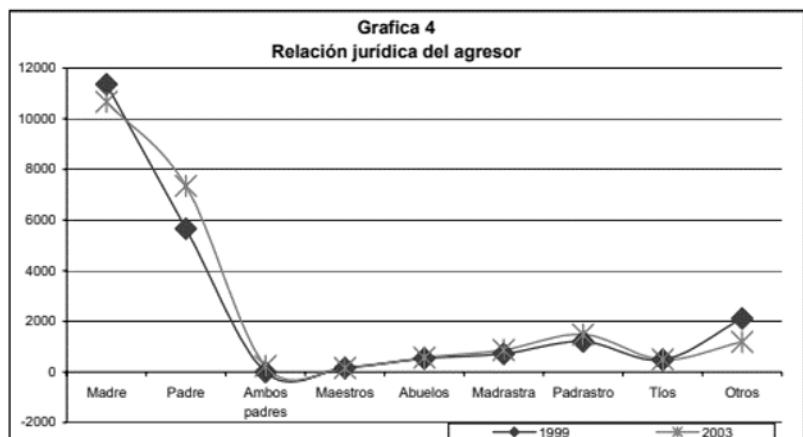
CESOP (2005) hace énfasis en que:

Los progenitores que maltratan o que demuestran indiferencia y descuido hacia sus hijos, actúan, así como consecuencia de una actitud aprendida. Existe una probabilidad muy alta de haber sido maltratados en su infancia, lo que favorece la reproducción consciente o inconsciente el abuso físico y emocional. Como consecuencia puede no sentir remordimiento al utilizar el castigo físico como medio de educación y presenta dificultades para controlar sus impulsos de agresividad que descargan sobre sus hijos. (p.5)

### **9.8 Un problema que es urgente atender**

De acuerdo con estudios comparativos de 1999 a 2004 realizados por CESOP (2005), se identificó que el porcentaje de los menores agredidos varían de acuerdo con su edad, siendo el 18.7% menores de 0-3 años, 12.1% de 3 a 5 años y con 40.1% menores de 6 a 12 años, siendo este grupo el que recibe mayores maltratos (p.10).

El tipo de maltrato más frecuente es el físico, seguido de la omisión de cuidados y agresión emocional. A través de este estudio también se identifica que las madres son las principales agresoras con un 40% de los casos, en comparación con los padres con un 25%, También se identificó que los principales agresores se encuentran en el entorno cercano, siendo familia, escuela o vecinos, como se observa en la gráfica.



**Figura 1.** Entre 1999 y 2003, tendencia de la agresión a menores de acuerdo con la escolaridad de registro. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP). (2005). Violencia y maltrato a menores en México. Reporte temático 1

En nuestro país se ha identificado que los estados con mayor índice de violencia reportado en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad (2021), fueron los estados de Colima, Nuevo León, Baja California Sur, la Ciudad de México, Chihuahua, Baja California y Coahuila (p.77).

Por su parte, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) reporta como se muestra en la siguiente tabla, un incremento en los índices de violencia entre los años 2016 y 2021. Este aumento se refleja principalmente en la violencia sexual y psicológica, afectando en mayor medida a personas de 15 a 24 años. Se observa una relación con el nivel educativo, siendo más frecuente e quienes cuentan con educación media superior o superior completa.

Escolaridad	Total		Psicológica		Económica o patrimonial y/o discriminación		Física		Sexual	
	2021	2016	2021	2016	2021	2016	2021	2016	2021	2016
	54.7%	51.8%	42.9%	43.4%	27.3%	26.3%	31.7%	29.1%	25.0%	20.7%
Ninguno					27.5%	29.0%	36.5%	36.6%	33.9%	30.1%
Básica incompleta	62.7%	62.0%	45.6%	47.6%	27.4%	28.8%	36.2%	35.5%	48.7%	42.8%
Básica completa	70.1%	67.2%	50.8%	49.5%	27.2%	28.5%	33.8%	32.4%	61.2%	51.8%
Media superior completa	75.8%	70.7%	55.9%	50.5%	28.0%	31.8%	31.5%	29.6%	66.8%	55.9%
Superior completa	77.9%	72.6%	58.6%	51.6%						



INGEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), ediciones 2016 y 2021

Específicamente, en el caso del estado de Veracruz, de acuerdo con un estudio realizado por Arellanez, et al., (2018)

Se han registrado situaciones de violencia que superan el promedio nacional, especialmente en aspectos relacionados con lo emocional y económico-patrimonial. Además, a través de la investigación documental realizada destacan que entre las situaciones que pudieran tener como consecuencias este tipo de eventos está el desorden en el comportamiento y estabilidad emocional y que dichas situaciones impactan en gran medida a los hijos e hijas. (p.10)

En estos estudios se ha observado cómo la violencia intrafamiliar es un factor elevado en el riesgo de la delincuencia en un futuro, ya que las relaciones afectivas de la infancia determinarán en gran medida la vida adulta, autoridad y educación adecuadas para el desarrollo de la psique del niño (Molnar y cols. 2007; Morris y Maisto, 2001).

La violencia familiar es un tema importante para su abordaje tanto a nivel social como un problema de salud pública que ocasiona consecuencias negativas en todos los ámbitos. Se han identificado fuertes consecuencias a nivel físico y psicológico a la persona víctima de violencia.

Entre los signos y síntomas físicos, más comunes que se pueden encontrar, de acuerdo con Mayor y Salazar (2019)

Cefaleas, dolores de espalda, trastornos gastrointestinales, disfunciones respiratorias, palpitaciones, además de lesiones de todo tipo como traumatismos, heridas, quemaduras, enfermedades de transmisión sexual y/o embarazos no deseados. Las alteraciones psicológicas más frecuentemente observadas son: baja autoestima, pesimismo, aislamiento, desesperación, tristeza, sentimientos de ira, miedo, vulnerabilidad y frustración, conducta agresiva y problemas en el funcionamiento global (Mayor y Salazar, 2019, p.101).

A nivel social puede producirse un deterioro de las relaciones personales, aislamiento social y la pérdida del empleo debido al incremento del ausentismo y a la disminución del rendimiento laboral según el Instituto Nacional de Psiquiatría (2010).

A lo largo de este texto se ha buscado la conceptualización de los términos presentes en este fenómeno, se ha hablado sobre la clasificación y consecuencias sobre la violencia intrafamiliar. Surgiendo entonces las preguntas: ¿Qué se está haciendo ante estas situaciones?, ¿Cómo intervenir?, ¿Qué acciones realizan las organizaciones y los ciudadanos?

La ONU Mujeres (2020), hace referencia a algunas medidas que se pueden tomar para la atención a víctimas de violencia; se encuentra:

- Asegurar que los servicios de atención y respuesta a la violencia contra las mujeres se consideren servicios esenciales durante la pandemia.
- Fortalecer los mecanismos de alerta de emergencia para facilitar los reportes en casos de urgencia.
- Fortalecer la identificación y la atención a la violencia de género por parte del sector salud.
- Garantizar que los servicios policiales y judiciales prioricen la respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas durante y después de la crisis debida a COVID-19 y que sigan

investigando, procesando y sancionando a los agresores y faciliten el acceso a la justicia a través de mecanismos virtuales y alternativos.

- Priorizar y reforzar el financiamiento de refugios/albergues/casas de acogida para mujeres que enfrentan alto riesgo de violencia.
- Garantizar acceso a servicios sociales, terapia, servicios psicosociales y asesoría legal gratuita mediante líneas telefónicas y canales virtuales gratuitos.
- Aumentar la inversión en las organizaciones de mujeres de base y de la sociedad civil, así como las defensoras de derechos humanos para que puedan desarrollar redes de apoyo local, comunitario y territorial.
- Implementar campañas de comunicación y de difusión amplia para mujeres y niñas víctimas / sobrevivientes.
- Elaborar campañas, guías y recursos para familiares, amigas/amigos, vecinas/vecinos de víctimas y/u otros testigos para generar una cultura de tolerancia cero. (p.5)

## **9.9 Conclusión**

A través de la literatura y estudios revisados, así como estadísticas y datos de diversos organismos, se identifica que uno de los principales factores por los que se manifiesta la violencia familiar tiene que ver con las asimetrías de poder presentes en la jerarquía familiar. Sin embargo, aunque la cultura influye en estos actos, no es la única raíz, pues se trata de un problema multifactorial.

La violencia como un fenómeno que va más allá de los hogares es un tema emergente que se ha hecho manifiesto para su intervención. Como se ha observado, existen situaciones externas que permiten ver el impacto de este fenómeno. Un ejemplo de ello fue la pandemia por COVID-19, donde las llamadas y denuncias incrementaron y las estadísticas mostraron datos preocupantes. Evidenciando sobre todo violencia hacia las mujeres, siendo gritos, insultos o amenazas como los principales actos reportados durante el confinamiento de acuerdo con Valdez, et al., (2021). Esta situación permite visibilizar las problemáticas sociales preexistentes, como la violencia familiar.

El confinamiento prolongado, el estrés económico y el aislamiento social crearon un entorno propicio para el aumento de estos comportamientos. Lo que deja de manifiesto la vulnerabilidad en la que se encuentran miembros del núcleo familiar y el impacto que factores externos pueden tener en la misma dinámica.

Las repercusiones que tiene tanto en el núcleo familiar como social invitan a la sociedad a hablar del tema, a prestar mayor atención de este fenómeno, su investigación detallada y sobre todo su intervención. Son temas prioritarios para su abordaje a nivel social, político y de salud.

Para finalizar el tema sobre, el impacto e importancia de la violencia familiar, es adecuado citar una breve historia de los doctores en derecho Julián Guitrón Fuentevilla y Lázaro Tenorio Godínez, *en la que narran una historia donde un señor llega de trabajar, se sienta en su sillón donde quiere permanecer leyendo el periódico. Sus dos hijos se acercan pidiéndole jugar con él. El padre toma el periódico en una página donde hay un mundo, haciendo pedazos la hoja les pide a sus hijos que lo armen y cuando terminaran podrían jugar juntos. El padre pensaba que se tardarían mucho, sin embargo, los niños terminaron la tarea con presteza. El padre sorprendido pregunta cómo lo lograron si sus hijos no conocían el mundo. Los hijos responden irónicamente: Papá, tú nos enseñaste de un lado el mundo, pero no te diste cuenta de que del otro lado de la página venía una foto de una familia, por lo que pensamos que, si armábamos correctamente la familia, el mundo estaría bien. Si la familia está bien, el mundo está bien* (Güitrón, 2017, 27:27).

## 9.10 Referencias

- Acevedo, R. [Ramón Acevedo Cardona] (5 de octubre de 2017). Acevedo, R. / *Violencia Doméstica* [vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=KEeQG5dEVE0>
- Andrews, D. A., & Bonta, J. (2010). *The psychology of criminal conduct* (5<sup>a</sup> ed.). Nueva York, NY, E.U.: Taylor & Francis.

- Arellanez, J., Tlaxcalteco, A. & Morales, D. (2018). Estudio comparativo de la percepción de la violencia familiar entre adolescentes, usuarios y no usuarios de drogas ilícitas. *Revista Internacional de Investigación en Adicciones*, 4 (2), 10-18.
- Blanco, M. M. (2016). Violencia intrafamiliar: un factor criminológico preponderante en la comisión de delitos, en la población interna del CERESO de Tehuacán, Puebla. Primera Parte). *Visión criminológica criminalística*, 28-49.
- Canal Encuentro. (2016, septiembre 23). *Mentira la verdad IV: Karl Marx, Manifiesto comunista - Canal Encuentro HD* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=CDqMqtNfDJk>
- Canal Encuentro. (02 de septiembre de 2016). *Mentira la verdad IV: Thomas Diputados*.
- Centro de Estudios y de Opinión Pública (CESOP). (2005). *Violencia y maltrato a menores en México*.1. 1-26.
- Corsi, J. 1995. Violencia Familiar. Paidós, Argentina.
- Cortés Macías, O. (2021). *Violencia intrafamiliar en el contexto del COVID-19*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de
- Espinosa-Torres, F., Fernández-Ortega, M., & García-Pedroza, F. C. (2009). El estado del arte de la violencia familiar en México. *Archivos de Medicina Familiar*. <https://www.redalyc.org/pdf/507/50719071005.pdf>
- Gutiérrez Capulín, R., Díaz Otero, K. Y., & Román Reyes, R. P. (2016). El concepto de familia en México: una revisión desde la mirada antropológica y demográfica. *Ciencia Ergo Sum*, 219-230.

Güitrón, J. [Julián Güitrón Fuentevilla- Derecho Familiar]. (12 de junio de 2017). *¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN MÉXICO?* [vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=A-gEBqak1Eg>

Herrera, L. (2013). *Factores que propician la violencia y la inseguridad: apuntes para una estrategia integral de seguridad pública en México.* Recuperado de [https://cei.colmex.mx/archivos/213/Luis\\_Herrera-Lasso\\_\\_Factores\\_que\\_propician\\_la\\_violencia\\_y\\_la\\_inseguridad.pdf](https://cei.colmex.mx/archivos/213/Luis_Herrera-Lasso__Factores_que_propician_la_violencia_y_la_inseguridad.pdf)

*Hobbes, Leviatán - Canal Encuentro HD* [vídeo]. Youtube. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=KHAQQtUskhE>

INEGI. (2021). *INEGI. La Violencia contra las mujeres en México.* <https://www.inegi.org.mx/tableroestadisticos/vcmm/#:~:text=En%202021%2C%20a%20nivel%20nacional,lo%20largo%20de%20su%20vida>.

Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (2010). *Proyecto Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010.* [https://www.inprf.gob.mx/transparencia/archivos/pdfs/violencia\\_familiar\\_2012.pdf](https://www.inprf.gob.mx/transparencia/archivos/pdfs/violencia_familiar_2012.pdf)

Ilunde, Ch. 2002. Familia y pareja. Una aproximación al diagnóstico y modelos de prevención. Buenos Aires. Paidós.

Mayor Walto, S. & Salazar Pérez, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana*, 21 (1), 96-105.

Molinar, B.E., Cerda, M., Roberts, A.L. Y Buka, S.L. (2007). Effects of neighborhood resources on aggressive and delinquent behaviors among urban youths. *Am J Public Health*. (2): 7. <https://ajph.aphapublications.org/doi/full/10.2105/AJPH.2006.098913>

Morris, G., Maisto, A.(2001). *Introducción a la Psicología*. Editorial Pearson

Montero Hechavarria, Esnel, Delis Tabares, Marlen Teresa, Ramírez Pérez, Rolando, Milán Vázquez, Ana Laritza, & Cárdenas Callol, Rosalia. (2011). Realidades de la violencia familiar en el mundo contemporáneo. *MEDISAN*, 15(4), 515-525. <https://www.redalyc.org/pdf/3684/368445229016.pdf>

ONU Mujeres, *Prevención de la violencia contra las mujeres frente a covid-19 en América Latina y el Caribe*, 2020. Recuperado el 09 de febrero de 2023 en: <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/04/prevencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-frente-a-covid-19>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Recuperado en febrero 2022 <https://www.paho.org/es/t>

Organización Mundial de la Salud (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, DC: OPSemas/prevencion-violencia

Peña, S. C., & Egan, L. A. (2005). Violencia familiar: una aproximación desde la ginecología y obstetricia. *Mediagraphic Artemisa*. <https://www.mediagraphic.com/pdfs/ginobsmex/gom-2005/gom055f.pdf>

Rodney, Y., Bulgado, D, Estévez, Y., Lavibne, M., & Disla, P. (2020). La violencia como fenómeno social. *Infocop Online*. 1-27.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. (2021). *Información sobre violencia contra las mujeres, incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911*. <http://bit.ly/30D0gea>

Tolstoi, L. (1878). Ana Karenina. *El mensajero ruso*. España: Austral Editorial.

- Trujillo, E. B. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y cultura*, 9-33.
- Ulloa, F. (1996). Violencia familiar y su impacto sobre el niño. *Revista Chilena de Pediatría*, 183-187.
- Valdez-Santiago, R., Hidalgo-Solórzano, E., Mojarrero-Íñiguez, M., Rivera-Rivera, L. & Ramos-Lira, L. (2013). Violencia interpersonal en jóvenes mexicanos y oportunidades de prevención. *Salud Pública de México*, 55, 259-266.
- Valdez Santiago, R., Villalobos Hernández, A., Arenas Monreal, L., Flores, K., & Ramos Lira, L. (2021). *Violencia en el hogar contra mujeres adultas durante el confinamiento por la pandemia de Covid 19 en México*. Salud Pública de México, 63(6), 782–788. <https://doi.org/10.21149/13244>
- Zambrano, C. (2021). Violencia intrafamiliar en tiempos de confinamiento por COVID 19: una revisión sistemática. *Perspectivas metodológicas*, 12, pp 1-14. [https://sga.unemi.edu.ec/media/evidenciasiv/2021/06/01/articulo\\_20216194355.pdf](https://sga.unemi.edu.ec/media/evidenciasiv/2021/06/01/articulo_20216194355.pdf)

## SEMLANZAS CURRICULARES

**Adriana Rodríguez Barraza.** Doctora en Antropología Social por la Universidad Autónoma de Madrid, con Sobresaliente cum laude y Premio Extraordinario de Doctorado. Fue becaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Actualmente es Investigadora de Tiempo Completo en el Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad Veracruzana, miembro de la Academia Mexicana de Ciencias e integrante del Sistema Nacional de Investigadores. Dirige la Red Internacional de Estudios sobre Violencias y el Seminario Permanente de Investigación Interdisciplinaria. Su trayectoria reúne investigación, docencia y gestión universitaria. Autora de dos libros y más de setenta publicaciones. Sus líneas articulan los campos de la violencia, educación y género. <https://orcid.org/0000-0003-4833-9540> Correo: adrirodriguez@uv.mx

**Aurora de Jesús Mejía Castillo.** Doctora en Psicología por la Universidad Veracruzana, Maestra en Psicología por la UNAM, Licenciada en Psicología por la UV. Línea de investigación: Psicología social y ambiental. Profesora de tiempo completo, de la Facultad de Psicología, Universidad Veracruzana. <https://orcid.org/0000-0003-3905-0286> Correo: aumejia@uv.mx

**Betsabé Ruiz López.** Licenciada en Pedagogía y Maestra en Investigación en Psicología Aplicada a la Educación por la Universidad Veracruzana. Ha colaborado como asistente de investigación SNI en el Instituto de Investigaciones Psicológicas, y participado en el diseño de programas de desarrollo urbano y social. Las líneas de investigación en las que se ha desempeñado se centran en violencia, educación y género, así como en los procesos de creación desde la perspectiva interconductual. Actualmente es Doctorante en Investigaciones Cerebrales en la misma institución, donde profundiza en el estudio interdisciplinario de los procesos cognitivos y conductuales desde una visión neurocientífica. <https://orcid.org/0000-0002-6589-5007> Correo: beet.ruiz@outlook.com

**Carlos IV Escudero Ocampo.** Doctorando en Educación por la Universidad de Xalapa, Maestro en Ciencias de la Educación y Licenciado en Pedagogía. Es académico en la Facultad de Pedagogía SEA de la Universidad Veracruzana y docente de posgrado en la Universidad de Xalapa. Su trabajo se centra en el diseño, análisis y evaluación de planes y programas de estudio, así como en la relación entre educación, deporte y calidad de vida. Integra el equipo académico de posgrado de la UV, impulsando la innovación pedagógica y la formación educativa. <https://orcid.org/0009-0002-3190-6764> Correo: caescudero@uv.mx

**Daniela Juárez Morales.** Licenciada en Estadística y Maestra en Inteligencia Artificial por la Universidad Veracruzana. Apasionada por la Ciencia de Datos y el Procesamiento del Lenguaje Natural, con líneas de investigación enfocadas en la detección de ironía mediante técnicas de Neuroevolución. Ha participado activamente en la divulgación científica a través de diversos medios, promoviendo el acceso al conocimiento tecnológico y científico. Educadora comprometida con el desarrollo de habilidades digitales y analíticas en nuevas generaciones. Correo: danielajum02@gmail.com

**Erick Axel Cruz Sánchez.** Licenciado en estadística por la Universidad Veracruzana. Cuenta con 2 años de experiencia en análisis de datos y 6 meses en el área de ciencia de datos. Ha desarrollado investigación en el área de la salud mental en estudiantes de bachillerato y consultoría estadística en el área de la salud en hospitales de Xalapa, Veracruz. Correo: axel-beckham@hotmail.com

**Erika Cortes Flores.** Investigador del Instituto de Investigaciones Psicológicas, psicóloga con doctorado en Educación de la Universidad La Salle, Costa Rica. Su línea de investigación es la intervención desde la mediación pedagógica en adicciones, relacionada a factores psicosociales. Forma parte del Cuerpo académico, Bienestar y Salud Psicosocial, igualmente del Sistema Nacional de Investigadores. <https://orcid.org/0000-0001-6434-8215> Correo: ecortes@uv.mx

**Estela Casados González.** Docente investigadora de tiempo completo en la Facultad de Antropología de la Universidad Veracruzana, donde coordina la Línea de Investigación “Antropologías Feministas y Estudios de Género”. Es responsable del Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres. Forma parte del núcleo académico de la Maestría en Estudios de Género y del Consejo Consultivo para la Igualdad de Género de esa Casa de Estudios. Es coordinadora del libro No olvidamos. Miradas sobre las Alertas de Violencia de Género en Veracruz (2024). Integrante de la Red de Mujeres Feministas de Veracruz (REMUFEVER). Nivel 1 del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII). <https://orcid.org/0000-0003-0210-7410> Correo: [ecasados@uv.mx](mailto:ecasados@uv.mx)

**José Luis Bretón Arredondo.** Licenciado en Arquitectura con Doctorado en Educación, Académico Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Veracruzana, Miembro del cuerpo académico UV-CA-471, Consultor en diversas áreas de Publicidad y Relaciones Públicas. <https://orcid.org/0000-0002-5983-9244> Correo: [ibreton@uv.mx](mailto:ibreton@uv.mx)

**José María Espinosa Vázquez.** Licenciado en Psicología. Maestro en Psicología del trabajo y las organizaciones. Doctor en Psicología. Líneas de investigación: emprendimiento, psicología positiva, motivación en las organizaciones. Docente de tiempo completo en la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana. <https://orcid.org/0000-0002-7695-579X> Correo: [josevazquez02@uv.mx](mailto:josevazquez02@uv.mx)

**León Felipe Beltrán Guerra.** Doctor en Finanzas Públicas por la Universidad Veracruzana, Maestro en Comunicación, Licenciado en Psicología. Línea de investigación en Bienestar Social y Calidad de Vida. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Investigador del Instituto de Investigaciones Psicológicas Universidad Veracruzana. Coordinador del Observatorio de Calidad de Vida y Salud Social. Universidad Veracruzana. <https://orcid.org/0000-0003-0733-7207> Correo: [lebeltran@uv.mx](mailto:lebeltran@uv.mx)

**Maisy Samai Vázquez Sánchez.** Licenciada en Estadística por la Universidad Veracruzana. <https://orcid.org/0000-0002-9636-5375>  
Correo: maisy.sam0210@gmail.com

**María de los Angeles Peña Hernández.** Profesora de Tiempo Completo de la Facultad de Pedagogía de la Universidad Veracruzana; con Licenciatura en Pedagogía, Maestría en Educación por la Universidad Pedagógica Veracruzana y estudios de Doctorado en Educación. Sus líneas de investigación son Tecnología educativa, Sustentabilidad, Innovación y Práctica docente. Es coordinadora e integrante del Cuerpo Académico Innovación, Sustentabilidad y Artes en la Educación (UV-CA-350) y Miembro colaborador del Consejo Mexicano de Investigación Educativa. <https://orcid.org/0000-0003-4366-2867> Correo: angpena@uv.mx

**María Erika Ortega Herrera.** Psicóloga con Maestría en Psicología de la Salud y Doctorado en Psicología. Adscrita al Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad Veracruzana. Línea de investigación centrada en el estudio de temas vinculados con el estrés y su relación con variables psicológicas bajo la perspectiva salutogénicas. Candidata en el Sistema Nacional de Investigadores e Investigadores. Perfil PRODEP. <https://orcid.org/0000-0002-1146-3815> Correo: erortega@uv.mx

**Mariam Velázquez Ferto.** Estudiante de la Facultad de Psicología Xalapa. <https://orcid.org/0009-0000-3553-0851> Correo: zS21007323@estudiantes.uv.mx

**Mariamne Crippa Méndez.** Licenciada y Maestra en Psicología (línea de investigación Clínica Psicoanalítica) por la Universidad Veracruzana, actualmente en proceso de titulación del Doctorado en Psicoanálisis (línea de acentuación Grupos e Instituciones) por la Universidad Intercontinental. Es docente de licenciatura y posgrado, y cuenta con más de 10 años de experiencia en atención psicoterapéutica psicoanalítica individual y grupal, asimismo es supervisora de casos y cuenta con diversas publicaciones en temáticas relacionadas con la producción social de subjetividades, violencias, toxicomanías y feminicidios. <https://orcid.org/0000-0003-2048-6960> Correo: mariamne.crippa@gmail.com

**Martha Elba Ruiz Libreros.** Cuenta con el grado de Licenciada en Pedagogía, Especialidad en Métodos Estadísticos, Maestría en Educación y Doctorado en Educación por la Universidad La Salle de San José de Costa Rica. Es Profesor de Tiempo Completo, de la Facultad de Pedagogía, Coordina el Posgrado en Mediación Artística Interdisciplinaria en la Facultad de Artes Plásticas de la UV, pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, (SNII), posee el Reconocimiento Perfil Deseable PRODEP. Sus proyectos de investigación en las áreas de Psicología Educativa y Social, sustentabilidad, Innovación en el quehacer docente, pensamiento crítico, formación docente, competencias docentes y Mediación Pedagógica. <https://orcid.org/0000-0003-1529-9159> Correo: maruiz@uv.mx

**Mercedes Ruiseñor Acosta.** Psicóloga egresada y maestrante en Estudios de Género por la Universidad Veracruzana. Activista y defensora de los Derechos Humanos de las Mujeres. Acompañante de aborto certificada por la International Planned Parenthood Federation y acompañante de víctimas de violencia. Promotora de Salud Sexual y Salud Reproductiva certificada por la Fundación MSI. Ha realizado cursos sobre Derechos Humanos de las Mujeres, psicología forense en niñas, niños y adolescentes, peritaje psicológico con perspectiva psicosocial y de DDHH, abordaje del abuso sexual infantil, atención terapéutica sobre la violencia de género, defensa penal ante criminalización de eventos obstétricos, diplomado en Terapia Cognitivo Conductual. <https://orcid.org/0000-0001-6088-5523> Correo: mechita.ruiseor68@gmail.com

**Miztli Jonathan Cruz Alarcón.** Licenciado en Pedagogía por la Universidad Veracruzana; ha sido profesor en distintos niveles educativos, desde educación básica, con mayor experiencia en educación superior, tanto en instituciones públicas, como privadas. Fue colaborador como Becario CONAHCYT en el Instituto de Investigaciones Psicológicas y en el Centro de Investigación e Innovación en Educación Superior de la Universidad Veracruzana. Actualmente es estudiante de la Maestría en Estudios Transdisciplinarios para la Sostenibilidad por la Universidad Veracruzana, posgrado inscrito en el Sistema Nacional de

Posgrado de Calidad del SECIHTI. Líneas de interés en procesos socioemocionales en la educación y trayectorias juveniles. Correo: miztli.cruz@iuv.edu.mx

**Pablo Israel Guzmán Martínez.** Doctor en Ciencias en el Área de Alta Dirección por la Universidad de Altos Estudios Hispanoamericana, Maestro en Ciencias Administrativas por el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Licenciado en Informática, Licenciado en Educación Artística con perfiles diferenciados por la Universidad Veracruzana. Líneas de investigación en Tecnologías educativas, Innovación y Transformación digital en las organizaciones. Coordinador de la academia de Desarrollo de Sistemas de la Facultad de Contaduría y Administración. Universidad Veracruzana. <https://orcid.org/0000-0002-3517-038X> Correo: paguzman@uv.mx

**Paulette Anahí Gómez Mendiola.** Licenciada en Psicología por la Universidad Anáhuac Veracruz, campus Xalapa. Cuenta con un diplomado en Tanatología por la Universidad Iberoamericana y cursa actualmente la Maestría en Terapia Cognitivo Conductual. Psicoterapeuta infantil, sus líneas de interés están enfocadas en autismo, terapia de lenguaje y modificación conductual. Correo: paulette.gomezme@anahuac.mx

**Raúl de Jesús Vázquez Sánchez.** Técnico en Danza Contemporánea, Licenciado en Pedagogía, actual estudiante de la Licenciatura en Danza por la Universidad Veracruzana. <https://orcid.org/0009-0009-7610-8791> Correo: holaraul.art@gmail.com

**Sindi Yurani Laguado Villamizar.** Profesional en Psicología de la Universidad de Investigación y Desarrollo (Colombia), con interés en la investigación de procesos psicosociales vinculados con la salud mental, la convivencia ciudadana y la violencia. Ha participado en proyectos y semilleros de investigación enfocados en el estudio de factores emocionales y sociales que inciden en el bienestar psicológico, con especial énfasis en la población LGBTQ+. Su trayectoria se orienta al trabajo comunitario, la atención psicosocial y el acompañamiento a población vulnerable. <https://orcid.org/0009-0001-4933-5237> Correo: yuranilaguado11@gmail.com

**Winik Ivanovich Morales De Alba.** Ingeniero Ambiental por el Instituto Tecnológico Superior de Misantla. Su línea de innovación es la programación en la ciencia de datos y tecnológicas mediante alianzas con institutos educativos y organizaciones privadas. Co fundador de Neural Network Initiative para el uso y aplicación de inteligencia artifical para dar soluciones a situaciones de mejora. Correo: winikivanovich@gmail.com

**Yaridel Silva Guzmán.** Licenciada en Psicología y en Pedagogía por la Universidad Veracruzana. Participó como becaria en el Instituto de Investigaciones Psicológicas de la misma universidad y se ha desempeñado como docente en educación superior. Sus líneas de interés incluyen el diseño instruccional, la tecnología educativa y la relación entre salud mental y aprendizaje, enfocando su quehacer en la innovación educativa y el desarrollo integral. Correo: silguya@gmail.com

**Yetzali Yóval-Simonín.** Licenciada en Psicología por la Universidad Anáhuac Veracruz y Maestra en Terapia Cognitivo Conductual por el Centro de Psicoterapia Cognitiva. Cuenta con cuatro años de experiencia clínica en el ámbito privado, enfocada en la atención individual desde la Terapia Cognitivo Conductual y las terapias contextuales. Ha desarrollado líneas de investigación en torno a los trastornos de la conducta alimentaria, las emociones y la violencia de género. <https://orcid.org/0009-0000-2559-5985> Correo: yetzali99.yo.si@gmail.com.



FONEIA | Fondo  
Editorial para la  
**Investigación**  
**Académica**

El tiraje digital de esta obra: "Violencia, una revisión en México.", se realizó posterior a un riguroso proceso de arbitraje "doble ciego" efectuado por expertos miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) en México, además de revisión anti-plagio, uso ético de la inteligencia artificial y aval del Consejo Editorial del Fondo Editorial para la Investigación Académica (FONEIA). Primera edición digital de distribución gratuita, noviembre de 2025.

El Fondo Editorial para la Investigación Académica es titular de los derechos de esta edición conforme licencia Creative Commons de Reconocimiento – No Comercial – Compartir Igual (by-nc-sa). Los coordinadores León Felipe Beltrán Guerra y Erika Cortes Flores, son titulares y responsables únicos del contenido.

Portada: Indra Mendoza Hernández

Formación editorial: Indra Mendoza Hernández

Editor: José Francisco Báez Corona

Sello Editorial: Fondo Editorial para la Investigación Académica (FONEIA).  
[www.foneia.org](http://www.foneia.org) [consejoeditorial@foneia.org](mailto:consejoeditorial@foneia.org), 52 (228)1383728, Paseo de la Reforma Col. Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Requerimientos técnicos: Windows XP o superior, Mac OS, Adobe Acrobat Reader.

ISBN: 978-607-5905-43-3

9 786075 905433

# Violencia

## una revisión en México

Los esfuerzos para prevenir y erradicar la violencia siguen requiriendo de la participación activa de los distintos sectores que componen nuestra sociedad, donde si bien se han realizado acciones importantes para atender el fenómeno de la violencia en sus diferentes formas y dimensiones, aún hay mucho trabajo por hacer.

Las universidades, como espacios de formación social tienen la posibilidad de contribuir al desarrollo de una cultura de paz para prevenir y erradicar la violencia, propiciando dinámicas de convivencia pacífica, promoviendo valores que protejan y garanticen los derechos humanos.

“Violencia, una revisión en México”, plantea como objetivo compartir desde la universidad la mirada de estudiantes en un trabajo colaborativo con académicos sobre esta problemática relevante en el país, planteando reflexiones y análisis de la relación de dicha problemática con otras áreas de la vida cotidiana como el bienestar, las relaciones interpersonales, la educación, la tecnología, la cultura de paz, así como la atención a la violencia contra las mujeres y la violencia familiar, a fin de servir de base para el desarrollo de propuestas de factores de protección sociocultural que fortalezcan la salud mental y el bienestar.

ISBN: 978-607-5905-43-3



9 786075 905433



FONETIA  
Fondo Editorial para la  
Investigación Académica